

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
(SENAVE)**

Uoc -Serv. Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semill

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
DEPENDENCIAS DEL SENAVE**

(versión 1)

ID de Licitación:

487244



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

28/09/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."*

Versión 4

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	487244	Nombre de la Licitación:	Mantenimiento y Reparación de dependencias del SENAVE
Convocante:	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)	Categoría:	72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	Uoc -Serv. Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semill	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas virtuales a través del Portal	Fecha Límite de Consultas:	12/10/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Edificio Planeta I, Humaita N° 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción - Piso 14 Dirección de Contrataciones.	Fecha de Entrega de Ofertas:	16/10/2026 09:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	Edificio Planeta I, Humaita N° 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción - Piso 14 Dirección de Contrataciones.	Fecha de Apertura de Ofertas:	16/10/2026 10:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	LIC. JESSICA MAGALI BOWER	Cargo:	DIRECTORA
Teléfono:	(021) 496170	Correo Electrónico:	uoc@senave.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.

- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se registrará por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1.Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2.Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

60

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
- d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1. 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

1. 3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
- g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

90

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

- 1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una

comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la

oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. Difusión de la visita.

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

No aplica.-

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo

actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la “Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento” presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado en multiplicidad de criterios

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

De acuerdo a la naturaleza del llamado, se debe considerar el valor fijo, el valor variable y los impuestos.

Así mismo, en los precios cotizados deberán estar incluidos todos los gastos de cualquier naturaleza referente al servicio de mantenimiento y reparación de dependencias del SENAVE objeto de esta Licitación. El SENAVE no reconocerá ningún ajuste en los precios presentados en la planilla de cotización de precios, salvo por cláusulas de reajuste.

Los precios deberán ser cotizados conforme a la Unidad de Medida descrita en la Lista de Precios descargada del SICP.-

El oferente deberá elaborar y presentar el desglose de composición de precios conforme a los parámetros

COSTO DIRECTO (MANO DE OBRA + MATERIALES + MOVILIDAD + UTILIZACIÓN DE EQUIPOS INFOR +)

+

COSTO INDIRECTO (GASTOS OPERATIVOS + GASTOS ADMINISTRATIVOS+ ..)

+

COSTO POR FINANCIAMIENTO

+

COSTO POR UTILIDAD

+

COSTOS ADICIONALES

= PRECIO UNITARIO.

Obs. El listado de elementos es meramente enunciativo y no limitativo, pudiendo el oferente incluir otros parámetros considerados para establecer el precio ofertado.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

- a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

- b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o
- II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

- c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

- a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

- b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
- I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.
 - II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1.) Para contribuyente de IRE GENERAL Años 2023, 2024 y 2025.-

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2023, 2024 y 2025] últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2023, 2024 y 2025] últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años 2023, 2024 y 2025, no deberá ser negativo.

2.) Para contribuyentes de IRE SIMPLE Años 2023, 2024 y 2025.-

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

3.) Para contribuyentes de IRP Años 2023, 2024 y 2025.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

4.) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General meses de los Años 2023, 2024 y 2025.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos:

Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad.

Lo referente a la capacidad financiera, se admitirá el cumplimiento conjunto de dichos requisitos por parte de sus integrantes. En consecuencia, cualquiera de las empresas consorciadas podrá acreditar la solvencia financiera, en forma total o parcial.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- 1- Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes de IRACIS/ IRE GENERAL.
- 2- Formulario 501/506 de los ejercicios 2023, 2024 y 2025 para contribuyente de IRE SIMPLE.
- 3- Formulario 515/516 de los ejercicios 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal.
- 4- Formulario 120 de los ejercicios 2023, 2024 y 2025, para contribuyentes solo del IVA General.
- 5- Ratios financieros años 2023, 2024 y 2025.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- El oferente deberá demostrar **haber generado**, dentro del periodo comprendido de los **(4) cuatro últimos años** (2023 al 2026), en sumatoria un **volumen de facturación igual o superior al 40% del valor del monto máximo del llamado**. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar o superar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- El oferente deberá acreditar en **dentro del periodo comprendido de los 4 (cuatro) últimos años** (2023 al 2026), **experiencia en trabajos correspondientes a Construcción, mantenimiento y/o reparación de infraestructuras edilicias**, cuya sumatoria debe ser **al menos el 40% del monto máximo del llamado**. Para la experiencia acreditada del ejercicio fiscal 2026, el contrato deberá contar con **al menos el Acta de Recepción Provisoria**. Para Consorcios se considerará válido el cumplimiento conjunto de los integrantes del consorcio, pudiendo cualquiera de los mismos acreditar total o parcialmente el nivel de facturación y experiencia específica, siempre y cuando se cumpla con el porcentaje requerido para cumplir con el requisito.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales o provisionales según corresponda, y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondientes a cada factura o contrato presentado, de provisión del servicio objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los cuatro (4) últimos años (2023 al 2026).

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. 01 (un) Ingeniero/a Civil o Arquitecto/a con registro de MOPC y experiencia de 5 (cinco) años contados desde la obtención del título.
2. 01 (un) Ingeniero/a Electromecánico, eléctrico o similar con registro de ANDE categoría A.
3. 01 (un) Técnico Electricista (Categoría B como mínimo).
4. 01 (un) Técnico en Salud y Seguridad ocupacional en el trabajo con Carnet del Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional Vigente, Cat. A.
5. 01 (un) Camión de Carga con carrocería para 2.500 kilos
6. Herramientas y Equipos certificados para trabajos eléctricos.
7. Capacidad para realizar los trabajos requeridos en forma simultánea en al menos 5 (cinco) lugares establecidos en las especificaciones técnicas.
8. Demostrar que cuenta con todos los **personales** necesarios para la ejecución total de los trabajos.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Título y Registro.
2. Título y Registro.

3. Título y/o Certificado.
4. Carnet del Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional Vigente, Cat. A
5. Título y/o Declaración Jurada que cuenta con 01 (un) camión de carga con carrocería para 2.500 kilos.
6. Declaración Jurada que cuenta con las herramientas y equipos certificados para trabajos eléctricos.
7. Declaración Jurada que se encuentra en Capacidad para realizar los trabajos requeridos en forma simultánea en los lugares establecidos en las especificaciones técnicas.
8. Declaración Jurada del Oferente manifestando que dispondrá de los personales necesarios para la ejecución total de los trabajos.

Para consorcios: Al menos un integrante del Consorcio o los integrantes de forma conjunta deben cumplir con el requisito.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

CONDICIÓN DE EVALUACIÓN

La verificación de los Requisitos Documentales para Evaluar constituye una condición previa para la evaluación de la oferta. En caso de incumplimiento de cualquiera de dichos requisitos, la oferta será descalificada y no continuará con el proceso de evaluación, por lo que no se asignará puntaje a los criterios de evaluación.

MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de **valor por dinero**, indicando por cada criterio la siguiente información:

Criterio	Parámetros de Evaluación	Requisitos de Acreditación	Valor por Atributo	Tipo de Valor
----------	--------------------------	----------------------------	--------------------	---------------

CAPACIDAD DEL OFERENTE	El oferente deberá demostrar haber generado, dentro del periodo comprendido de los 4 (cuatro) últimos años (2023 al 2026), en sumatoria un volumen de facturación igual o superior al 40% del valor del monto máximo del llamado. Para Consorcios: se considerará valido el cumplimiento conjunto de los integrantes del consorcio, pudiendo cualquiera de los mismos acreditar total o parcialmente el nivel de facturación siempre y cuando se cumpla con el porcentaje requerido para cumplir con el requisito.	A. Copias de Facturas y/o Contratos donde pueda comprobarse la ejecución de los trabajos. B. Planilla detallando la Experiencia general en construcción, mantenimiento y/o reparación de infraestructura edilicia, acompañado del contrato y/o facturación respectiva.	10	Puntaje
EXPERIENCIA ESPECIFICA	El oferente deberá acreditar en al menos uno de los 4 (cuatro) últimos años (2023 al 2026) experiencia en trabajos correspondientes a construcciones civiles y/o readecuaciones o reparaciones de edificios y/o mantenimiento de edificios, cuya sumatoria debe ser al menos el 40% del monto máximo del llamado. Para Consorcios: se considerará valido el cumplimiento conjunto de los integrantes del consorcio, siempre y cuando se cumpla con el porcentaje requerido para cumplir con el requisito.	Copias de Facturas y/o Contratos, acompañadas del Acta de Recepción y Constancia de Cumplimiento Satisfactorio. Para los contratos ejecutados en el ejercicio fiscal 2026, deberán contar con al menos el Acta de Recepción Provisoria correspondiente.	10	Puntaje

ASPECTO DE SOSTENIBILIDAD	Cantidad mínima de 1 personal inscripto en IPS.	Las últimas 3 Planillas REI mensuales (Extractos de cuenta de aportes) y Comprobantes de Pago del IPS donde se visualicen los datos del personal propuesto.	5	Puntaje
	Para Consorcios: se considerará válido el cumplimiento conjunto de los integrantes del consorcio, pudiendo cualquiera de los mismos acreditar total o parcialmente con el requisito.			
ASPECTO DE SOSTENIBILIDAD	El Oferente deberá demostrar que cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado , emitido por una entidad acreditada y reconocida. La certificación deberá estar directamente relacionada con las actividades del rubro de construcciones y/o mantenimiento y reparación de edificios u obras civiles , evidenciando el compromiso del oferente con la protección del medio ambiente, el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la sostenibilidad de sus operaciones.	Presentar una certificación de Calidad bajo los parámetros de normas avalados por entidades certificadas por el ONA, dependiente del CONACYT que se encuentre vigente y expedida formalmente. Podrán ser la ISO 14001:2015, HACCP o similares.	10	Puntaje
	Para Consorcios: Al menos un integrante del consorcio debe cumplir con el requisito.			

PRECIO	A través de la aplicación de la fórmula de puntuación de precios, se asignará una puntuación máxima de 10 puntos al oferente que haya presentado el precio más bajo.	PLANILLA DE PRECIOS: La propuesta de precio evaluada como la más baja (Pm) recibe el máximo puntaje de 10 puntos. Esta puntuación será asignada una vez que se haya aplicado el margen de preferencia en los términos dispuesto en el PBC. La fórmula será la siguiente: $Pm = \text{Propuesta más baja}$; $Pc = \text{Propuesta considerada}$; $Pt = \text{puntaje total obtenido}$; $Pt = (Pm/Pc) \times 10$.	10	Puntaje
ASPECTO DE CALIDAD	Demostrar que cuenta con un Técnico en Salud y Seguridad ocupacional en el trabajo.	1) Curriculum vitae y Lista de personales propuestos para la obra 2) Carnet del Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional Vigente, Cat. A 3) Carta de Compromiso del profesional con el oferente, en la cual manifieste que prestará sus servicios en la ejecución del contrato correspondiente a la presente licitación en caso de resultar adjudicado. Adjuntar copia de Documento de Identidad.	10	Puntaje

ASPECTO DE CALIDAD	El Oferente deberá acreditar la implementación y certificación de un sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, emitida por una entidad certificadora reconocida. Esta certificación deberá estar específicamente relacionada con actividades del rubro de construcciones y/o mantenimiento y reparación de edificios u obras civiles, evidenciando que el oferente tiene implementado un sistema con estándares de calidad en la ejecución de obras y servicios.	Presentar una certificación de Calidad bajo los parámetros de normas avalados por entidades certificadas por el ONA, dependiente del CONACYT que se encuentre vigente y expedida formalmente. Podrán ser la ISO 45001:2018, HACCP o similares.	10	Puntaje
	Para Consorcios: Al menos un integrante del Consorcio debe cumplir con el requisito.			
ASPECTO DE CALIDAD	El Oferente deberá acreditar la implementación y certificación de un sistema de gestión de la calidad emitida por una entidad certificadora reconocida. Esta certificación deberá estar específicamente relacionada con actividades del rubro de construcciones y/o mantenimiento y reparación de edificios u obras civiles, evidenciando que el oferente tiene implementado un sistema con estándares de calidad en la ejecución de obras y servicios.	Presentar una certificación de Calidad bajo los parámetros de normas avalados por entidades certificadas por el ONA, dependiente del CONACYT que se encuentre vigente y expedida formalmente. Podrán ser la ISO 9001:2015, HACCP o similares.	10	Puntaje
	Para Consorcios: Al menos un integrante del Consorcio debe cumplir con el requisito.			

EQUIPO DE TRABAJO	Demostrar que cuenta con todos los profesionales requeridos	A) Curriculum vitae y Lista de personales propuestos para el llamado	5	Puntaje
		B) Copia del Título habilitante y Registro Profesional del MOPC al día, Certificado y Registro Cat. A y B emitida por la ANDE. (según cada profesional requerido)		
		C) Carta de Compromiso del profesional con el oferente, en la cual manifieste que prestará sus servicios en la ejecución del contrato correspondiente a la presente licitación en caso de resultar adjudicado. Adjuntar copia de documento de identidad.		
ASPECTO DE CALIDAD	Presentar Plan de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, e Informe Descriptivo de Evaluación de Riesgos.	A) Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado conforme la Ley N° 5804/17	10	Puntaje
		B) Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos		
		C) Informe Descriptivo de Evaluación de Riesgos.		
MIPYMES	Ser un oferente MIPYMES.	Acreditar con la presentación de Cedula Mipymes vigente.	10	Puntaje

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será la siguiente:

Criterio	Valor por Atributo
CAPACIDAD DEL OFERENTE	10

EXPERIENCIA ESPECIFICA	10
ASPECTO DE SOSTENIBILIDAD	5
ASPECTO DE SOSTENIBILIDAD	10
PRECIO	10
ASPECTO DE CALIDAD	10
ASPECTO DE CALIDAD	10
ASPECTO DE CALIDAD	10
EQUIPO DE TRABAJO	5
ASPECTO DE CALIDAD	10
MIPYMES	10

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

Criterio	Parametros De Evaluacion	Requisitos De Acreditacion	Valor Por Atributo	Tipo De Valor
CAPACIDAD DEL OFERENTE	El oferente deberá demostrar haber generado, dentro del periodo comprendido de los 4 (cuatro) últimos años (2023 al 2026), en sumatoria un volumen de facturación igual o superior al 40% del valor del monto máximo del llamado.	A) Copias de Facturas y/o Contratos donde pueda comprobarse la ejecución de los trabajos. B) Planilla detallando la Experiencia general en construcción, mantenimiento y/o reparación de infraestructura edilicia, acompañado del contrato y/o facturación respectiva.	10	puntaje

Criterio	Parametros De Evaluacion	Requisitos De Acreditacion	Valor Por Atributo	Tipo De Valor
EXPERIENCIA ESPECIFICA	El oferente deberá acreditar en al menos uno de los 4 (cuatro) últimos años (2023 al 2026) experiencia en trabajos correspondientes a construcciones civiles y/o readecuaciones o reparaciones de edificios y/o mantenimiento de edificios, cuya sumatoria debe ser al menos el 40% del monto máximo del llamado.	Copias de Facturas y/o Contratos, acompañadas del Acta de Recepción y Constancia de Cumplimiento Satisfactorio. Para los contratos ejecutados en el ejercicio fiscal 2026, deberán contar con al menos el Acta de Recepción Provisoria correspondiente.	10	puntaje
ASPECTO DE SOSTENIBILIDAD	Cantidad mínima de 1 personal inscripto en IPS.	Las últimas 3 Planillas REI mensuales (Extractos de cuenta de aportes) y Comprobantes de Pago del IPS donde se visualicen los datos del personal propuesto.	5	puntaje
ASPECTO DE SOSTENIBILIDAD	Demostrar que cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado, emitido por una entidad acreditada y reconocida. La certificación deberá estar directamente relacionada con las actividades del rubro de construcciones y/o mantenimiento y reparación de edificios u obras civiles, evidenciando el compromiso del oferente con la protección del medio ambiente,	Presentar una certificación de Calidad bajo los parámetros de normas avalados por entidades certificadas por el ONA, dependiente del CONACYT que se encuentre vigente y expedida formalmente. Podrán ser la ISO 14001:2015, HACCP o similares.	10	puntaje
PRECIO	A través de la aplicación de la fórmula de puntuación de precios, se asignará una puntuación máxima de 10 puntos al oferente que haya presentado el precio más bajo.	PLANILLA DE PRECIOS: La propuesta de precio evaluada como la más baja (Pm) recibe el máximo puntaje de 10 puntos. Esta puntuación será asignada una vez que se haya aplicado el margen de preferencia en los términos dispuesto en el PBC. La fórmula será la siguiente: $Pm = \text{Propuesta más baja}$; $Pc = \text{Propuesta considerada}$; $Pt = \text{puntaje total obtenido}$; $Pt = (Pm/Pc) \times 10$.	10	puntaje
ASPECTO DE CALIDAD	Demostrar que cuenta con un Técnico en Salud y Seguridad ocupacional en el trabajo.	1) Curriculum vitae y Lista de personales propuestos para la obra 2) Carnet del Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional Vigente, Cat. A 3) Carta de Compromiso del profesional con el oferente, en la cual manifieste que prestará sus servicios en la ejecución del contrato correspondiente a la presente licitación en caso de resultar adjudicado. Adjuntar copia de Documento de Identidad.	10	puntaje

Criterio	Parametros De Evaluacion	Requisitos De Acreditacion	Valor Por Atributo	Tipo De Valor
ASPECTO DE CALIDAD	Deberá acreditar la implementación y certificación de un sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, emitida por una entidad certificadora reconocida. Esta certificación deberá estar específicamente relacionada con actividades del rubro de construcciones y/o mantenimiento y reparación de edificios u obras civiles	Presentar una certificación de Calidad bajo los parámetros de normas avalados por entidades certificadas por el ONA, dependiente del CONACYT que se encuentre vigente y expedida formalmente. Podrán ser la ISO 45001:2018, HACCP o similares.	10	puntaje
ASPECTO DE CALIDAD	Acreditar la implementación y certificación de un sistema de gestión de la calidad emitida por una entidad certificadora reconocida. Esta certificación deberá estar específicamente relacionada con actividades del rubro de construcciones y/o mantenimiento y reparación de edificios u obras civiles	Presentar una certificación de Calidad bajo los parámetros de normas avalados por entidades certificadas por el ONA, dependiente del CONACYT que se encuentre vigente y expedida formalmente. Podrán ser la ISO 9001:2015, HACCP o similares.	10	puntaje
EQUIPO DE TRABAJO	Demostrar que cuenta con todos los profesionales requeridos	A) Curriculum vitae y Lista de personales propuestos para el llamado B) Copia del Título habilitante y Registro Profesional del MOPC al día, Certificado y Registro Cat. A y B emitida por la ANDE. (según cada profesional requerido) C) Carta de Compromiso del profesional con el oferente, en la cual manifieste que prestará sus servicios en la ejecución del contrato correspondiente a la presente licitación en caso de resultar adjudicado. Adjuntar copia de documento de identidad.	5	puntaje
ASPECTO DE CALIDAD	Presentar Plan de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, e Informe Descriptivo de Evaluación de Riesgos.	A) Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado conforme la Ley N° 5804/17 B) Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos C) Informe Descriptivo de Evaluación de Riesgos.	10	puntaje
MIPYMES	Ser un oferente MIPYMES.	Acreditar con la presentación de Cedula Mipymes vigente.	10	puntaje

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

Criterio	Total Del Criterio
CAPACIDAD DEL OFERENTE	10
EXPERIENCIA ESPECIFICA	10
ASPECTO DE SOSTENIBILIDAD	5
ASPECTO DE SOSTENIBILIDAD	10
PRECIO	10
ASPECTO DE CALIDAD	10
ASPECTO DE CALIDAD	10
ASPECTO DE CALIDAD	10
EQUIPO DE TRABAJO	5
ASPECTO DE CALIDAD	10
MIPYMES	10

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.

El presente llamado se realiza en atención a la solicitud de la Arq. Fabiana Gill, Responsable de la Unidad de Obras, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, quien suscribe el Dictamen Técnico y las EETT.

- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

La necesidad del presente llamado obedece a que las infraestructuras edilicias del SENAVE se encuentran sometidas a un uso permanente y presentan, en determinados casos, desgaste y deterioro, requiriendo intervenciones de mantenimiento y reparación a fin de preservar sus condiciones de funcionamiento y brindar ambientes adecuados, seguros y saludables para los funcionarios y usuarios, contribuyendo al normal cumplimiento de los fines misionales de la Institución.

- Justificación de la planificación:

Se trata de un procedimiento de contratación que responde a una necesidad temporal.

- Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Las Especificaciones Técnicas del presente llamado fueron elaboradas considerando las necesidades de mantenimiento y reparación identificadas a partir de los requerimientos planteados por las distintas dependencias de la Institución, así como de las condiciones y características generales de las instalaciones, conforme a las necesidades conocidas por esta Unidad. Los requerimientos establecidos contemplan trabajos destinados a preservar las condiciones de funcionamiento, seguridad, habitabilidad y conservación de los espacios institucionales.

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva.
- Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente

proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

A. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

A.1. GENERALIDADES Y ALCANCES

El Contratista deberá respetar, en todos los casos, las condiciones, dimensiones, características y sistemas constructivos establecidos en las Especificaciones Técnicas, planillas, detalles o demás documentación técnica que corresponda a cada intervención. En los casos en que existan planos o detalles técnicos específicos, estos deberán ser igualmente respetados. Asimismo, el Contratista deberá ajustarse a las indicaciones y condiciones técnicas acordadas con la Unidad de Obras para la ejecución de cada trabajo.

Todos los materiales a ser empleados en las obras serán de primera calidad y responderán a las Normas previstas en la documentación contractual.

El profesional asignado por el Contratista deberá elaborar la planilla de cómputo métrico correspondiente a cada intervención, conforme al requerimiento realizado por la Contratante y al relevamiento efectuado por dicho profesional. Para la elaboración de la planilla, el Contratista deberá utilizar y respetar la planilla de cómputos métricos vigente, a fin de identificar y mantener la tipología y denominación establecida para cada rubro.

Los materiales que se emplearán en su totalidad en obra, deberán ajustarse a las observaciones establecidas en estas especificaciones, previo a su utilización y cuando sea exigido por la Supervisión de Obras, el Contratista deberá presentar la muestra de todos los materiales, artículos o productos que serán empleados en las obras para su correspondiente aprobación.

No se permitirá el empleo de materiales usados en obra. Los materiales que resultaren rechazados, deberán ser retirados de la obra por el Contratista en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del rechazo. En caso contrario, el propietario se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos y cargar al Contratista el costo de este procedimiento.

Cualquier duda que surgiese en el proceso constructivo de alguna unidad deberá ser comunicada inmediatamente al o los Supervisores de Obras, quienes decidirán la solución a ser adoptada en cada caso en particular.

Siempre el Contratista, se regirá por la planilla de cómputo métrico para saber la tipología de cada rubro.

Los materiales que se provean envasados, serán mantenidos en los recipientes con los precintos y rótulos originales hasta el momento de su uso. Los que no posean marcas o señales, se almacenarán en condiciones de poder identificarlos hasta tanto la Unidad de Obras los haya aprobado.

El almacenamiento diferenciado de materiales se mantendrá hasta el momento de su uso, para aquellos casos que se abastezcan en distintos tipos de una misma especie genérica, como ocurre en el caso de los asfaltos. Se destaca especialmente para los materiales perecederos que deben almacenarse en condiciones que no degraden sus propiedades. El Contratista deberá demostrar en todos los casos la procedencia de los materiales.

En general, los materiales componentes de morteros responderán a las distintas obras, con arreglo a su fin, y serán dosados granulométricamente en forma adecuada a ese propósito.

Si existiera duda respecto a cualquiera de los materiales a emplear en relación a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, se aplicarán las prescripciones que establezca la Fiscalización/Supervisión del SENAVE.

En toda la obra a realizar el Contratista deberá tener la aprobación de la Unidad de Obras, de todos los materiales a emplear, antes de iniciar los trabajos; presentando las pertinentes muestras y debiendo llenar los siguientes requisitos mínimos:

Las disposiciones de carácter general contenidas en estas Especificaciones Técnicas complementan a la planilla de cómputos métricos vigente. Cuando una indicación general difiera de la descripción particular de un rubro —en dimensiones, espesores, diámetros, capacidad, material, unidad de medida o alcance— prevalecerá lo establecido en la planilla vigente, debiendo la especificación particular adaptarse a ella.

A.2. AGUA

Tanto en la confección de morteros para la albañilería, revoques, etc., como para la mezcla destinada a la ejecución de estructuras de hormigón armado, se empleará agua potable con preferencia a cualquier otra. El agua a ser utilizada será limpia y estará exenta de aceites, ácidos, álcalis o materias vegetales. En caso de no existir agua corriente, se someterá a análisis químico al agua que se proyecta utilizar.

La turbidez del agua no excederá las dos mil (2000) partes por millón, y el pH del agua deberá estar entre 5,5 y 8,0. La cantidad total de sulfato, expresado en anhídrido sulfúrico, carbonatos alcalinos y bicarbonatos, no excederá 1 (uno) gramo/litros. Los sólidos en suspensión no excederán 2 (dos) gramos/litros. Las sales disueltas no excederán las quinientos (500) partes por millón

El agua estará exenta de arcilla y/o materia orgánica.

A.3. PIEDRA BRUTA

Las piedras provendrán de rocas homogéneas, duras, tenaces y resistentes al desgaste. No se admitirán piedras que presenten grietas que atenten contra su resistencia, ni restos de óxidos que indiquen proceso de transformación o desintegración.

Serán perfectamente limpias y de un "diámetro promedio" de 0,25 metros. En caso que el proyecto presentado por el Contratista, lo contemple, las piedras para cimentaciones serán basálticas, graníticas u otro tipo de roca dura. Toda piedra deberá reunir estas condiciones: ser durable, no presentar grietas, agujeros, ser de granos finos y estructura homogénea; así como adherirse bien al mortero.

Las piedras a utilizar tendrán una resistencia a la rotura no inferior a 15 N/mm² y deberán estar libres de grietas, aceites, tierra u otros materiales que reduzcan su resistencia e impidan la adherencia del mortero. En general las piedras serán de cantera y de una dureza tal que no den un desgaste mayor del 50% al ser sometido a la prueba de Los Ángeles ASSHTO, T-96-65 (ATM-131-G4-T).

A.4. PIEDRA TRITURADA

El tamaño del material estará adecuado a cada tipo de estructura y debe estar completamente limpia.

En la confección del hormigón se empleará basalto triturado, exigiéndose que éstos sean limpios, de tamaño adecuado a cada caso, libres de impurezas, de piedras en descomposición, y granulometría aprobada por la Fiscalización, deberán estar libres de suelo, arcilla, lodo, roca blanca, arcillosa, esquistosa o descompuesta, materia orgánica y otras impurezas, y deberán ser duros y sanos.

Provendrán de la trituración de piedras basálticas duras que deben estar completamente limpias de impurezas, no contener partículas blandas, desmenuzables, delgadas, alargadas o laminadas. Su granulometría será variada de 7 a 40 mm., y será del tipo apropiado.

A.5. ARENA

Será limpia, de grano grueso (pasa por tamiz No. 8), y no contendrán sales, sustancias orgánicas, ni arcilla adherida a su grano. Se admitirá un 5% en peso sobre el total, de arcilla suelta y finamente pulverizada. La arena por lo general deberá de ser de granulometría uniformemente variada. La arena deberá ser lavada de río, estar exenta de sales, sustancias orgánicas, arcillas adheridas a sus granos u otros elementos extraños, debiendo ser granulométricamente adecuada al uso. Deberá ser indefectiblemente cribada, si fuera necesaria; antes de su utilización en la obra.

Para el revoque se usará arena fina o mediana, o bien, una mezcla de ambas, por partes iguales. En ningún caso se utilizará arena gorda.

A.6. PISOS Y ZÓCALOS

Serán del tipo cerámico esmaltado y/o epóxido (según la mejor opción para cada área), o del que se indique en la planilla de cómputo métrico. Los mismos deberán reunir las siguientes características: de caras planas, sin rebabas, rajaduras, manchas y otros defectos.

Serán de las medidas, tipo y color que indique y apruebe la unidad de Obras del SENAVE, según planos de acabado si hubiese.

A.7. VARILLAS DE ACERO

Se utilizarán las varillas indicadas en cada uno de los planos respectivos, producto de cálculos y detalles de estructura, debiendo obedecer estrictamente todo lo que se refiere a diámetro y coeficiente de trabajo.

Antes de su colocación deberán ser limpiadas de escamas de óxido, no debiendo sufrir mermas de secciones superiores al 5%.

Los siguientes tipos de acero se utilizarán para las armaduras:

- a) Las varillas conformadas de dureza natural deberán tener una tensión de fluencia igual o mayor que 420 MPa.
- b) Las varillas redondas deberán tener una tensión de fluencia igual o mayor que 240 MPa.

A.8. ALAMBRES PARA ATADURAS Y EMPALMES

Para este trabajo se empleará alambre negro cocido, de 2,0 mm

A.9. TEJAS PRENSADAS

Si el proyecto presentado contempla su utilización, deben tener especialmente regularidad en su forma y dimensiones. Serán de superficie lisa y uniforme, de origen mecánico, lados perfectamente rectos, sin combaduras ni alabeos, libre de grietas y núcleos calcáreos.

Estarán bien cocidas, de pasta arcillosa homogénea y densa, sin llegar a la vitrificación, y de color uniforme. Al golpearlas unas con otras, deberán producir un sonido característico claro y metálico.

A.10. TEJUELONES

Si el proyecto presentado contempla su utilización, deberán ser de ángulos rectos, superficies planas y prensadas; lisas sin grietas ni núcleos calcáreos y bien cocidos. No deberán exceder los 4 cms de espesor.

Además, sus lados deben ser perfectamente paralelos y de encastres perfectos unos con otros; sus caras planas y paralelas, sin ningún tipo de lastres ni combaduras.

Para su utilización en obra, deberán ser previamente seleccionados y rechazados todos aquellos que presenten fisuras y despuntes o descansos.

A.11. MADERAS

Todas las maderas a ser utilizadas en la construcción deberán reunir los siguientes requisitos; ser rectas, de aristas vivas, sin arburas, grietas o nudos, libre de polillas y otros defectos. Deberán estar bien estacionadas o secadas mecánicamente.

No se admitirán maderas defectuosas o con desperfectos de cualquier naturaleza que comprometa su duración, resistencia, solidez y estabilidad.

Para todos los casos en que se utilizaren maderas cepilladas en las distintas partes de las obras, se respetará las dimensiones establecidas en los planos. No debiendo reducirse las medidas por el proceso del cepillado.

Todas las maderas a ser utilizadas en la obra deberán ser tratadas contra los xilófagos (cupi'i) y la humedad, antes de su respectiva colocación en obra.

A.12. CHAPAS METÁLICAS

Si el proyecto presentado contempla su utilización, la cobertura con chapas metálicas se realizará con chapas de primera calidad, de procedencia conocida, y para su colocación se tendrá en cuenta las especificaciones dadas por el fabricante de las mismas.

A.13. CASCOTES DE LADRILLOS

Los cascotes de ladrillos a emplearse en hormigones magros o en contrapisos serán nuevos, limpios, duros y de tamaño entre 2 y 5 cm. de diámetro (igual al indicado para el pedregullo).

A.14. ASFALTO.

Será utilizado asfalto sólido convenientemente diluido por medio de calentamiento.

Para impermeabilizaciones deberán ser sólidas y libres de impurezas. Para su uso deberá ser licuado a una temperatura siempre inferior a 200° centígrados. No deberá ser usado kerosene como diluyente.

Deberá encontrarse en estado sólido y se aplicará en caliente, con una temperatura de fusión entre 57° C y 66° C, y punto de inflamación de 195° C en el aparato Cleveland abierto. Al mismo no se agregará diluyente alguno.

También se podrá utilizar cualquier tipo de emulsión asfáltica de marca reconocida, constituyéndose éstos en los comúnmente denominados asfaltos líquidos, los cuales deberán contar invariablemente con la autorización o aprobación previa de la Fiscalización, al igual que para utilizar cualquier producto impermeabilizante.

A.15. AZULEJOS

Serán de primera calidad de perfecto esmalte, de caras planas, medidas uniformes según el proyecto presentado, sin picaduras ni manchas.

Podría ajustarse para que quede más claro que la definición del color depende de la documentación técnica o, en su defecto, de la Unidad de Obras:

El color será el establecido en el proyecto o en la documentación técnica correspondiente. En caso de no encontrarse definido, será determinado por la Unidad de Obras, debiendo el Contratista presentar la muestra correspondiente para su aprobación previa a la ejecución de los trabajos en obra.

Podrán aceptarse otras medidas, tipo y color según planos de acabado siempre que sean aprobados por el SENAVE y la fiscalización,

A.16. VIDRIOS

Deberán ser perfectamente planos, sin manchas ni defectos; no deberán presentar fallas, soldaduras ni cualquier otro defecto de fabricación.

Todos los vidrios a ser empleados en las aberturas de madera y metálicas, se colocarán siguiendo las indicaciones dadas en los detalles de aberturas correspondientes.

En todas las aberturas se utilizarán vidrios transparentes, a excepción de los sanitarios que serán de vidrios simples translúcidos, o tipo inglés esmerilado o como estén indicados en los planos y cómputos métricos respectivos.

A.16.1. VIDRIOS TEMPLADOS

Los vidrios a emplearse deberán ser templados, de no menos de 8 mm de espesor para ventanas fijas y móviles y de al menos 10 mm para puertas interiores y exteriores, estar exentos de todo defecto, manchas o burbujas, estarán bien cortados, serán de espesor regular, y se colocarán de acuerdo a las reglas de arte. Las aberturas vidriadas externas deberán ser en color ahumado con transparencia a elección de la contratante.

A.17. CEMENTO

Será de industria nacional. En caso de utilizarse de otra procedencia, estará sujeto a las leyes o disposiciones que rigen su importación y deberá ser sometido a prueba en el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), el que expedirá el certificado respectivo para su uso. Los gastos de cualquier prueba estarán a cargo del Contratista. Se usarán los Tipos 1, Puzolánico, Compuesto, Eco cemento y AB-45, conforme a las indicaciones del fabricante (Industria Nacional del Cemento - INC). En cualquier caso, el cemento será fresco y en envases originales, debiendo rechazarse aquel que haya tomado humedad o contenga partes aglutinadas.

Se utilizará el cemento con polvo de color uniforme, estar acondicionado en bolsas de papel de cierre hermético, con la marca de la fábrica y procedencia, en lugares secos y resguardados. Todo envase deteriorado que presente indicios de cemento fraguado, será rechazado. Lo mismo para aquellos envases que contuvieran material apelotonado o cuyo color estuviera alterado. No deberá ser almacenado en pilas de altura mayores a diez (10) bolsas.

En caso de la utilización de cementos de alta resistencia inicial requerirá inexcusablemente autorización expresa de la Fiscalización. El Contratista podrá emplear sustancias químicas con el objeto de acelerar el fragüe de las mezclas.

Para dicho fin deberá proponer a la Fiscalización su decisión, la que se reserva el derecho de rechazar el procedimiento si, a su juicio, el mismo no ofreciera la garantía necesaria.

El almacenamiento del cemento se dispondrá en locales cerrados bien secos, sobre pisos levantados y aislados del terreno natural, y quedará constantemente sometido al examen de la Fiscalización de Obras, desde su recepción o ingreso a la obra hasta la conclusión de los trabajos en los que los cementos serán empleados.

Además de las revisiones que la Fiscalización de Obras crea oportuno realizar directamente, podrá exigir al Contratista que haga comprobar en un Laboratorio Oficial que la misma designará, la naturaleza y buena calidad del cemento, por medio de los ensayos o análisis mecánicos, físicos y químicos pertinentes.

Todo cemento grumoso o cuyo color esté alterado, será rechazado y deberá ser retirado de la obra dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de notificado el Contratista por parte de la Fiscalización de Obras. Igual medida se deberá adoptar con todas las partidas de la provisión de cementos que por cualquier causa se averiasen, deteriorasen, etc., durante el curso de los trabajos.

El cemento Portland deberá cumplir con la norma ASTM C150 para la elaboración de hormigón, en general, a menos que de otro modo lo ordene o acuerde el Fiscal de obras

A.18. CALES

Se emplearán cales grasas abastecidas en la obra, vivas y en forma de terrones, bien cocidos y sin alteración por defectos del aire, agua o humedad, debiendo para ello el Contratista tomar las precauciones necesarias.

Las cales se obtendrán de la calcinación a altas temperaturas de piedras calizas puras constituidas por carbonato de

calcio. Podrán ser de dos tipos a saber: cales aéreas y cales hidráulicas. Su ingreso a obra deberá ser en bolsas.

Serán rechazadas todas aquellas partidas de cales en las que se encontrasen partes ya apagadas. La cal se apagará en obra y no se usará antes de su completo apagamiento. El apagado se efectuará (3) tres días antes de su empleo en morteros de asentamientos, y (7) siete días antes de su empleo en revoques. La pasta resultante en el apagado, no deberá contener partes duras y deberá ser mantenida suficientemente húmeda.

A.18.1. CAL VIVA

Deberán ser de reconocida calidad y procedencia, y serán abastecidas en obra en bolsas y al ingresar a la misma lo será sin alteraciones por efecto del aire, humedad o el calor, y hasta tanto sea apagada se la protegerá de estos agentes cuidadosamente, además de colocarla en lugares cubiertos, apropiados para estos fines. La "extinción" o "apagamiento" se realizará en la misma obra según el procedimiento más conveniente.

La cal viva llegará a obra en terrones, proveniente de calcáreos puros, y no debe contener más de tres por ciento (3%) de humedad, ni más de cinco por ciento (5%) de impurezas (arcillas, etc.). Se apagará en agua dulce, dando una pasta fría y untuosa al tacto.

Si las pastas resultaran granulosas, y mientras no se compruebe que esto fuera el resultado de haber quemado" o "ahogado" la cal, la Fiscalización de Obras podrá ordenar el cribado de la pasta por tamiz de 900 mallas por centímetro cuadrado.

Esta operación no eximirá al Contratista de su responsabilidad por ampollas debidas a hidratación posterior de los gránulos por defecto de apagado de la cal. Antes de su apagado deberá ser conservada en obra, dentro de locales adecuados, al abrigo de la humedad e intemperie, estibada sobre tarimas o pisos no higroscópicos.

La pasta de cal se mantendrá siempre húmeda, en piletas adecuadas forradas de ladrillos tomados con mortero reformado, y en cantidad suficiente para tenerla siempre a disposición en las condiciones que se exigen, no pudiéndose guardarla apagada más de seis (6) meses. Las piletas de apagado, los pozos de estacionamiento y los depósitos de morteros estarán separados por lo menos 1,00 (un) metro de los muros de construcción. En ningún caso podrá emplearse la cal antes de las cuarenta y ocho (48) horas de su completo apagamiento.

A.18.2. CALES HIDRATADAS EN BOLSA

Procederán de fábricas acreditadas y serán de primerísima calidad. Deberán entrar en la obra en sacos o bolsas. Los envases vendrán provistos del sello de la fábrica de procedencia. Serán de polvo impalpable, que no deje más de un 12% de residuo sobre el tamiz de 900 mallas por centímetro cuadrado. Su peso específico será de 2,60 a 2,70 y en cuanto a su fragüe, deberá comenzar dentro de hora y media de hecho el mortero y terminar en las 30 horas sucesivas. La resistencia mínima de rotura por compresión de un mortero compuesto de una parte de cal por tres partes de arena, después de 28 días de inmersión en agua, deberá exceder los 25 Kg por centímetro cuadrado. Una vez ingresadas las bolsas de cal a la obra deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie evitando humedades, etc.

A.19. LADRILLOS

Serán los comunes huecos o macizos, uniformemente cocidos, de tamaño regular, sin roturas, y al golpearlos deberán tener un sonido metálico. Deben estar bien mojados antes de usarlos a fin de asegurar una correcta unión ladrillo mezcla.

A.19.1. LADRILLOS COMUNES

Serán uniformes, tamaños y formas regulares, tendrán una estructura llena y en lo posible fibrosa; estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones; carecerán de núcleos calizos u otros cuerpos extraños (aserrín, etc.), no serán friables, hechos con arcilla provista de la liga suficiente, con aristas vivas, sin roturas, con caras planas, sin rajaduras ni partes sin cochura o excesivamente calcinadas; al golpearlos deberán emitir un sonido metálico parecido al golpe a una campana. Las tolerancias de variaciones en sus medidas no excederán en más del cinco por ciento (5%). Su resistencia mínima a la rotura por compresión será de 70 kg/cm², en probetas constituidas por 2 (dos) medios ladrillos unidos con cemento Tipo Portland.

Una vez embebidos en agua y sometidos a alteraciones de temperatura entre 5° C y 35° C durante no menos de veinte (20) veces, no deberán acusar en su masa deterioros ni principios de disgregación. No tendrán rajaduras ni deterioros que afecten su conveniente utilización. Tendrán las siguientes dimensiones: 23,00 a 24,00 cm. de largo, 11,00 a 12,00 cm. de ancho y 3,50 a 4,50 cm. de espesor, aproximadamente.

A.19.2. LADRILLOS LAMINADOS

Son los producidos en fábricas, con moldes especiales, de terminación fina y lisa, uniformemente cocidos. Serán los llamados comúnmente prensados fabricados a máquina, impulsados en la tobera de salida por extrusión y cortados a medida con alambre u otro procedimiento similar. Presentarán sus cantos perfectamente lisos sin figuras y sus dos caras grandes tendrán marcadas las huellas de su corte.

A.20. CASCOTES

Los cascotes a ser empleados para contrapisos, etc., provendrán de ladrillos (o parte de los mismos), así como también

restos de otros materiales cerámicos como ser laminados, tejas, teжелones, etc., debiendo ser bien cocidos, limpios y angulosos. Su tamaño variará entre 2 a 5 cm. aproximadamente.

Los destinados a la fabricación de hormigones deberán estar completamente limpios y libres de toda sustancia, inclusive de polvo del mismo material, y serán provenientes de ladrillos bien cocidos y triturados en tamaños adecuados.

Excepcionalmente podrán utilizarse cascotes, provenientes de demoliciones de paredes ejecutadas con mezcla de cal. A tal efecto deberá solicitarse aprobación previa de parte de la Fiscalización de Obras, la cual rechazará todo cascote que no reúna las condiciones antedichas al principio y/o que contengan restos de cualquier otro material (salitre, estén sucios, provengan de revoques, etc.).

Cuando se empleen para rellenos podrán provenir únicamente de demoliciones de muros de ladrillos con mezcla de cal, libres de otros materiales extraños como madera, yeso, etc. No se admitirán cascotes provenientes de demoliciones de hormigones fabricados con piedra granítica o canto rodado.

A.21. HIDRÓFUGOS

Los hidrófugos constituyen productos químicos que se utilizan para mejorar la impermeabilización de un hormigón, mampostería, revoque o mortero en general, variando su amplia gama de utilidades.

Los hidrófugos asfálticos serán de una preparación especial a base de brea de hulla y arena silícea con exclusión de todo agregado extraño. Su aplicación se efectuará siempre caliente.

Los que deban adicionarse con el agua de empastado de las mezclas, serán aprobados previamente por la Fiscalización.

A.22. VARILLAS DE ACERO

A.22.1. GENERALIDADES

Las armaduras utilizadas deberán ser barras corrugadas de acero de alta resistencia y de dureza natural, las cuales deben presentar homogeneidad en cuanto a sus características geométricas y no tener fisuras ni estar atacadas por corrosión, no estar descascarado ni tener burbujas. Las varillas deben tener una longitud normal de 12 metros.

A.22.2. CARACTERISTICAS DE DISTINCION

Todas las varillas deben venir a la obra embaladas por diámetros y estar indicadas claramente la marca y la característica de clasificación del acero al que pertenecen. El peso de las barras puede tener una tolerancia del 6% con respecto al peso nominal de las mismas, el control del mismo se hará con cada lote de varillas por la Fiscalización, la cual rechazará las varillas que no llenen los requisitos de estas especificaciones.

A.22.3. MUESTRAS

De cada lote de varillas que llegue a obra, la Fiscalización podrá separar un segmento de una de las extremidades de 6 varillas elegidas al azar, de aproximadamente 2,20 metros, despreciándose los 20 cm. del extremo y esta será la muestra respectiva del lote, la cual será autenticada y remitida al laboratorio para los ensayos en caso de que sea necesario.

A.22.4. ENSAYOS

Se someterán las muestras obtenidas a los ensayos de doblado según los métodos dados por la Norma NB-5 y a los ensayos de tracción según los métodos dados por la Norma

NB-4 en los cuales se tomarán como sección transversal el área de una varilla de acero ficticia de sección circular que tenga el mismo peso por unidad de longitud que la varilla ensayada. Si la Fiscalización juzga necesaria, se harán también los ensayos de adherencia y de comprobación de resistencia a la fatiga.

A.22.5. ACEPTACION O RECHAZO

En caso de que uno o más resultados no satisfagan las exigencias, el lote del cual fue tomada la muestra será separado y rechazado y se tomarán dos nuevas muestras del mismo lote y se las someterá a los ensayos específicos. Si todos los ensayos son satisfactorios, el lote será aceptado, pero si alguno de los ensayos no lo fuera, el lote será rechazado. Si más del 20 % de los lotes de una partida fueren rechazados, la Fiscalización rechazará toda la partida.

A.22.6. CONDICIONES NECESARIAS

En el ensayo de tracción la muestra debe tener tensiones de fluencia mínima de 4.200 Kg/cm², alargamiento no mayor que 8% y tener un cociente mínimo de 1,1 entre tensión de rotura y fluencia. En el ensayo de doblado con diámetro de mandril normalizado para los diámetros de 25 mm y superiores, la muestra debe soportar un doblado a 180 grados sin presentar fisuras ni roturas.

A.22.7. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Todos los elementos estructurales a la vista, serán contruidos con hormigón de característica impermeable. Al efecto, el Contratista deberá utilizar, a su costa, aditivos que confieran al hormigón dicha característica particular, siguiendo las instrucciones precisas del fabricante del producto. Previo a la utilización del aditivo mencionado, el Contratista proveerá

a la Fiscalización de toda la información pertinente, que le permita autorizar o no la utilización del mismo.

A.23. MEZCLAS Y MORTEROS

A.23.1. GENERALIDADES - ELABORACIÓN

Salvo indicación expresa en contrario, los morteros serán dosificados en volumen de material suelto y seco, con excepción de las cales apagadas en obra, las que se tomarán al estado de pasta firme. Los dosajes prefijados en las distintas secciones para obtener 1,00 m³ (un metro cúbico) de mortero y hormigón deberán ser reajustados, teniendo en cuenta que la cal o el cemento tendrán que llenar con exceso los vacíos del tipo de arena adoptada, y a su vez ésta tendrá que cumplir igual requisito con respecto a los demás materiales inertes.

La proporción de agua para amasado de morteros no excederá, en general, a un 20% (veinte por ciento) del volumen de materiales secos, debiendo reajustarse dicho porcentaje en forma apropiada, según la parte de la obra a ejecutar. La elaboración de morteros será exclusivamente mecánica, dosificando las proporciones de sus componentes en recipientes adecuados. El mortero se mezclará convenientemente hasta que resulte homogéneo en su composición, sin exceso de agua y con la consistencia normal, aprobada por la Fiscalización.

No se preparará más mortero de cal que el que pueda usarse durante cada jornada, ni más mortero de cemento Portland que el que deba usarse dentro de las inmediatas 2 horas posteriores a su fabricación.

Todo mortero de cal que se hubiera secado o que no vuelva a ablandarse con la mezcladora, sin añadido de agua, será desechado. Igualmente se desechará, sin siquiera intentar ablandarlo, todo mortero de cemento Portland que haya empezado a fraguar sin haber sido empleado. Las pastas de argamasa serán más bien espesas que líquidas.

A.23.2. PLANILLA DE MEZCLAS

Los que se emplearán para cada caso serán los siguientes, salvo expresa indicación que, en contrario, prescriba u ordene la Fiscalización:

A.23.2.1. CON CEMENTO TIPO 1 o PUZOLANICO o COMPUESTO

Tipo A: Para mantos cementicios.

Tipo B: Para amure de marcos y grapas, pared armada de nivelación y piso alisado.

Tipo C: Para cimientos y paredes de nivelación.

Tipo D: Para paredes, revoque de paramentos y cielorrasos, y techo.

Tipo E: Para mamposterías vistas, pisos de mosaicos y contrapisos.

Tipo J: Para muros de bloques de hormigón.

Tipo K: Para revestimientos.

Tipo N: Para pisos alisados.

Tipo O: Para aislaciones con hidrófugo.

Tipo P: Para pisos alisados.

Tipo Q: Para revoque liso base de revestimiento tipo Salpicrete.

Tipo R: Para revoque liso base de revestimiento tipo Súper Iggam.

Tipo T: Para contrapiso de hormigón de cascotes.

Tipo U: Para elevación de pilares de mampostería.

Tipo V: Para paredes.

A.23.2.2. CON CEMENTO AB-45

Tipo F: Para paredes de ladrillos, de nivelación y elevación, y para techo.

Tipo G: Para revoque y mochetas.

Tipo H: Para contrapiso.

Tipo I: Para muros de bloques de hormigón.

A.23.2.3. COMPOSICIÓN DE CADA TIPO DE MORTERO

La composición de cada tipo será la indicada a continuación:

Tipo A: 1 : 3 Cemento Tipo 1 o Pozolánico o compuesto - Arena lavada.

Tipo B: 1 : 4 Cemento Tipo 1 o Pozolánico o compuesto - Arena lavada.

Tipo C : 1 : 4 : 12	Cemento Tipo 1 o Puzolánico o compuesto - Cal - Arena lavada.
Tipo D : 1 : 4 : 16	Cemento Tipo 1 o Puzolánico o compuesto - Cal - Arena lavada.
Tipo E : 1 : 4 : 20	Cemento Tipo 1 o Puzolánico o compuesto - Cal - Arena lavada.
Tipo F : 1 : 7	Cemento AB-45 - Arena lavada.
Tipo G : 1 : 5	Cemento AB-45 - Arena lavada.
Tipo H : 1 : 4 : 8	Cemento AB-45 - Arena lavada - cascotes.
Tipo I : 1 : 4	Cemento AB-45 - Arena lavada.
Tipo J : 1 : 3 : 10	Cemento Tipo 1 o Puzolánico o compuesto - Cal - Arena lavada.
Tipo K : 1 : 2 : 3	Cemento Tipo 1 o Puzolánico o compuesto - Cal - Arena lavada.
Tipo N : 1 : 5	Cemento Tipo 1 - Arena lavada.
Tipo O : 1 : 3 : 1 partes de agua	Cemento Tipo 1 ó Puzolánico o Compuesto - Arena lavada + 1 parte de hidrófugo en 10
Tipo P : 1 : 1 : 7	Cemento Tipo 1 o Puzolánico o Compuesto - Cal - Arena lavada
Tipo Q : 1 : 1 : 8	Cemento Tipo 1 o Puzolánico o Compuesto - Cal - Arena lavada
Tipo R : 1 : 1 : 5	Cemento Tipo 1 o Puzolánico o Compuesto - Cal - Arena lavada
Tipo T : 1 : 6 : 12	Cemento Tipo 1 o Puzolánico o compuesto - Arena lavada Cascotes.
Tipo U : 1 : 1 : 6	Cemento Tipo 1 o Puzolánico o Compuesto - Cal - Arena lavada
Tipo V : 1 : 2 : 10	Cemento Tipo 1 o Puzolánico o Compuesto - Cal - Arena lavada

Las dosificaciones antes mencionadas son referenciales, se requiere previamente la aprobación de la Fiscalización, la cual podrá solicitar ensayos previos a costo del Contratista

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Ítem	Descripción del servicio y/o bienes	Unidad de Medida	Cantidad
TRABAJOS PRELIMINARES			
1	Relleno con tierra gorda y compactación manual.	Metros cúbicos	1
2	Mano de obra	Metros cúbicos	1
3	Relleno y compactación mecánica.	Metros cúbicos	1
4	Mano de obra	Metros cúbicos	1

5	Limpieza de terreno (no incluye corte ni destronque).	Metros cuadrados	1
6	Mano de obra	Metros cuadrados	1
7	Replanteo y marcación.	Metros cuadrados	1
8	Mano de obra	Metros cuadrados	1
9	Demolición y retiro de revoques deteriorados en paredes interiores o exteriores, hasta 5,00 m de altura.	Metros cuadrados	1
10	Mano de obra	Metros cuadrados	1
11	Desmontaje de contrapiso.	Metros cuadrados	1
12	Mano de obra	Metros cuadrados	1
13	Desmontaje de pisos varios.	Metros cuadrados	1
14	Mano de obra	Metros cuadrados	1
15	Desmontaje de piso de hormigón.	Metros cuadrados	1
16	Mano de obra	Metros cuadrados	1
17	Demolición de H°A° (Hormigón Armado).	Metros cúbicos	1
18	Mano de obra	Metros cúbicos	1

19	Demolición y retiro de mampostería 0,15 m a 0,20 m.	Metros cuadrados	1
20	Mano de obra	Metros cuadrados	1
21	Demolición y retiro de mampostería 0,30 m.	Metros cuadrados	1
22	Mano de obra	Metros cuadrados	1
23	Demolición y retiro de mampostería 0,45 m.	Metros cuadrados	1
24	Mano de obra	Metros cuadrados	1
25	Demolición de muro de piedra de 0,20 m.	Metros cuadrados	1
26	Mano de obra	Metros cuadrados	1
27	Demolición de muro de piedra 0,30.	Metros cuadrados	1
28	Mano de obra	Metros cuadrados	1
29	Demolición de muro de piedra 0,45.	Metros cuadrados	1
30	Mano de obra	Metros cuadrados	1
31	Demolición de azulejos.	Metros cuadrados	1
32	Mano de obra	Metros cuadrados	1

33	Demolición de ladrillejos.	Metros cuadrados	1
34	Mano de obra	Metros cuadrados	1
35	Demolición de zócalos.	Metro lineal	1
36	Mano de obra	Metro lineal	1
37	Desmontaje de cielorraso de metal desplegado.	Metros cuadrados	1
38	Mano de obra	Metros cuadrados	1
39	Desmontaje de cielorraso de PVC.	Metros cuadrados	1
40	Mano de obra	Metros cuadrados	1
41	Desmontaje de cielorraso de machimbre.	Metros cuadrados	1
42	Mano de obra	Metros cuadrados	1
43	Desmontaje de cielorraso de yeso y su perfilería de soporte.	Metros cuadrados	1
44	Mano de obra	Metros cuadrados	1
45	Desmontaje y retiro de artefactos sanitarios (lavatorio, inodoro, silla turca, mingitorio, ducha, termo calefón, etc.).	Unidad	1
46	Mano de obra	Unidad	1
47	Retiro de aberturas, puertas y ventanas de madera con Recuperación.	Unidad	1

48	Mano de obra	Unidad	1
49	Desmontaje de puertas placas y tableros incluye marco.	Unidad	1
50	Mano de obra	Unidad	1
51	Desmontaje y recolocación de marcos.	Unidad	1
52	Mano de obra	Unidad	1
53	Desmontaje de ventanas incluye marco.	Unidad	1
54	Mano de obra	Unidad	1
55	Desmontaje de maderamen con recuperación de material.	Metros cuadrados	1
56	Mano de obra	Metros cuadrados	1
57	Desmontaje de tejas, teжелitas, teжелones, con recuperación de materiales.	Metros cuadrados	1
58	Mano de obra	Metros cuadrados	1
59	Desmontaje de cobertura de chapa en techo metálico, sin Recuperación de material.	Metros cuadrados	1
60	Mano de obra	Metros cuadrados	1
61	Desmontaje de canaleta aérea externa.	Metro lineal	1
62	Mano de obra	Metro lineal	1
63	Desmontaje de canaleta embutida aérea.	Metro lineal	1

64	Mano de obra	Metro lineal	1
65	Desmontaje de bajada de chapa o PVC.	Metro lineal	1
66	Mano de obra	Metro lineal	1
67	Desmontaje de mamparas de eucatex.	Metros cuadrados	1
68	Mano de obra	Metros cuadrados	1
69	Demolición de registros.	Unidad	1
70	Mano de obra	Unidad	1
71	Retiro de Cañería de agua hasta 1".	Metro lineal	1
72	Mano de obra	Metro lineal	1
73	Retiro de Cañería de agua hasta 4".	Metro lineal	1
74	Mano de obra	Metro lineal	1
75	Retiro de llave de paso de agua hasta 1".	Unidad	1
76	Mano de obra	Unidad	1
77	Retiro de llave de paso de agua hasta 4".	Unidad	1
78	Mano de obra	Unidad	1
79	Retiro de Cañería de Desagüe Ø 40, Ø 50.	Metro lineal	1

80	Mano de obra	Metro lineal	1
81	Retiro de Cañería de Desagüe Ø 75, Ø 100.	Metro lineal	1
82	Mano de obra	Metro lineal	1
83	Retiro de Cañería de Desagüe Ø 150, Ø 200.	Metro lineal	1
84	Mano de obra	Metro lineal	1
85	Retiro de puntos y tomas.	Unidad	1
86	Mano de obra	Unidad	1
87	Desmontaje de tableros hasta 12 TM.	Unidad	1
88	Mano de obra	Unidad	1
89	Desmontaje de tableros hasta 24 TM.	Unidad	1
90	Mano de obra	Unidad	1
91	Desmontaje de tableros hasta 48 TM.	Unidad	1
92	Mano de obra	Unidad	1
93	Retiro de cajas sifonadas.	Unidad	1
94	Mano de obra	Unidad	1
95	Retiro de vidrios templados.	Metros cuadrados	1
96	Mano de obra	Metros cuadrados	1

97	Retiro de columnas (AP) de Hormigón prefabricado.	Unidad	1
98	Mano de obra	Unidad	1
99	Retiro de alfombra existente.	Metros cuadrados	1
100	Mano de obra	Metros cuadrados	1
101	Acarreo de material o escombros.	Metros cúbicos	1
102	Mano de obra	Metros cúbicos	1
103	Retiro de escombros en contenedor fuera del local de obra.	Metros cúbicos	1
104	Mano de obra	Metros cúbicos	1
105	Desmontaje de equipo de Aire Acondicionado tipo de ventana.	Unidad	1
106	Mano de obra	Unidad	1
107	Montaje o desmontaje de equipo de aire acondicionado tipo split de 9.000 a 24.000 BTU., incluido el soporte de pared.	Unidad	1
108	Mano de obra	Unidad	1
109	Montaje o desmontaje de equipo de aire acondicionado tipo split de 30.000 a 60.000 BTU, incluido el soporte de pared.	Unidad	1
110	Mano de obra	Unidad	1
111	Abrir vano en pared de 0,15 m.	Metros cuadrados	1
112	Mano de obra	Metros cuadrados	1

113	Abrir vano en pared de 0,20 m.	Metros cuadrados	1
114	Mano de obra	Metros cuadrados	1
115	Abrir vano en pared de 0,30 m.	Metros cuadrados	1
116	Mano de obra	Metros cuadrados	1
117	Destronque y desraizado - raíz chica - Diam. = - 1,00 m.	Unidad	1
118	Mano de obra	Unidad	1
119	Destronque y desraizado - raíz grande - Diam. = + 1,00m.	Unidad	1
120	Mano de obra	Unidad	1
121	Poda de árbol chico - Altura de hasta 4,00 mts.	Unidad	1
122	Mano de obra	Unidad	1
123	Poda de árbol mediano - Altura superior a 4,00 mts.	Unidad	1
124	Mano de obra	Unidad	1
125	Poda de árbol Grande - Altura superior a 8.00 mts.	Unidad	1
126	Mano de obra	Unidad	1
127	Desmontaje de cañería de agua PVC de 1 / 2 a 1.	Metro lineal	1
128	Mano de obra	Metro lineal	1
129	Desmontaje de instalación eléctrica cableado existente.	Metro lineal	1

130	Mano de obra	Metro lineal	1
131	Desmontaje de cañería de desagüe cloacal existente.	Metro lineal	1
132	Mano de obra	Metro lineal	1
133	Excavación de tierra para instalación de cordón de 0,15 - Ancho: 0,20 mts.	Metro lineal	1
134	Mano de obra	Metro lineal	1
135	Demolición y retiro de revoques exteriores deteriorados desde 5,00 m de altura.	Metros cuadrados	1
136	Mano de obra	Metros cuadrados	1
ALBAÑILERÍA			
137	Mampostería de nivelación de 0,45 m con ladrillos comunes.	Metros cuadrados	1
138	Mano de obra	Metros cuadrados	1
139	Mampostería de nivelación de 0,30 m de ladrillos comunes.	Metros cuadrados	1
140	Mano de obra	Metros cuadrados	1
141	Mampostería de nivelación de 0,20 m de ladrillos comunes.	Metros cuadrados	1
142	Mano de obra	Metros cuadrados	1
143	Mampostería de elevación de ladrillo común de 0,15 a la vista de 1 cara.	Metros cuadrados	1

144	Mano de obra	Metros cuadrados	1
145	Mampostería de elevación de 0.15 m con ladrillos comunes.	Metros cuadrados	1
146	Mano de obra	Metros cuadrados	1
147	Mampostería de elevación de 0.20 m con ladrillos comunes.	Metros cuadrados	1
148	Mano de obra	Metros cuadrados	1
149	Mampostería de elevación de 0.30 m con ladrillos comunes.	Metros cuadrados	1
150	Mano de obra	Metros cuadrados	1
151	Mampostería de elevación de 0.15 m con ladrillos huecos.	Metros cuadrados	1
152	Mano de obra	Metros cuadrados	1
153	Mampostería de elevación de 0.15 m con ladrillos laminados vistos.	Metros cuadrados	1
154	Mano de obra	Metros cuadrados	1
155	Mampostería en panderete.	Metros cuadrados	1
156	Mano de obra	Metros cuadrados	1
157	Provisión y colocación sardinel ladrillos comunes.	Metro lineal	1

158	Mano de obra	Metro lineal	1
159	Provisión y colocación sardinel ladrillos laminados.	Metro lineal	1
160	Mano de obra	Metro lineal	1
161	Albañilería Mampostería de ladrillo convoco.	Metros cuadrados	1
162	Mano de obra	Metros cuadrados	1
163	Muro de piedra.	Metros cúbicos	1
164	Mano de obra	Metros cúbicos	1
165	Provisión y colocación de cordón pre fabricado de HA	Metro lineal	1
166	Mano de obra	Metro lineal	1
167	Envarillado mamposterías existente, con dos varillas de 6mm por hilada (2 en total), incluye rotura de pared, macizado y revocado con enduido de terminación y retoque de pintura.	Metro lineal	1
168	Mano de obra	Metro lineal	1
169	Costura de rajaduras mamposterías existente con dos varillas de 8mm en Z, incluye rotura de pared, macizado y revocado posterior, con enduido de terminación y retoque de pintura.	Metro lineal	1
170	Mano de obra	Metro lineal	1
171	Reparación de fisuras de paredes de 0,15 m con varillas de 10 mm.	Metro lineal	1

172	Mano de obra	Metro lineal	1
CIELORRASOS			
173	Reparación de cielorraso de metal desplegado - Incluye estructura, metal desplegado y revoque de terminación.	Metros cuadrados	1
174	Mano de obra	Metros cuadrados	1
175	Provisión y colocación de cielorraso de placas de yeso desmontable con Perfilera de aluminio.	Metros cuadrados	1
176	Mano de obra	Metros cuadrados	1
177	Provisión y colocación de cielorraso de PVC.	Metros cuadrados	1
178	Mano de obra	Metros cuadrados	1
179	Provisión y Colocación Cielorrasos de machimbre con armazón de madera	Metros cuadrados	1
180	Mano de obra	Metros cuadrados	1
181	Revisión y reparación de la estructura de soporte de cielorraso.	Metros cuadrados	1
182	Mano de obra	Metros cuadrados	1
183	Provisión e instalación de cielorraso fijo de placas de yeso con juntas tomadas y estructura metálica de soporte.	Metros cuadrados	1
184	Mano de obra	Metros cuadrados	1
185	Provisión e instalación de cielorraso exterior de placa cementicia con estructura de soporte.	Metros cuadrados	1

186	Mano de obra	Metros cuadrados	1
ESTRUCTURAS DE HºAº			
187	Dinteles pre fabricados de hormigón - incluyendo picado de pared para su colocación, la Reposición y colocación del mismo y su posterior macizada y revoque de terminación, enduido y pintura.	Metro lineal	1
188	Mano de obra	Metro lineal	1
189	Reparacion de escalera de Hormigón hasta 1,20 m por escalón.	Metros cúbicos	1
190	Mano de obra	Metros cúbicos	1
191	Reparación de losas de Hormigón Esp= 10 a 12 cm.	Metros cúbicos	1
192	Mano de obra	Metros cúbicos	1
193	Reparación de vigas de Hormigón.	Metros cúbicos	1
194	Mano de obra	Metros cúbicos	1
195	Reparación de pilares de Hormigón.	Metros cúbicos	1
196	Mano de obra	Metros cúbicos	1
197	Reparacion de canalones de Hormigón 0,50 m de ancho.	Metro lineal	1
198	Mano de obra	Metro lineal	1

REVOQUES			
199	Revoques de pared a una capa fratachado (1:4:12), filtrado y salpicado.	Metros cuadrados	1
200	Mano de obra	Metros cuadrados	1
201	Revoque de pared a una capa con hidrófugo (1:4:16).	Metros cuadrados	1
202	Mano de obra	Metros cuadrados	1
203	Revoques de cielorraso a una capa fratachado (1:3+1:4:12) c / azotada.	Metros cuadrados	1
204	Mano de obra	Metros cuadrados	1
205	Revoque de arista o canto.	Metro lineal	1
206	Mano de obra	Metro lineal	1
207	Revoque de babetas o buñas - Ancho: 3 cm a 5 cm.	Metro lineal	1
208	Mano de obra	Metro lineal	1
209	Revoque de mocheta con 2 aristas - Ancho: 0,15 x 0,15 cm.	Metro lineal	1
210	Mano de obra	Metro lineal	1
211	Reponer y colocar revoque de muro interior con hidrófugos para base de azulejos.	Metros cuadrados	1

212	Mano de obra	Metros cuadrados	1
213	Revoque de goterón en alero o borde de losa.	Metro lineal	1
214	Mano de obra	Metro lineal	1
215	Azotada impermeable y adherencia.	Metros cuadrados	1
216	Mano de obra	Metros cuadrados	1
AISLACIONES			
217	Azotada impermeable (1:3), espesor 0,5 cm.	Metros cuadrados	1
218	Mano de obra	Metros cuadrados	1
219	Aislación horizontal asfáltica con hidrófugo (1:3+hid. +asfal) en paredes de 0,45; 0,30 y 0,20 m.	Metro lineal	1
220	Mano de obra	Metro lineal	1
221	Aislación en losa rebajada en servicio higiénico con mortero hidrófugo y membrana asfáltica 2 mm.	Metros cuadrados	1
222	Mano de obra	Metros cuadrados	1
223	Provisión y colocación de Aislación con membrana asfáltica de 4 mm con aluminio - para losa.	Metros cuadrados	1
224	Mano de obra	Metros cuadrados	1

225	Provisión y colocación de Aislación con membrana asfáltica de 4 mm con aluminio - para techo de tejas.	Metros cuadrados	1
226	Mano de obra	Metros cuadrados	1
227	Provisión y colocación de Aislación con membrana asfáltica de 4 mm con aluminio - para techo de chapa.	Metros cuadrados	1
228	Mano de obra	Metros cuadrados	1
229	Provisión y colocación de Aislación hidrófuga con membrana elástica impermeabilizante a base de resinas acrílicas modificadas con geotextil no tejido - para losa.	Metros cuadrados	1
230	Mano de obra	Metros cuadrados	1
231	Provisión y colocación de Aislación de losa con tejuclita prensada.	Metros cuadrados	1
232	Mano de obra	Metros cuadrados	1
233	Provisión y colocación de Aislación con Membrana térmica doble aluminio de 10 mm - Bajo chapa de techo - Incluye refuerzos de sujeción y alambres.	Metros cuadrados	1
234	Mano de obra	Metros cuadrados	1
235	Provisión y colocación de Aislación horizontal vertical con panderete.	Metros cuadrados	1
236	Mano de obra	Metros cuadrados	1
237	Provisión y colocación de Aislación hidrófuga vertical en muros con pintura asfáltica.	Metros cuadrados	1
238	Mano de obra	Metros cuadrados	1

239	Provisión y colocación de Aislación hidrófuga vertical en muros con membrana elástica líquida impermeable a base de resinas acrílicas modificadas.	Metros cuadrados	1
240	Mano de obra	Metros cuadrados	1
241	Provisión y colocación de Aislación hidrófuga vertical en muros con membrana elástica líquida impermeable a base de resinas acrílicas modificadas con geotextil no tejido.	Metros cuadrados	1
242	Mano de obra	Metros cuadrados	1
CONTRAPISOS			
243	Contrapiso de H° de cascote sobre terreno natural apisonado y nivelado Esp.: 10 cm.	Metros cuadrados	1
244	Mano de obra	Metros cuadrados	1
245	Contrapiso de Hormigón de cascotes cerámicos sobre terreno natural apisonado y nivelado. Esp.: 7cm.	Metros cuadrados	1
246	Mano de obra	Metros cuadrados	1
247	Contrapiso de Hormigón de cascotes cerámicos sobre terreno natural apisonado y nivelado. Esp.: 10cm.	Metros cuadrados	1
248	Mano de obra	Metros cuadrados	1
249	Contrapiso de hormigón armado. Esp.: 7 cm.	Metros cuadrados	1
250	Mano de obra	Metros cuadrados	1
PISOS			

251	Carpeta alisada de cemento para piso o alfombra - Esp: 5 cm.	Metros cuadrados	1
252	Mano de obra	Metros cuadrados	1
253	Alisada de cemento sobre contrapiso de cascotes, terminación con óxido rojo con junta constructiva.	Metros cuadrados	1
254	Mano de obra	Metros cuadrados	1
255	Alisada de cemento sobre contrapiso de cascotes, terminación cementicia con junta constructiva.	Metros cuadrados	1
256	Mano de obra	Metros cuadrados	1
257	Provisión y colocación de pisos similar al sector afectado en piso mosaico calcáreo.	Metros cuadrados	1
258	Mano de obra	Metros cuadrados	1
259	Provisión y colocación de piso cerámico esmaltado similar al existente.	Metros cuadrados	1
260	Mano de obra	Metros cuadrados	1
261	Provisión y colocación de piso cerámico PI 4 tránsito medio.	Metros cuadrados	1
262	Mano de obra	Metros cuadrados	1
263	Provisión y colocación de piso cerámico PI 5 alto tránsito.	Metros cuadrados	1
264	Mano de obra	Metros cuadrados	1

265	Revestimiento de Piso de alto transito color unificado	Metros cuadrados	1
266	Mano de obra	Metros cuadrados	1
267	Provisión y colocación de piso Zig - zag antideslizante para duchas de 5mm de espesor.	Metros cuadrados	1
268	Mano de obra	Metros cuadrados	1
269	Provisión y colocación de cinta antideslizante.	Metro lineal	1
270	Mano de obra	Metro lineal	1
271	Provisión y colocación de pisos cerámicos sobre carpeta.	Metros cuadrados	1
272	Mano de obra	Metros cuadrados	1
273	Provisión y colocación de pisos calcareos sobre carpeta.	Metros cuadrados	1
274	Mano de obra	Metros cuadrados	1
275	Provisión y colocación de pisos de porcelanato sobre carpeta.	Metros cuadrados	1
276	Mano de obra	Metros cuadrados	1
277	Provisión y Colocación de piso tipo canto rodado.	Metros cuadrados	1
278	Mano de obra	Metros cuadrados	1

279	Provisión y colocación de pisos de baldosones de Hormigón.	Metros cuadrados	1
280	Mano de obra	Metros cuadrados	1
281	Provisión y colocación de piso vinílico.	Metros cuadrados	1
282	Mano de obra	Metros cuadrados	1
283	Mantenimiento y reparación de rampas de accesibilidad.	Metros cuadrados	1
284	Mano de obra	Metros cuadrados	1
285	Provisión e instalación de piso flotante con manta aislante.	Metros cuadrados	1
286	Mano de obra	Metros cuadrados	1
287	Provisión e instalación de piso técnico.	Metros cuadrados	1
288	Mano de obra	Metros cuadrados	1
289	Provisión e instalación de piso podotáctil direccional de granito de 40 × 40 cm, sin pulir, para exteriores.	Metros cuadrados	1
290	Mano de obra	Metros cuadrados	1
291	Provisión e instalación de piso podotáctil de alerta de cemento de 40 × 40 cm, sin pulir, para exteriores.	Metros cuadrados	1
292	Mano de obra	Metros cuadrados	1

293	Provisión e instalación de piso podotáctil de alerta de granito de 40 × 40 cm, pulido, para interiores.	Metros cuadrados	1
294	Mano de obra	Metros cuadrados	1
295	Provisión e instalación de piso podotáctil direccional de granito de 40 × 40 cm, pulido, para interiores.	Metros cuadrados	1
296	Mano de obra	Metros cuadrados	1
297	Provisión e instalación de piso podotáctil autoadhesivo de polipropileno para interiores.	Metros cuadrados	1
298	Mano de obra	Metros cuadrados	1
REVESTIMIENTOS Y ZÓCALOS			
299	Provisión y colocación de azulejos piso pared similar al existente.	Metros cuadrados	1
300	Mano de obra	Metros cuadrados	1
301	Provisión y colocación de ladrillejos.	Metros cuadrados	1
302	Mano de obra	Metros cuadrados	1
303	Provisión y colocación de zócalos cerámicos.	Metro lineal	1
304	Mano de obra	Metro lineal	1
305	Provisión y colocación de zócalos de Porcelanato.	Metro lineal	1

306	Mano de obra	Metro lineal	1
307	Provisión y colocación de zócalos de madera.	Metro lineal	1
308	Mano de obra	Metro lineal	1
PINTURA			
309	Enduido interior de paredes.	Metros cuadrados	1
310	Mano de obra	Metros cuadrados	1
311	Enduido cementicio.	Metros cuadrados	1
312	Mano de obra	Metros cuadrados	1
313	Enduido de abertura de madera.	Metros cuadrados	1
314	Mano de obra	Metros cuadrados	1
315	Pintura de paredes al aceite / sintético.	Metros cuadrados	1
316	Mano de obra	Metros cuadrados	1
317	Pintura de paredes a la cal.	Metros cuadrados	1
318	Mano de obra	Metros cuadrados	1
319	Pintura interior al látex para paredes, incluyendo selladores de base.	Metros cuadrados	1

320	Mano de obra	Metros cuadrados	1
321	Pintura látex exterior previo tratamiento de base y sellador.	Metros cuadrados	1
322	Mano de obra	Metros cuadrados	1
323	Pintura de paredes interior al látex sin enduido.	Metros cuadrados	1
324	Mano de obra	Metros cuadrados	1
325	Pintura de paredes exterior al látex sin enduido.	Metros cuadrados	1
326	Mano de obra	Metros cuadrados	1
327	Pintura de paredes interior al látex con enduido.	Metros cuadrados	1
328	Mano de obra	Metros cuadrados	1
329	Pintura de paredes exterior al látex con enduido.	Metros cuadrados	1
330	Mano de obra	Metros cuadrados	1
331	Pintura de cielorraso a la cal.	Metros cuadrados	1
332	Mano de obra	Metros cuadrados	1
333	Pintura de cielorraso al Látex con enduido.	Metros cuadrados	1

334	Mano de obra	Metros cuadrados	1
335	Pintura de tejuelón o tejuelita y maderamen al barniz.	Metros cuadrados	1
336	Mano de obra	Metros cuadrados	1
337	Pintura de tejuelita a la cal y maderamen con esmalte Sintético.	Metros cuadrados	1
338	Mano de obra	Metros cuadrados	1
339	Pintura de aberturas con esmalte sintético.	Metros cuadrados	1
340	Mano de obra	Metros cuadrados	1
341	Pintura de aberturas de madera con barniz.	Metros cuadrados	1
342	Mano de obra	Metros cuadrados	1
343	Pintura de aberturas metálicas con esmalte sintético previo anti óxido.	Metros cuadrados	1
344	Mano de obra	Metros cuadrados	1
345	Pintura de canaletas y bajadas con esmalte sintético.	Metros cuadrados	1
346	Mano de obra	Metros cuadrados	1
347	Limpieza de ladrillo visto con Ácido muriático.	Metros cuadrados	1

348	Mano de obra	Metros cuadrados	1
349	Limpieza de piedra con Ácido muriático.	Metros cuadrados	1
350	Mano de obra	Metros cuadrados	1
351	Pintura de piso con Óxido rojo.	Metros cuadrados	1
352	Mano de obra	Metros cuadrados	1
353	Pintura de piso al látex.	Metros cuadrados	1
354	Mano de obra	Metros cuadrados	1
355	Pintura de piso en epoxi.	Metros cuadrados	1
356	Mano de obra	Metros cuadrados	1
357	Pintura con Membrana elástica impermeabilizante color a elegir.	Metros cuadrados	1
358	Mano de obra	Metros cuadrados	1
359	Repintado de pared al Látex interior o exterior hasta 5 m - incluye Reparación de revoque.	Metros cuadrados	1
360	Mano de obra	Metros cuadrados	1
361	Repintado de pared al Látex interior o exterior + de 5m - incluye Reparación de revoque.	Metros cuadrados	1

362	Mano de obra	Metros cuadrados	1
363	Pintura de rejas, barandas y escaleras Metálicas con esmalte Sintético previo anti óxido.	Metros cuadrados	1
364	Mano de obra	Metros cuadrados	1
365	Pintura tratamiento de ladrillo visto, o de revestimiento de ladrillejo, con siliconado y Ácido muriático.	Metros cuadrados	1
366	Mano de obra	Metros cuadrados	1
367	Pintura texturada.	Metros cuadrados	1
368	Mano de obra	Metros cuadrados	1
CARPINTERÍA DE MADERA			
369	Provisión y colocación de puerta tablero común de cedro - 0,70 - 0,80 - 0,90 x 2,10 incluye herrajes y cerradura llave chica.	Unidad	1
370	Mano de obra	Unidad	1
371	Provisión y colocación de puerta tablero punta de diamante de cedro - 0,70 - 0,80 - 0,90 x 2,10 incluye herrajes y cerradura llave chica.	Unidad	1
372	Mano de obra	Unidad	1
373	Provisión y colocación de puerta placa de eucalipto - 0,70 - 0,80 - 0,90 x 2,10 incluye herrajes y cerradura llave chica.	Unidad	1
374	Mano de obra	Unidad	1
375	Provisión y colocación de puerta placa de cedro - 0,70 - 0,80 - 0,90 x 2,10 incluye herrajes y cerradura llave chica.	Unidad	1

376	Mano de obra	Unidad	1
377	Provisión y colocación de puerta placa de cedro - 0,70 - 0,80 - 0,90 con herrajes, cerraduras llave chica y marco recto de lapacho.	Unidad	1
378	Mano de obra	Unidad	1
379	Provisión y colocación de cerradura llave chica para puertas.	Unidad	1
380	Mano de obra	Unidad	1
381	Provisión y colocación de herrajes y cerraduras llave chica para puertas.	Unidad	1
382	Mano de obra	Unidad	1
383	Provisión y colocación de marco recto de madera de lapacho 2x6 para puerta de 0,70 - 0,80 - 0,90 x 2,10 m.	Unidad	1
384	Mano de obra	Unidad	1
385	Provisión y colocación de marco recto de madera de 2 x 6 para ventana, según dimensiones y longitud a intervenir.	Metro lineal	1
386	Mano de obra	Unidad	1
387	Provisión y colocación de ventana de madera de abrir de tres hojas, según dimensiones y área a intervenir.	Metros cuadrados	1
388	Mano de obra	Unidad	1
389	Ajuste de puertas de madera - Incluye provisión y colocación de cerraduras llave chica.	Unidad	1
390	Mano de obra	Unidad	1
391	Provisión y colocación de contramarco de madera.	Metro lineal	1
392	Mano de obra	Metro lineal	1

393	Cambio de fichas.	Unidad	1
394	Mano de obra	Unidad	1
395	Provisión y colocación de bisagras.	Unidad	1
396	Mano de obra	Unidad	1
397	Provisión y colocación de cerraduras.	Unidad	1
398	Mano de obra	Unidad	1
399	Instalación de manijón para puerta, incluidos los elementos de fijación.	Unidad	1
400	Mano de obra	Unidad	1
401	Reparación de herrajes de aberturas de mamparas.	Unidad	1
402	Mano de obra	Unidad	1
MAMPARAS			
403	Desmontaje y adaptación de puertas de mamparas.	Metros cuadrados	1
404	Mano de obra	Metros cuadrados	1
405	Provisión y Colocación de divisorias de mamparas ciegas de eucatex.	Metros cuadrados	1
406	Mano de obra	Metros cuadrados	1
407	Provisión y Colocación de divisorias de mamparas vidriadas de eucatex.	Metros cuadrados	1
408	Mano de obra	Metros cuadrados	1

409	Provisión y colocación de Puerta de mamparas terminación melamina con cerraduras.	Unidad	1
410	Mano de obra	Unidad	1
411	Provisión y colocación de puerta ciega tipo mampara de aglomerado de pulpa de madera de 35 mm de espesor con perfiles de aluminio con herrajes y cerraduras tipo cilindro. Medida de la puerta: 0.70 x.210 - 0.80 x.210.	Unidad	1
412	Mano de obra	Unidad	1
413	Provisión y colocación de melamina, terciados, Fenólicos, mdf, mdp.	Metros cuadrados	1
414	Mano de obra	Metros cuadrados	1
415	Provisión y colocación de mamparas vidriadas.	Metros cuadrados	1
416	Mano de obra	Metros cuadrados	1
417	Provisión y colocación de puerta tipo eucatex.	Metros cuadrados	1
418	Mano de obra	Metros cuadrados	1
419	Reparación de mampara de placas de yeso, incluida la terminación de la superficie afectada.	Metros cuadrados	1
420	Mano de obra	Metros cuadrados	1
421	Provisión e instalación de mampara ciega de placa de yeso resistente a la humedad, con perfilera metálica.	Metros cuadrados	1
422	Mano de obra	Metros cuadrados	1

423	Provisión e instalación de tabique de placas de yeso con estructura metálica y aislación interior de lana de vidrio de 6 cm.	Metros cuadrados	1
424	Mano de obra	Metros cuadrados	1
CARPINTERÍA METÁLICA			
425	Provisión y colocación de Puerta de chapa N° 22 de 0,80 - 0,90 y 2,10 m con marco y cerradura tipo cilindro.	Unidad	1
426	Mano de obra	Unidad	1
427	Provisión y colocación de Ventana tipo balancín.	Metros cuadrados	1
428	Mano de obra	Metros cuadrados	1
429	Provisión y colocación de baranda metálica sencilla para escalera.	Metro lineal	1
430	Mano de obra	Metro lineal	1
431	Provisión y colocación de reja de hierro.	Metros cuadrados	1
432	Mano de obra	Metros cuadrados	1
433	Desmontaje, modificación, reacondicionamiento y colocación de puerta o ventana metálica existentes.	Unidad	1
434	Mano de obra	Unidad	1
435	Reparación de rejas de hierro.	Metros cuadrados	1
436	Mano de obra	Metros cuadrados	1

437	Reparación de registros con tapa Metálica. Incluye soldadura.	Unidad	1
438	Mano de obra	Unidad	1
439	Reparación de cenefas Metálicas. Incluye soldadura.	Metros cuadrados	1
440	Mano de obra	Metros cuadrados	1
441	Reparación de escaleras Metálicas. Incluye soldadura.	Metro lineal	1
442	Mano de obra	Metro lineal	1
443	Reparación de barandas Metálicas, altura 1m.	Metro lineal	1
444	Mano de obra	Metro lineal	1
445	Provisión y colocación de barandas Metálicas, altura 1m.	Metro lineal	1
446	Mano de obra	Metro lineal	1
447	Provisión y colocación de pasamanos.	Metro lineal	1
448	Mano de obra	Metro lineal	1
449	Provisión y colocación de babeta metálica.	Metro lineal	1
450	Mano de obra	Metro lineal	1
451	Provisión y colocación de marco de chapa doblada. Incluye relleno.	Unidad	1

452	Mano de obra	Unidad	1
453	Provisión y colocación de marco Metálico - angulo.	Unidad	1
454	Mano de obra	Unidad	1
455	Provisión y colocación de hoja metálica de chapa N° 22 de 0,80 - 0,90 y 2,10 m.	Unidad	1
456	Mano de obra	Unidad	1
457	Mantenimiento estructura Metálica de soporte para la Fijación de las pantallas exteriores (aleros).	Unidad	1
458	Mano de obra	Unidad	1
459	Provisión y colocación de pergolado metálico.	Metros cuadrados	1
460	Mano de obra	Metros cuadrados	1
461	Provisión e instalación de pasarela metálica.	Metro lineal	1
462	Mano de obra	Metro lineal	1
463	Provisión y colocación de portón para uso vehicular.	Metros cuadrados	1
464	Mano de obra	Metros cuadrados	1
465	Provisión e instalación de baranda de acero inoxidable conforme a criterios de accesibilidad.	Metro lineal	1
466	Mano de obra	Metro lineal	1
ESTRUCTURAS METÁLICAS			

467	Provisión y colocación de Estructura metálica tipo c para techos incluye vigas y correas metálicas.	Metros cuadrados	1
468	Mano de obra	Metros cuadrados	1
469	Provisión y colocación de columnas en caño cuadrado 100 x 100 mm, pared 1,50 mm.	Metro lineal	1
470	Mano de obra	Metro lineal	1
471	Provisión e instalación de escalera metálica.	Unidad	1
472	Mano de obra	Unidad	1
TECHOS			
473	Provisión y colocación de chapas galvanizadas N° 28.	Metros cuadrados	1
474	Mano de obra	Metros cuadrados	1
475	Provisión y colocación de chapas Translúcidas.	Metros cuadrados	1
476	Mano de obra	Metros cuadrados	1
477	Provisión y colocación de chapa termoacústicas de 3 cm de espesor (tipo sándwich) sobre estructura metálica.	Metros cuadrados	1
478	Mano de obra	Metros cuadrados	1
479	Provisión y colocación de chapa termoacústicas de 3 cm de espesor (tipo sándwich) sobre estructura de madera.	Metros cuadrados	1
480	Mano de obra	Metros cuadrados	1

481	Reparación de techo de tejas.	Metros cuadrados	1
482	Mano de obra	Metros cuadrados	1
483	Provisión y Colocación de techo de tejas españolas sobre tejuelitas. Incluye Colocación de maderamen, aislante, caballete y bocateja.	Metros cuadrados	1
484	Mano de obra	Metros cuadrados	1
485	Provisión y Colocación de techo de tejas españolas / esmaltadas sobre tejuelon. Incluye Colocación de maderamen, aislante, caballete y bocateja.	Metros cuadrados	1
486	Mano de obra	Metros cuadrados	1
487	Provisión y Colocación de techo de tejas españolas / esmaltadas sobre tejuelon. Incluye Colocación de maderamen con limaton, aislante, caballete y bocateja.	Metros cuadrados	1
488	Mano de obra	Metros cuadrados	1
489	Provisión e instalación de estructura y cubierta de policarbonato de 6 mm.	Metros cuadrados	1
490	Mano de obra	Metros cuadrados	1
491	Reparación de tragaluz y reposición de chapa translúcida.	Metros cuadrados	1
492	Mano de obra	Metros cuadrados	1
493	Reposición de tornillos de sujeción de chapas metálicas de techo y sellado con mástic poliuretánico.	Metros cuadrados	1
494	Mano de obra	Metros cuadrados	1

CANALETAS Y BAJADAS			
495	Provisión, Colocación y/o Reparación de canaletas Bajadas de chapa, incluyendo cambios de los mismos y de sus soportes en zonas necesarias, con desarrollo y moldura según existente.	Metro lineal	1
496	Mano de obra	Metro lineal	1
497	Provisión y colocación de bajadas de chapa N ° 24.	Metro lineal	1
498	Mano de obra	Metro lineal	1
499	Provisión y colocación de canaleta embutida aérea de chapa galvanizada N° 24, desarrollo: 60cm.	Metro lineal	1
500	Mano de obra	Metro lineal	1
501	Provisión y colocación de bajadas de PVC 100mm c / soporte metálico cada 1,5 mts.	Metro lineal	1
502	Mano de obra	Metro lineal	1
INSTALACIÓN SANITARIA			
Desagüe Cloacal			
503	Provisión y colocación Cañería PVC para desagües de 40 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento.	Metro lineal	1
504	Mano de obra	Metro lineal	1
505	Provisión y colocación Cañería PVC para desagües de 50 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento.	Metro lineal	1
506	Mano de obra	Metro lineal	1

507	Provisión y colocación Cañería PVC para desagües de 75 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento.	Metro lineal	1
508	Mano de obra	Metro lineal	1
509	Provisión y colocación Cañería PVC para desagües de 100 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento.	Metro lineal	1
510	Mano de obra	Metro lineal	1
511	Provisión y colocación Cañería PVC para desagües de 150 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento.	Metro lineal	1
512	Mano de obra	Metro lineal	1
513	Provisión y colocación Cañería PVC para desagües de 200 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento.	Metro lineal	1
514	Mano de obra	Metro lineal	1
515	Provisión y colocación cañería PVC para desagües de 100 mm SR - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento.	Metro lineal	1
516	Mano de obra	Metro lineal	1
517	Provisión y colocación cañería PVC para desagües de 150 mm SR - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento.	Metro lineal	1
518	Mano de obra	Metro lineal	1
519	Provisión y colocación cañería PVC para desagües de 200 mm SR - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento.	Metro lineal	1
520	Mano de obra	Metro lineal	1

521	Provisión y colocación de Tapa de HºAº.	Metros cuadrados	1
522	Mano de obra	Metros cuadrados	1
523	Desmontaje y recolocación de inodoro.	Unidad	1
524	Mano de obra	Unidad	1
525	Reparación interior de registro o cámara de inspección, incluida la reposición de la tapa de hormigón.	Unidad	1
526	Mano de obra	Unidad	1
527	Limpieza de cañería de desagüe cloacal y pluvial de registro a registro.	Metro lineal	1
528	Mano de obra	Metro lineal	1
529	Guarda obras de ladrillos comunes - incluye base de contrapiso cascotes, terminación de revoque fratachado - Ancho: 1.00 m.	Metro lineal	1
530	Mano de obra	Metro lineal	1
531	Desagote de pozos absorbentes: Desmontaje de tapa de hormigón, descarga del pozo con bombas, con la Protección sanitaria adecuada, sellado de tapa al finalizar el trabajo y limpieza del entorno afectado.	Unidad	1
532	Mano de obra	Unidad	1
533	Desagote de cámaras sépticas: Desmontaje de tapa de hormigón, descarga del pozo con bombas, lavado del mismo con la Protección sanitaria adecuada, sellado de tapa al finalizar el trabajo y limpieza del entorno afectado.	Unidad	1
534	Mano de obra	Unidad	1
535	Provisión y colocación de rejilla de piso 15x15.	Unidad	1

536	Mano de obra	Unidad	1
537	Destape de registro.	Unidad	1
538	Mano de obra	Unidad	1
Desagüe Pluvial			
539	Provisión y colocación de rejilla de hierro con marco para registro.	Metros cuadrados	1
540	Mano de obra	Metros cuadrados	1
541	Provisión y colocación Cañería de PVC de 100 mm - externo - Incluye accesorios de colocación.	Metro lineal	1
542	Mano de obra	Metro lineal	1
543	Provisión y colocación Cañería de PVC de 150 mm - externo - Incluye accesorios de colocación.	Metro lineal	1
544	Mano de obra	Metro lineal	1
545	Cuenca pluvial de paredes de ladrillo común de 0,30, fondo de H° simple, revocado interiormente - 0,40 de luz libre - profundidad variable.	Metro lineal	1
546	Mano de obra	Metro lineal	1
547	Mantenimiento de registros pluviales.	Unidad	1
548	Mano de obra	Unidad	1
549	Reparación y limpieza de canaleta y caño de bajada existentes.	Metro lineal	1
550	Mano de obra	Metro lineal	1

551	Provisión y colocación de canaleta de chapa galvanizada y caño de bajada.	Metro lineal	1
552	Mano de obra	Metro lineal	1
Instalación Agua Corriente			
553	Provisión y colocación Cañería roscable PVC multicapa de 1 / 2.	Metro lineal	1
554	Mano de obra	Metro lineal	1
555	Provisión y colocación Cañería roscable PVC multicapa de 3 / 4 y de 1 / 2.	Metro lineal	1
556	Mano de obra	Metro lineal	1
557	Instalación agua corriente fría cañería PVC multicapa de baño completo - Incluye Accesorios, llaves de pasos de 1 / 2 y 3 / 4 metálicas cromadas con campana línea clásica para inodoro, ducha y lavatorio.	Unidad	1
558	Mano de obra	Unidad	1
559	Instalación agua corriente fría de 1 / 2 para pileta de cocina - Incluye accesorios, llave de paso metálica cromada con campana y accesorios.	Unidad	1
560	Mano de obra	Unidad	1
561	Instalación agua corriente fría de 1 / 2 para pileta de lavar o lavarropas - Incluye llave de paso metálica cromada con campana y accesorios.	Unidad	1
562	Mano de obra	Unidad	1
563	Instalación agua corriente en baño completo, incluye grifería y accesorios - Inodoro, ducha y lavatorio.	Unidad	1
564	Mano de obra	Unidad	1

565	Provisión y colocación de Llave de paso metálica cromada de 3 / 4 con campana.	Unidad	1
566	Mano de obra	Unidad	1
567	Provisión y colocación de Llave de paso metálica cromada de 1 / 2 con campana.	Unidad	1
568	Mano de obra	Unidad	1
569	Provisión y colocación de Canilla de bronce con pico para patio de 3 / 4.	Unidad	1
570	Mano de obra	Unidad	1
571	Provisión y colocación de Canilla cromada de 1 / 2 para lavatorio.	Unidad	1
572	Mano de obra	Unidad	1
573	Provisión y colocación de canilla de bronce de 1 / 2 para pileta.	Unidad	1
574	Mano de obra	Unidad	1
575	Provisión y colocación de Canilla móvil metálico de 1 / 2 para cocina.	Unidad	1
576	Mano de obra	Unidad	1
577	Reposición de válvulas de canillas en Gral.	Unidad	1
578	Mano de obra	Unidad	1
579	Provisión y colocación de conexión flexible de 30 cm.	Unidad	1
580	Mano de obra	Unidad	1
581	Provisión y colocación de conexión flexible de 40 cm.	Unidad	1
582	Mano de obra	Unidad	1
583	Provisión y colocación de caja sifonada PVC de 15 x 15 cm.	Unidad	1

584	Mano de obra	Unidad	1
585	Provisión y colocación de desengrasador redondo N° 70 - 250 x 172 x 50.	Unidad	1
586	Mano de obra	Unidad	1
587	Provisión y colocación de sopapa metálica cromada para pileta de cocina.	Unidad	1
588	Mano de obra	Unidad	1
589	Provisión y colocación de sopapa metálica cromada para lavatorio.	Unidad	1
590	Mano de obra	Unidad	1
591	Provisión y colocación de enchufe de goma para inodoro.	Unidad	1
592	Mano de obra	Unidad	1
593	Provisión y colocación de cisterna plástica - Incluye accesorios, tarugos de sujeción y conexión flexible.	Unidad	1
594	Mano de obra	Unidad	1
595	Cambio de juego de reparo de cisterna alta.	Unidad	1
596	Mano de obra	Unidad	1
597	Cambio de juego de reparo de cisterna baja.	Unidad	1
598	Mano de obra	Unidad	1
599	Provisión y colocación de lavatorio chico de losa, sin pedestal de losa - incluye sopapa y bajada de desagüe - Incluye canilla metálica cromada de 1 / 2, tarugos y accesorios.	Unidad	1
600	Mano de obra	Unidad	1

601	Provisión y colocación de inodoro de losa estándar - Incluye tapa para inodoro, tarugos y accesorios.	Unidad	1
602	Mano de obra	Unidad	1
603	Provisión y colocación de inodoro de losa tipo silla turca, incluye accesorios.	Unidad	1
604	Mano de obra	Unidad	1
605	Provisión y colocación de pulsadores / válvula de descarga metálico cromado de agua de 1 1 / 4 anti vandalismo.	Unidad	1
606	Mano de obra	Unidad	1
607	Provisión y colocación de lavatorio chico de Plástico, incluye sopapa y bajada de desagüe - Incluye canilla metálica cromada de 1 / 2, tarugos y accesorios.	Unidad	1
608	Mano de obra	Unidad	1
609	Provisión y colocación de lavatorio chico de losa, con pedestal de losa - incluye sopapa y bajada de desagüe - Incluye canilla metálica cromada de 1 / 2, tarugos y accesorios.	Unidad	1
610	Mano de obra	Unidad	1
611	Provisión y colocación de pulsadores metálicos cromados para lavatorios - Incluye canilla de 1 / 2 anti vandalismo.	Unidad	1
612	Mano de obra	Unidad	1
613	Reposición de tapa plástica para inodoro.	Unidad	1
614	Mano de obra	Unidad	1
615	Provisión y colocación de ducha eléctrica.	Unidad	1
616	Mano de obra	Unidad	1
617	Provisión y colocación de ducha simple PVC.	Unidad	1

618	Mano de obra	Unidad	1
619	Provisión y colocación de mingitorio, incluye llave de paso de 1 / 2 metálica cromada, tarugos de sujeción y accesorios.	Unidad	1
620	Mano de obra	Unidad	1
621	Provisión y colocación de perchero de losa.	Unidad	1
622	Mano de obra	Unidad	1
623	Provisión y colocación de jaboneras chicas de losas.	Unidad	1
624	Mano de obra	Unidad	1
625	Provisión y colocación de toalleros de losas c / barra.	Unidad	1
626	Mano de obra	Unidad	1
627	Provisión y colocación de porta papel de losas.	Unidad	1
628	Mano de obra	Unidad	1
629	Provisión y colocación de pileta granítica de 1 bacha lavarropas de 1,20 x 0,60 - Incluye base de mampostería revocada, canilla de Plástico de 1 / 2, sopapa y accesorios.	Unidad	1
630	Mano de obra	Unidad	1
631	Provisión y colocación de pileta granítica de 2 bachas 0,60x1,20 lavarropas - Incluye base de mampostería revocada, canilla de Plástico de 1 / 2, sopapa y accesorios.	Unidad	1
632	Mano de obra	Unidad	1
633	Provisión y colocación de pileta de una bacha y escurridor de acero inoxidable para mesada 1,00 x 0,50 - Incluye sopapa y accesorios.	Unidad	1
634	Mano de obra	Unidad	1

635	Provisión y colocación de pileta de una bacha y escurridor de acero inoxidable para mesada 1,20 x 0,50 - Incluye sopapa y accesorios.	Unidad	1
636	Mano de obra	Unidad	1
637	Provisión y colocación de canilla de patio.	Unidad	1
638	Mano de obra	Unidad	1
639	Provisión e instalación de barra de apoyo para sanitario accesible.	Unidad	1
640	Mano de obra	Unidad	1
641	Provisión e instalación de tubería y conexiones de polipropileno para unión por termofusión, diámetro 20 mm.	Metro lineal	1
642	Mano de obra	Metro lineal	1
643	Provisión e instalación de tubería y conexiones de polipropileno para unión por termofusión, diámetro 25 mm.	Metro lineal	1
644	Mano de obra	Metro lineal	1
645	Provisión e instalación de tubería y conexiones de polipropileno para unión por termofusión, diámetro 32 mm.	Metro lineal	1
646	Mano de obra	Metro lineal	1
INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
647	Línea subterránea monofásica con cable de 4 mm a 6 mm - Incluye electroducto plástico, ladrillo, cemento y arena lavada.	Metro lineal	1
648	Mano de obra	Metro lineal	1
649	Línea subterránea monofásica con cable de 8 mm a 10 mm - Incluye electroducto plástico, ladrillo, cemento y arena lavada.	Metro lineal	1

650	Mano de obra	Metro lineal	1
651	Línea subterránea trifásica con cable de 6 mm a 10 mm - Incluye electroducto plástico, ladrillo, cemento y arena lavada.	Metro lineal	1
652	Mano de obra	Metro lineal	1
653	Línea embutida monofásica con cable de 4 mm a 6 mm - Incluye caño corrugado 5 / 8, cemento y arena lavada.	Metro lineal	1
654	Mano de obra	Metro lineal	1
655	Línea embutida monofásica con cable de 8 mm a 10 mm - Incluye caño corrugado 5 / 8, cemento y arena lavada.	Metro lineal	1
656	Mano de obra	Metro lineal	1
657	Provisión e instalación de bocas de llaves de un punto - Incluye cajas de conexión, cables, electroductos, placa de llave y pico llave.	Unidad	1
658	Mano de obra	Unidad	1
659	Provisión e instalación de bocas de llaves de dos punto - Incluye cajas de conexión, cables, electroductos, placa de llave y picos llave.	Unidad	1
660	Mano de obra	Unidad	1
661	Provisión e instalación de bocas de llaves de tres puntos - Incluye cajas de conexión, cables, electroductos, placa de llave y pico llave.	Unidad	1
662	Mano de obra	Unidad	1
663	Provisión e instalación de bocas de tomas universal - Incluye cajas de conexión, cables, electroductos, placa de tomas y pico toma universal.	Unidad	1
664	Mano de obra	Unidad	1

665	Provisión e instalación de bocas de dos tomas universal - Incluye cajas de conexión, cables, electroductos, placa de tomas, pico toma y pico punto.	Unidad	1
666	Mano de obra	Unidad	1
667	Provisión e instalación de bocas de tres tomas universal - Incluye cajas de conexión, cables, electroducto, placa de tomas y pico toma y pico punto.	Unidad	1
668	Mano de obra	Unidad	1
669	Provisión e instalación de bocas de llave de un punto y dos tomas universal - Incluye cajas de conexión, cables, electroductos, placa de tomas y pico toma y pico punto.	Unidad	1
670	Mano de obra	Unidad	1
671	Provisión e instalación de bocas de llave dos punto y toma universal - Incluye cajas de conexión, cables, electroductos, placa de tomas, pico toma y pico punto.	Unidad	1
672	Mano de obra	Unidad	1
673	Instalación de bocas tomas Trifásico. Incluye cableado, electroductos, placa, pico toma Trifásico, cajas de conexión.	Unidad	1
674	Mano de obra	Unidad	1
675	Provisión e Instalación de ducha eléctrica - Incluye circuito independiente, cajas, electroductos, cables, placa, llave TM y llave de corte.	Unidad	1
676	Mano de obra	Unidad	1
677	Instalación de boca para Aire Ac. circuito independiente - Incluye cajas, electroductos, cables, placa, llave TM y llave de corte.	Unidad	1
678	Mano de obra	Unidad	1
679	Provisión y colocación de Tablero metálico de 24 agujeros externo c / RST.	Unidad	1
680	Mano de obra	Unidad	1

681	Provisión y colocación de Tablero metálico de 24 agujeros de embutir con barra de cobre y jabalina.	Unidad	1
682	Mano de obra	Unidad	1
683	Provisión y colocación de Tablero metálico de 36 agujeros de embutir con barra RSTN y neutro.	Unidad	1
684	Mano de obra	Unidad	1
685	Provisión y colocación de Tablero metálico de 16 agujeros de embutir con barra de cobre y jabalina.	Unidad	1
686	Mano de obra	Unidad	1
687	Provisión y colocación de Tablero metálico de 12 agujeros de embutir.	Unidad	1
688	Mano de obra	Unidad	1
689	Provisión y colocación de Tablero metálico de 6 agujeros de embutir.	Unidad	1
690	Mano de obra	Unidad	1
691	Provisión e instalación de Llave TM 1x10A.	Unidad	1
692	Mano de obra	Unidad	1
693	Provisión e instalación de Llave TM 1x16 A.	Unidad	1
694	Mano de obra	Unidad	1
695	Provisión e instalación de Llave TM 1x25 A.	Unidad	1
696	Mano de obra	Unidad	1
697	Provisión e instalación de Llave TM 1x32 A.	Unidad	1
698	Mano de obra	Unidad	1

699	Provisión e instalación de Llave TM 1x 40A.	Unidad	1
700	Mano de obra	Unidad	1
701	Provisión e instalación de Llave TM 1x 63A.	Unidad	1
702	Mano de obra	Unidad	1
703	Provisión e instalación de Llave TM 3x 16A.	Unidad	1
704	Mano de obra	Unidad	1
705	Provisión e instalación de Llave TM 3x 25A.	Unidad	1
706	Mano de obra	Unidad	1
707	Provisión e instalación de Llave TM 3x 32A.	Unidad	1
708	Mano de obra	Unidad	1
709	Provisión y colocación de Llave TM de 3 X 40 AMP.	Unidad	1
710	Mano de obra	Unidad	1
711	Provisión y colocación de Llave TM de 3 X 63 AMP.	Unidad	1
712	Mano de obra	Unidad	1
713	Provisión y colocación de Llave TM de 3 X 100 AMP.	Unidad	1
714	Mano de obra	Unidad	1
715	Provisión y colocación de Llave TM de 3 X 150 AMP.	Unidad	1
716	Mano de obra	Unidad	1
717	Provisión y colocación de Llave TM de 3 x 400 AMP.	Unidad	1

718	Mano de obra	Unidad	1
719	Provisión e instalación de Cable pre ensamblado 2x10.	Metro lineal	1
720	Mano de obra	Metro lineal	1
721	Provisión e instalación de Cable pre ensamblado 2x16.	Metro lineal	1
722	Mano de obra	Metro lineal	1
723	Provisión e instalación de Cable pre ensamblado 4x10.	Metro lineal	1
724	Mano de obra	Metro lineal	1
725	Provisión e instalación de Cable pre ensamblado 4x16.	Metro lineal	1
726	Mano de obra	Metro lineal	1
727	Provisión e instalación de Cable pre ensamblado 4x25.	Metro lineal	1
728	Mano de obra	Metro lineal	1
729	Provisión y colocación de cable de 10 mm ² .	Metro lineal	1
730	Mano de obra	Metro lineal	1
731	Provisión y colocación de cable de 6 mm ² .	Metro lineal	1
732	Mano de obra	Metro lineal	1

733	Provisión y colocación de Cable de 4mm2.	Metro lineal	1
734	Mano de obra	Metro lineal	1
735	Provisión y colocación de Cable de 2mm2.	Metro lineal	1
736	Mano de obra	Metro lineal	1
737	Provisión y colocación de Cable de 1 mm ² .	Metro lineal	1
738	Mano de obra	Metro lineal	1
739	Provisión y colocación de Cable subterráneo Flex 1x16 1 kV.	Metro lineal	1
740	Mano de obra	Metro lineal	1
741	Provisión y colocación de Cable subterráneo Flex 1x25 1 kV.	Metro lineal	1
742	Mano de obra	Metro lineal	1
743	Provisión y colocación de Cable subterráneo Flex 1x35 1 kV.	Metro lineal	1
744	Mano de obra	Metro lineal	1
745	Provisión y colocación de Cable subterráneo Flex 1x120 1 kV.	Metro lineal	1
746	Mano de obra	Metro lineal	1

747	Provisión y colocación de fotocélula.	Unidad	1
748	Mano de obra	Unidad	1
749	Provisión y colocación de Alumbrado tipo AP con cuatro brazos de iluminación con lámparas de bajo consumo de 250 W, cableado y columna de Hº.	Unidad	1
750	Mano de obra	Unidad	1
751	Provisión y colocación de Alumbrado tipo AP con un brazo de iluminación con lámpara de bajo consumo de 250 W adosado a la pared / columna existente. - incluye cableado.	Unidad	1
752	Mano de obra	Unidad	1
753	Provisión y colocación de Alumbrado tipo AP SOLAR de 9000 lúmenes, panel solar monocristalino, con brazo de iluminación - INCLUYE COLUMNA DE Hormigón.	Unidad	1
754	Mano de obra	Unidad	1
755	Provisión y colocación de Alumbrado tipo AP SOLAR de 9000 lúmenes, panel solar monocristalino, con brazo de iluminación en columna/pared existente.	Unidad	1
756	Mano de obra	Unidad	1
757	Provisión y colocación de Alumbrado tipo AP SOLAR de 9000 lúmenes, panel solar monocristalino, con brazo en columna de Hormigón existente.	Unidad	1
758	Mano de obra	Unidad	1
759	Provisión e Instalación de Alumbrado Público (AP) LED.	Unidad	1
760	Mano de obra	Unidad	1
761	Provisión y colocación de lámparas de 250w bajo consumo en Columnas AP existente.	Unidad	1
762	Mano de obra	Unidad	1

763	Provisión y colocación de artefacto de iluminación con lámpara de bajo consumo de 32 W con porta foco cerámico.	Unidad	1
764	Mano de obra	Unidad	1
765	Provisión y colocación de artefacto de iluminación con lámpara de bajo consumo de 105 W con porta foco cerámico.	Unidad	1
766	Mano de obra	Unidad	1
767	Provisión y colocación de artefacto de iluminación con lámpara de bajo consumo de 250 W con porta foco cerámico.	Unidad	1
768	Mano de obra	Unidad	1
769	Provisión y colocación de artefacto de iluminación con lámpara de bajo consumo de 400 W con porta foco cerámico.	Unidad	1
770	Mano de obra	Unidad	1
771	Provisión y colocación de equipo completo de fluorescente con lampara led 1x18 W - incluye cableado, y electroductos.	Unidad	1
772	Mano de obra	Unidad	1
773	Provisión y colocación de equipo completo de fluorescente tipo led de 2x40 W - incluye cableado, y electroductos.	Unidad	1
774	Mano de obra	Unidad	1
775	Provisión y colocación de equipo completo de fluorescente de 20 W con capacitor.	Unidad	1
776	Mano de obra	Unidad	1
777	Mantenimiento de equipo fluorescente 1x20 - Cambios de zócalos, arrancador, reactancia y tubo.	Unidad	1
778	Mano de obra	Unidad	1

779	Mantenimiento de equipo fluorescente 2x40 - Cambios de zócalos, arrancadores, reactancias y tubos.	Unidad	1
780	Mano de obra	Unidad	1
781	Caño metálico para soporte de ventilador - Provisión y montaje.	Metro lineal	1
782	Mano de obra	Metro lineal	1
783	Mantenimiento de ventiladores de techo.	Unidad	1
784	Mano de obra	Unidad	1
785	Provisión e instalación de boca de tomacorriente con interruptor para ventilador de techo.	Unidad	1
786	Mano de obra	Unidad	1
787	Mantenimiento de reflector - Incluye Desmontaje, limpieza y montaje c / adecuación de cableado y llaves.	Unidad	1
788	Mano de obra	Unidad	1
789	Mantenimiento de AP - Limpieza y cambio de foco y fotocélula.	Unidad	1
790	Mano de obra	Unidad	1
791	Instalación de conectores en conduct. Principales - Tableros eléctricos.	Unidad	1
792	Mano de obra	Unidad	1
793	Provisión e instalación de terminal de cobre 10mm.	Unidad	1
794	Mano de obra	Unidad	1
795	Provisión e instalación de terminal de cobre 16mm.	Unidad	1

796	Mano de obra	Unidad	1
797	Provisión e instalación de terminal de cobre 25mm.	Unidad	1
798	Mano de obra	Unidad	1
799	Provisión e instalación de terminal de cobre 35mm.	Unidad	1
800	Mano de obra	Unidad	1
801	Provisión e instalación de terminal de cobre 50mm.	Unidad	1
802	Mano de obra	Unidad	1
803	Provisión e instalación de terminal de cobre 70mm.	Unidad	1
804	Mano de obra	Unidad	1
805	Provisión e instalación de terminal de cobre 120mm.	Unidad	1
806	Mano de obra	Unidad	1
807	Provisión e instalación de Unión de cobre GT 35mm.	Unidad	1
808	Mano de obra	Unidad	1
809	Provisión e instalación de Barra de cobre 50x5 c / cent.	Unidad	1
810	Mano de obra	Unidad	1
811	Provisión y colocación de lámpara fluorescente (LFC) de bajo consumo espiral de 15 W.	Unidad	1
812	Mano de obra	Unidad	1
813	Provisión y colocación de lámpara fluorescente (LFC) de bajo consumo espiral de 20 W.	Unidad	1

814	Mano de obra	Unidad	1
815	Provisión y colocación de lámpara fluorescente (LFC) de bajo consumo espiral de 25 W.	Unidad	1
816	Mano de obra	Unidad	1
817	Provisión y colocación de lámpara fluorescente (LFC) de bajo consumo espiral de 33 W.	Unidad	1
818	Mano de obra	Unidad	1
819	Provisión y colocación de lámpara fluorescente (LFC) de bajo consumo espiral de 45 W.	Unidad	1
820	Mano de obra	Unidad	1
821	Provisión y colocación de lámpara fluorescente (LFC) de bajo consumo espiral de 60 W.	Unidad	1
822	Mano de obra	Unidad	1
823	Provisión y colocación de lámpara fluorescente (LFC) de bajo consumo espiral de 85 W.	Unidad	1
824	Mano de obra	Unidad	1
825	Provisión y colocación de lámpara fluorescente (LFC) de bajo consumo espiral de 105 W.	Unidad	1
826	Mano de obra	Unidad	1
827	Provisión y colocación de lámpara fluorescente (LFC) de bajo consumo espiral de 250 W.	Unidad	1
828	Mano de obra	Unidad	1
829	Instalación eléctrica Conector dentado.	Unidad	1
830	Mano de obra	Unidad	1

831	Mantenimiento de línea de media tensión incluye cambio de Aisladores y crocetas de media tensión.	Metro lineal	1
832	Mano de obra	Metro lineal	1
833	Instalación eléctrica Aislador pimentón.	Unidad	1
834	Mano de obra	Unidad	1
835	Instalación eléctrica Unión de cobre GT 35mm.	Unidad	1
836	Mano de obra	Unidad	1
837	Instalación eléctrica Barra de cobre 50x5 c / cent.	Unidad	1
838	Mano de obra	Unidad	1
839	Instalación eléctrica Tablero externo 24 agujero. c / RST - metálico.	Unidad	1
840	Mano de obra	Unidad	1
841	Desmontaje de cañerías de aire acondicionado tipo split.	Metro lineal	1
842	Mano de obra	Metro lineal	1
843	Readecuación de cañería de gas de equipo de AA.	Metro lineal	1
844	Mano de obra	Metro lineal	1
845	Bandeja de chapas galvanizadas Desagüe de condensadores incluye caño soldables.	Unidad	1
846	Mano de obra	Unidad	1

847	Provisión y Colocación de reflector led 20w con soporte móvil incluye cableado, electroducto y llave de corte.	Unidad	1
848	Mano de obra	Unidad	1
849	Provisión e Instalación de boca de iluminación con interruptor.	Unidad	1
850	Mano de obra	Unidad	1
851	Provisión e instalación de boca de iluminación con interruptor combinación.	Unidad	1
852	Mano de obra	Unidad	1
853	Provisión e instalación de bocas para circuitos especiales con su llave (AA, Ducha Calefacción, motobomba).	Unidad	1
854	Mano de obra	Unidad	1
855	Provisión y colocación de registro Eléctrico 40x40.	Unidad	1
856	Mano de obra	Unidad	1
857	Boca para toma tipo Schuko con su llave.	Unidad	1
858	Mano de obra	Unidad	1
859	Puesto de medición definitivo Monofásico.	Unidad	1
860	Mano de obra	Unidad	1
861	Puesto de medición definitivo Trifásico.	Unidad	1
862	Mano de obra	Unidad	1
863	Provisión y colocación de disyuntor TM de corte principal o seccional o de circuito unipolar.	Unidad	1
864	Mano de obra	Unidad	1

865	Provisión y colocación de disyuntor TM de circuito tripolar.	Unidad	1
866	Mano de obra	Unidad	1
867	Instalación de interruptor diferencial.	Unidad	1
868	Mano de obra	Unidad	1
869	Provisión y colocación de gabinete de tablero Eléctrico. Hasta 36 llaves.	Unidad	1
870	Mano de obra	Unidad	1
871	Provisión y colocación de gabinete de tablero Eléctrico. Hasta 18 llaves.	Unidad	1
872	Mano de obra	Unidad	1
873	Provisión y colocación de gabinete de tablero Eléctrico. Hasta 12 llaves.	Unidad	1
874	Mano de obra	Unidad	1
875	Provisión y colocación de línea subterránea trifásica 4 a 10mm. Incluye excavación, Instalación de electroducto y cableado.	Metro lineal	1
876	Mano de obra	Metro lineal	1
877	Provisión y colocación de línea subterránea trifásica 16 a 25mm. Incluye excavación, Instalación de electroducto y cableado.	Metro lineal	1
878	Mano de obra	Metro lineal	1
879	Provisión y colocación de línea embutida en Mampostería monofásica. Incluye Instalación de electroducto y cableado.	Metro lineal	1
880	Mano de obra	Metro lineal	1
881	Provisión y colocación de línea embutida en Mampostería trifásica. Incluye Instalación de electroducto y cableado.	Metro lineal	1

882	Mano de obra	Metro lineal	1
883	Provisión y colocación de línea aérea monofásica.	Metro lineal	1
884	Mano de obra	Metro lineal	1
885	Provisión y colocación de línea aérea trifásica.	Metro lineal	1
886	Mano de obra	Metro lineal	1
887	Provisión e Instalación de fusibles de media tensión.	Unidad	1
888	Mano de obra	Unidad	1
889	Provisión e instalación de luminaria LED de emergencia autónoma, con batería recargable y encendido automático ante corte de energía.	Unidad	1
890	Mano de obra	Unidad	1
891	Mantenimiento de transformador de 63 a 400KVA.	Unidad	1
892	Mano de obra	Unidad	1
893	Mantenimiento y Reparación de Cámara de frío.	Unidad	1
894	Mano de obra	Unidad	1
895	Mantenimiento y Reparación de extractor - Servicio de Mantenimiento Preventivo - Lubricación de los rulemanes de los motores.	Unidad	1
896	Mano de obra	Unidad	1
897	Provisión e instalación de descargador de sobretensión monopolar de 20 kA.	Unidad	1
898	Mano de obra	Unidad	1

899	Provisión e instalación de sistema de puesta a tierra.	Unidad	1
900	Mano de obra	Unidad	1
901	Provisión e instalación de jabalina para puesta a tierra.	Unidad	1
902	Mano de obra	Unidad	1
903	Provisión e instalación de panel LED de 12 W, incluido controlador y accesorios.	Unidad	1
904	Mano de obra	Unidad	1
905	Provisión e instalación de panel LED de 18 W, incluido controlador y accesorios.	Unidad	1
906	Mano de obra	Unidad	1
907	Provisión e instalación de panel LED de 24 W, incluido controlador y accesorios.	Unidad	1
908	Mano de obra	Unidad	1
909	Provisión e instalación de panel LED de 50 W, incluido controlador y accesorios.	Unidad	1
910	Mano de obra	Unidad	1
911	Provisión e instalación de proyector LED exterior de 50 W, protección IP65, con base y soporte.	Unidad	1
912	Mano de obra	Unidad	1
913	Provisión e instalación de proyector LED exterior de 100 W, protección IP65, con base y soporte.	Unidad	1
914	Mano de obra	Unidad	1
915	Provisión e instalación de sensor de movimiento para iluminación de pasillos o cajas de escaleras.	Unidad	1
916	Mano de obra	Unidad	1

CLIMATIZACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO			
917	Provisión e instalación de kit de cañerías de gas de 1/4 y 1/2 pulgada para equipos de aire acondicionado de 12.000 o 18.000 BTU.	Metro lineal	1
918	Mano de obra	Metro lineal	1
919	Provisión e instalación de kit de cañerías de gas de 1/4 y 1/2 pulgada para equipos de aire acondicionado de 24.000 o 36.000 BTU.	Metro lineal	1
920	Mano de obra	Metro lineal	1
921	Readecuación de cañerías de desagüe de equipos de aire acondicionado.	Metro lineal	1
922	Mano de obra	Metro lineal	1
SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS			
923	Provisión e instalación de puerta metálica cortafuego para salida de emergencia, con marco, cerradura y barra antipánico.	Unidad	1
924	Mano de obra	Unidad	1
925	Provisión e instalación de detector de humo y calor.	Unidad	1
926	Mano de obra	Unidad	1
927	Provisión e instalación de detector termovelocimétrico.	Unidad	1
928	Mano de obra	Unidad	1
929	Provisión e instalación de panel de control para sistema de prevención contra incendios.	Unidad	1
930	Mano de obra	Unidad	1

931	Provisión e instalación de pulsador manual de alarma contra incendios.	Unidad	1
932	Mano de obra	Unidad	1
933	Provisión e instalación de alarma audiovisual para sistema contra incendios.	Unidad	1
934	Mano de obra	Unidad	1
935	Provisión e instalación de rociador para sistema contra incendios.	Unidad	1
936	Mano de obra	Unidad	1
937	Provisión e instalación de cañería galvanizada para impulsión del sistema contra incendios, con terminación en color rojo.	Metro lineal	1
938	Mano de obra	Metro lineal	1
939	Provisión e instalación de cañería galvanizada para rociadores del sistema contra incendios, con terminación en color rojo.	Metro lineal	1
940	Mano de obra	Metro lineal	1
941	Mantenimiento y reposición de herrajes, cerradura y manijón de puerta de salida de emergencia.	Unidad	1
942	Mano de obra	Unidad	1
VIDRIOS			
943	Provisión y colocación de vidrio de 4 mm Crudo.	Metros cuadrados	1
944	Mano de obra	Metros cuadrados	1
945	Provisión y colocación de vidrio de 5 mm Crudo.	Metros cuadrados	1

946	Mano de obra	Metros cuadrados	1
947	Provisión y colocación de vidrio de 6 mm Crudo.	Metros cuadrados	1
948	Mano de obra	Metros cuadrados	1
949	Provisión y colocación de vidrio de 8 mm Crudo.	Metros cuadrados	1
950	Mano de obra	Metros cuadrados	1
951	Provisión y colocación de vidrio de 10 mm Crudo.	Metros cuadrados	1
952	Mano de obra	Metros cuadrados	1
953	Provisión y colocación de vidrio de 6 mm en Perfilera de aluminio de color incoloro y/o bronce y/o gris.	Metros cuadrados	1
954	Mano de obra	Metros cuadrados	1
955	Provisión y colocación de vidrio de 8 mm en Perfilera de aluminio de color incoloro y/o bronce y/o gris.	Metros cuadrados	1
956	Mano de obra	Metros cuadrados	1
957	Provisión y colocación de vidrio de 10 mm en Perfilera de aluminio de color incoloro y/o bronce y/o gris.	Metros cuadrados	1
958	Mano de obra	Metros cuadrados	1
959	Polarizado de vidrios.	Metros cuadrados	1

960	Mano de obra	Metros cuadrados	1
961	Provisión y colocación de espejo.	Metros cuadrados	1
962	Mano de obra	Metros cuadrados	1
963	Desmontaje y montaje de puerta de vidrio templado de 10mm.	Unidad	1
964	Mano de obra	Unidad	1
965	Provisión y colocación de vidrios sencillos para ventana tipo balancín de 4 mm.	Metros cuadrados	1
966	Mano de obra	Metros cuadrados	1
967	Provisión y colocación de vidrio templado color de 8 mm con Perfilera de aluminio de color incoloro y/o bronce y/o gris.	Metros cuadrados	1
968	Mano de obra	Metros cuadrados	1
969	Provisión y colocación de vidrio templado color de 10 mm con Perfilera de aluminio de color incoloro y/o bronce y/o gris.	Metros cuadrados	1
970	Mano de obra	Metros cuadrados	1
971	Provisión y colocación de vidrio templado de 10 mm para ventanas, con perfilera de aluminio color a elegir.	Metros cuadrados	1
972	Mano de obra	Unidad	1
973	Provisión y colocación de vidrios templados de 10 mm para puerta, incluye Perfilera de aluminio, herrajes y cerraduras.	Metros cuadrados	1
974	Mano de obra	Unidad	1

975	Cambio de manijas para ventanas.	Unidad	1
976	Mano de obra	Unidad	1
977	Cambio de tiradores para ventana.	Unidad	1
978	Mano de obra	Unidad	1
979	Cambio de pasadores para ventana.	Unidad	1
980	Mano de obra	Unidad	1
981	Cambio de manijón.	Unidad	1
982	Mano de obra	Unidad	1
983	Cambio de freno hidráulico.	Unidad	1
984	Mano de obra	Unidad	1
985	Mantenimiento y Ajuste de herrajes en puertas de vidrio templado.	Unidad	1
986	Mano de obra	Unidad	1
987	Reposición de vidrios crudos.	Metros cuadrados	1
988	Mano de obra	Metros cuadrados	1
989	Reposición de vidrios templados.	Metros cuadrados	1
990	Mano de obra	Metros cuadrados	1
991	Provisión y colocación de puerta Batiente de Vidrio templado.	Unidad	1
992	Mano de obra	Unidad	1

993	Provisión y colocación de puerta corrediza de Vidrio templado.	Unidad	1
994	Mano de obra	Unidad	1
MOBILIARIOS			
995	Desmontaje de muebles fijos o desmontables.	Unidad	1
996	Mano de obra	Unidad	1
SEÑALÉTICA Y DEMARCACIÓN			
997	Demarcación de pisos de hormigón o alisado cementicio con pintura epoxi.	Metro lineal	1
998	Mano de obra	Metro lineal	1
999	Aplicación de pintura reflectiva para señalización de cordones, estacionamientos y puentes.	Metro lineal	1
1000	Mano de obra	Metro lineal	1
VARIOS			
1001	Provisión y colocación de cercos de alambre tejido externo, con alambres N° 10 y malla de 0,05 m h=3,00 m postes de H°A° de 15x15 prefabricados y coronados con cinco hilos de alambre de púas, con encadenado inferior de 15x45 cm.	Metro lineal	1
1002	Mano de obra	Metro lineal	1
1003	Retensado de tejido de alambre incluye Reparación de tejido existente y alambre acerado.	Metro lineal	1
1004	Mano de obra	Metro lineal	1
1005	Reparación de tejido de alambre - incluye cambio de postes de caño redondo y Reparación de muro, cambio de tejidos deteriorados.	Metros cuadrados	1

1006	Mano de obra	Metros cuadrados	1
1007	Provisión y montaje de alambre tipo concertina con cuchillas tipo arpón de 30 cm.	Metro lineal	1
1008	Mano de obra	Metro lineal	1
1009	Provisión y Colocación de Pasto Tipo Esmeralda.	Metros cuadrados	1
1010	Mano de obra	Metros cuadrados	1
1011	Provisión y Colocación de Pasto Tipo Siempre Verde.	Metros cuadrados	1
1012	Mano de obra	Metros cuadrados	1
1013	Provisión y Colocación de basureros ecológicos metálicos de 4 colores.	Unidad	1
1014	Mano de obra	Unidad	1
1015	Provisión y Colocación de basureros ecológicos de plástico de 4 colores con estructura portante metálica.	Unidad	1
1016	Mano de obra	Unidad	1
1017	Mantenimiento de Termocalefón Eléctrico	Unidad	1
1018	Mano de obra	Unidad	1
1019	Limpieza de Badén	Metro lineal	1
1020	Mano de obra	Metro lineal	1

1021	Perfilada de Calle de Tierra o Ripio	Metros cuadrados	1
1022	Mano de obra	Metros cuadrados	1
1023	Limpieza de Techo	Metros cuadrados	1
1024	Mano de obra	Metros cuadrados	1
1025	Retapizado de Muebles.	Metros cuadrados	1
1026	Mano de obra	Metros cuadrados	1
1027	Provisión y Colocación de Tensor de Alambre Galvanizado	Unidad	1
1028	Mano de obra	Unidad	1

TRABAJOS PRELIMINARES

1. Relleno con tierra gorda y compactación manual.
2. Mano de obra

3. Relleno y compactación mecánica.
4. Mano de obra

Para estos trabajos se podrán utilizar las tierras provenientes de excavaciones de zanjas, cimientos, bases de columnas, siempre y cuando las mismas sean aptas y cuenten con la aprobación de la Dirección de Obras o la Fiscalización.

En caso de que la tierra extraída de la excavación sea arcillosa o de mala calidad no se permitirá su utilización como relleno de las cimentaciones, y deberán ser retiradas de la Obra por parte de la Contratista, y la misma la remplazará por arena gorda u otro material árido de buena calidad.

5. Limpieza de terreno (no incluye corte ni destronque).
6. Mano de obra

Este trabajo consistirá en la remoción y eliminación de toda la vegetación y desechos de las banquetas, taludes y áreas adyacentes, hasta una distancia de 1,5 metros más allá del borde externo del contra-talud de las cunetas de desagüe, y/o del pie de los taludes del terraplén, o de la parte superior de los taludes de corte, o según lo ordene la Fiscalización. Incluye la remoción de tierra con materia orgánica o barrosa que sea necesaria, dentro de esa área. Cuando tales trabajos se deban efectuar en áreas de trazas nuevas en terreno virgen, el desbroce y desbroce se extenderá al ancho mínimo compatible con la construcción de la obra, salvo los árboles y/o objetos que se determine deben permanecer, a los efectos de mantener la mayor superficie posible con la cubierta vegetal existente como medio de evitar la erosión. Se considera también en este ítem los trabajos de limpieza, desmalezamiento y despeje en zonas de esteros y/o planicies de

inundación.

7. Replanteo y marcación.

8. Mano de obra

Las señales del replanteo general, así como las de replanteo parcial importante, que exija la Fiscalización, serán de índole permanente. El Contratista suministrará en la obra el personal y los instrumentos necesarios para que la Fiscalización pueda verificar la exactitud de las operaciones de trazado y replanteo. Sin este requisito no podrá, por ningún concepto, dar inicio a la construcción. Fuera de esta intervención, el Contratista deberá verificar periódicamente las medidas, haciéndose responsable de cualquier error.

Los niveles y alineaciones indicados en el Proyecto son aproximados, los datos sobre la rasante, líneas, etc. del terreno deberán ser obtenidos in situ con la Fiscalización.

Se tendrá en cuenta que el nivel del Guarda obra deberá estar a 0.20 m por encima del nivel más alto del terreno delimitado por los ejes principales, de la construcción, salvo que exista otra indicación de la Fiscalización al respecto.

9. Demolición y retiro de revoques deteriorados en paredes interiores o exteriores, hasta 5,00 m de altura.

10. Mano de obra

La demolición y retiro de los revoques deteriorados se ejecutará de manera controlada, delimitando previamente el área y protegiendo pisos, aberturas, instalaciones y demás elementos que deban permanecer. Se retirarán completamente las partes flojas, disgregadas o sin adherencia hasta alcanzar una base firme y apta para la reparación posterior.

El rubro incluye picado, desprendimiento, carga, acarreo interno, retiro de escombros y limpieza final. Cuando los trabajos se realicen en altura, el Contratista deberá prever andamios, plataformas, líneas de vida y demás medios de acceso y protección necesarios para una ejecución segura.

11. Desmontaje de contrapiso.

12. Mano de obra

13. Desmontaje de pisos varios.

14. Mano de obra

15. Desmontaje de piso de hormigón.

16. Mano de obra

17. Demolición de H°A° (Hormigón Armado).

18. Mano de obra

19. Demolición y retiro de mampostería 0,15 m. a 0,20 m.

20. Mano de obra

21. Demolición y retiro de mampostería 0,30 m.

22. Mano de obra

23. Demolición y retiro de mampostería 0,45 m.

24. Mano de obra

25. Demolición de muro de piedra de 0,20 m.

26. Mano de obra

- 27. Demolición de muro de piedra 0,30.
- 28. Mano de obra

- 29. Demolición de muro de piedra 0,45.
- 30. Mano de obra

- 31. Demolición de azulejos.
- 32. Mano de obra

- 33. Demolición de ladrillejos.
- 34. Mano de obra

- 35. Demolición de zócalos.
- 36. Mano de obra

- 37. Desmontaje de cielorraso de metal desplegado.
- 38. Mano de obra

- 39. Desmontaje de cielorraso de PVC.
- 40. Mano de obra

- 41. Desmontaje de cielorraso de machimbre.
- 42. Mano de obra

- 43. Desmontaje de cielorraso de yeso y su perfilera de soporte.
- 44. Mano de obra

El trabajo comprende la desconexión, desmontaje o retiro controlado del elemento indicado, incluyendo las protecciones previas necesarias para no dañar instalaciones, terminaciones ni elementos que deban permanecer.

Los materiales resultantes que no sean reutilizables deberán retirarse del área de trabajo y disponerse conforme a las instrucciones de la Fiscalización. El sector quedará limpio, seguro y preparado para los trabajos posteriores.

- 45. Desmontaje y retiro de artefactos sanitarios (lavatorio, inodoro, silla turca, mingitorio, ducha, termo calefón, etc.).
- 46. Mano de obra

- 47. Retiro de aberturas, puertas y ventanas de madera con Recuperación.
- 48. Mano de obra

- 49. Desmontaje de puertas placas y tableros incluye marco.
- 50. Mano de obra

- 51. Desmontaje y recolocación de marcos.
- 52. Mano de obra

- 53. Desmontaje de ventanas incluye marco.
- 54. Mano de obra

- 55. Desmontaje de maderamen con recuperación de material.
- 56. Mano de obra

- 57. Desmontaje de tejas, tejuclitas, tejuelones, con recuperación de materiales.
- 58. Mano de obra

- 59. Desmontaje de cobertura de chapa en techo metálico, sin Recuperación de material.
- 60. Mano de obra

- 61. Desmontaje de canaleta aérea externa.
- 62. Mano de obra

- 63. Desmontaje de canaleta embutida aérea.
- 64. Mano de obra

- 65. Desmontaje de bajada de chapa o PVC.
- 66. Mano de obra

- 67. Desmontaje de mamparas de eucatex.
- 68. Mano de obra

- 69. Demolición de registros.
- 70. Mano de obra

- 71. Retiro de Cañería de agua hasta 1".
- 72. Mano de obra

- 73. Retiro de Cañería de agua hasta 4".
- 74. Mano de obra

- 75. Retiro de llave de paso de agua hasta 1".
- 76. Mano de obra

- 77. Retiro de llave de paso de agua hasta 4".
- 78. Mano de obra

- 79. Retiro de Cañería de Desagüe Ø 40, Ø 50.
- 80. Mano de obra

81. Retiro de Cañería de Desagüe Ø 75, Ø 100.

82. Mano de obra

83. Retiro de Cañería de Desagüe Ø 150, Ø 200.

84. Mano de obra

85. Retiro de puntos y tomas.

86. Mano de obra

87. Desmontaje de tableros hasta 12 TM.

88. Mano de obra

89. Desmontaje de tableros hasta 24 TM.

90. Mano de obra

91. Desmontaje de tableros hasta 48 TM.

92. Mano de obra

93. Retiro de cajas sifonadas.

94. Mano de obra

95. Retiro de vidrios templados.

96. Mano de obra

97. Retiro de columnas (AP) de Hormigón prefabricado.

98. Mano de obra

99. Retiro de alfombra existente.

100. Mano de obra

101. Acarreo de material o escombros.

102. Mano de obra

103. Retiro de escombros en contenedor fuera del local de obra.

104. Mano de obra

El desmonte y/o demolición abarcarán cualquier elemento que signifique obstáculo para la construcción y que no esté especificado en los planos como elemento que deba permanecer.

El producto de la demolición, toda vez que reúna las condiciones, podrá ser reutilizado, previa autorización de la Unidad de obras.

Consiste en el retiro del material sobrante y desechos producto de la ejecución de los trabajos.

La Contratista deberá retirar de la zona de trabajo todos los materiales provenientes de la limpieza periódica.

105. Desmontaje de equipo de Aire Acondicionado tipo de ventana.

106. Mano de obra

107. Montaje o desmontaje de equipo de aire acondicionado tipo split de 9.000 a 24.000 BTU., incluido el soporte de pared.

108. Mano de obra

109. Montaje o desmontaje de equipo de aire acondicionado tipo split de 30.000 a 60.000 BTU, incluido el soporte de pared.

110. Mano de obra

El trabajo consiste en la desconexión y desmonte de los equipos, que deberán ser entregados a la fiscalización una vez finalizado los trabajos, con el fin de inventariar todos los equipos retirados.

111. Abrir vano en pared de 0,15 m.

112. Mano de obra

113. Abrir vano en pared de 0,20 m.

114. Mano de obra

115. Abrir vano en pared de 0,30 m.

116. Mano de obra

Para apertura de vanos, lo adaptaría para que quede enfocado en la demolición controlada, preparación del vano y ejecución del dintel, sin depender de que existan planos:

La apertura de vanos comprenderá el desmonte y/o demolición de los elementos necesarios para la ejecución del vano, conforme a las dimensiones y condiciones establecidas para cada intervención, incluyendo el retiro de los materiales producto de la demolición y la limpieza del área de trabajo. Los materiales resultantes podrán ser reutilizados, toda vez que reúnan las condiciones adecuadas, previa autorización de la Unidad de Obras.

Los trabajos incluirán la ejecución del dintel correspondiente sobre el vano, contemplando la colocación de dos (2) varillas de acero de 6 mm de diámetro en la parte superior del vano, con la disposición y longitud necesarias hasta completar la terminación del dintel, conforme a las condiciones técnicas definidas para cada intervención.

117. Destronque y desraizado - raíz chica - Diam. = - 1,00 m.

118. Mano de obra

119. Destronque y desraizado - raíz grande - Diam. = + 1,00m.

120. Mano de obra

Consiste en el corte y desraizado de árboles de acuerdo al diámetro de su raíz.

Los trabajos incluyen la limpieza y retiro correspondiente de la zona de obra.

121. Poda de árbol chico - Altura de hasta 4,00 mts.

122. Mano de obra

123. Poda de árbol mediano - Altura superior a 4,00 mts.

124. Mano de obra

125. Poda de árbol Grande - Altura superior a 8.00 mts.

126. Mano de obra

Los trabajos consisten en la poda, de árboles de acuerdo a su altura.

Incluye la limpieza y el retiro de todos los materiales de la poda.

127. Desmontaje de cañería de agua PVC de 1 / 2 a 1.

128. Mano de obra

Consiste en el desmonte de cañerías existentes, hasta su disposición y retiro final de obras.

Las cañerías no serán reutilizadas.

129. Desmontaje de instalación eléctrica cableado existente.

130. Mano de obra

Consiste en el desmonte de todo el cableado existente indicado por la fiscalización de obras, las cuales deberán ser retirados del sitio de obras.

Bajo ninguna circunstancia se procederá a reutilizar dichos elementos, lo que todo lo retirado en obra deberá ser inventariado.

131. Desmontaje de cañería de desagüe cloacal existente.

132. Mano de obra

Consiste en el desmonte de cañerías existentes, hasta su disposición y retiro final de obras.

Las cañerías no serán reutilizadas.

133. Excavación de tierra para instalación de cordón de 0,15 - Ancho: 0,20 mts.

134. Mano de obra

Consiste en la excavación de tierra por medios manuales o mecánicos para la construcción de cordones de 0.15x 0.20 mts.

135. Demolición y retiro de revoques exteriores deteriorados desde 5,00 m de altura.

136. Mano de obra

La demolición y retiro de los revoques deteriorados se ejecutará de manera controlada, delimitando previamente el área y protegiendo pisos, aberturas, instalaciones y demás elementos que deban permanecer. Se retirarán completamente las partes flojas, disgregadas o sin adherencia hasta alcanzar una base firme y apta para la reparación posterior.

El rubro incluye picado, desprendimiento, carga, acarreo interno, retiro de escombros y limpieza final. Cuando los trabajos se realicen en altura, el Contratista deberá prever andamios, plataformas, líneas de vida y demás medios de acceso y protección necesarios para una ejecución segura.

ALBAÑILERÍA

137. Mampostería de nivelación de 0,45 m con ladrillos comunes.

138. Mano de obra

139. Mampostería de nivelación de 0,30 m de ladrillos comunes.

140. Mano de obra

141. Mampostería de nivelación de 0,20 m de ladrillos comunes.

142. Mano de obra

Serán de ladrillos comunes de primera calidad asentados con mezcla 1:2:10 (cemento cal arena). Se deberán prever los pasos de cañerías de desagües a fin de evitar roturas posteriores.

143. Mampostería de elevación de ladrillo común de 0,15 a la vista de 1 cara.

144. Mano de obra

La mezcla para muros vistos será 1:2:10 (cemento cal arena). Las juntas tendrán un espesor máximo de 1,5 cm. Perfectamente encalados con los fondos de las rendijas bien aplomados, uniformes y cubiertos sin dejar espacios con una profundidad de encalado máximo de 5mm.

145. Mampostería de elevación de 0.15 m con ladrillos comunes.

146. Mano de obra

147. Mampostería de elevación de 0.20 m con ladrillos comunes.

148. Mano de obra

149. Mampostería de elevación de 0.30 m con ladrillos comunes.

150. Mano de obra

151. Mampostería de elevación de 0.15 m con ladrillos huecos.

152. Mano de obra

La mezcla para muros de mampostería para revocar será 1:2:10 (cemento cal arena). Las juntas tendrán un espesor máximo de 2 cm.

153. Mampostería de elevación de 0.15 m con ladrillos laminados vistos.

154. Mano de obra

La mezcla para muros será 1:2:10 (cemento cal arena). Las juntas tendrán un espesor máximo de 1.5 cm. Perfectamente encalados con los fondos de las rendijas bien aplomados, uniformes y cubiertos sin dejar espacios con una profundidad de encalado máximo de 0.5 cm.

155. Mampostería en panderete.

156. Mano de obra

157. Provisión y colocación sardinel ladrillos comunes.

158. Mano de obra

159. Provisión y colocación sardinel ladrillos laminados.

160. Mano de obra

161. Albañilería Mampostería de ladrillo convoco.

162. Mano de obra

La mezcla para muros será 1:2:10 (cemento cal arena). Las juntas tendrán un espesor máximo de 2 cm.

163. Muro de piedra.

164. Mano de obra

La piedra a utilizarse deberá ser de buena calidad, estructura homogénea y durable, libre de defectos, arcillas, aceites y sustancias adheridas o incrustadas, sin grietas y exenta de planos de fractura y de desintegración. La unidad pétrea en su

dimensión mínima, no deberá ser menor de 20 cm.

Se empleará cemento portland normal, fresco y de calidad probada. El cemento deberá ser almacenado en condiciones que lo mantengan fuera de la intemperie y la humedad. El almacenamiento deberá organizarse en forma sistemática, de manera de evitar que ciertas bolsas se usen con mucho retraso y sufran un envejecimiento excesivo. En lo general no se deberá almacenar más de 10 bolsas una encima de la otra. Un cemento que por alguna razón haya fraguado parcialmente o contenga terrones, grumos, costras, etc. será rechazado automáticamente y retirado del lugar de la obra. Se emplearán arenas naturales de partículas duras, resistentes y deberán estar exentas de sustancias nocivas como ser: arcillas, carbones, lignitos, micas, álcalis, pizarras y otros.

El agua a emplearse en la preparación del mortero, deberá ser limpia y libre de sustancias perjudiciales, tales como aceites, sales, ácidos, álcalis o materiales orgánicos. No se permitirá el empleo de aguas estancadas procedentes de pequeñas lagunas o aquellas que provengan de pantanos o ciénagas. Tampoco podrán utilizarse aguas servidas o aguas contaminadas provenientes de descargas de alcantarillados sanitarios.

Antes de construir la mampostería, el terreno de fundación deberá estar bien nivelado y compactado. Las excavaciones para las fundaciones deberán estar de acuerdo con los detalles indicados en los planos y cualquier otra indicación que sea dada por la Unidad de Obra.

Para construir las fundaciones primero se emparejará el fondo de la excavación con mortero pobre 1:8 en un espesor de 5 cm. sobre el que se construirá la mampostería de fundación con piedra bruta de dimensiones mínimas de 30 x 30 cm., asentadas con mortero de cemento y arena 1:4, cuidando que exista una adecuada trabazón sin formar planos de fractura vertical ni horizontal. El mortero deberá llenar completamente los huecos. La piedra será colocada por capas asentadas sobre la base de mortero. Para obtener la adecuada trabazón entre capa y capa, deberán sobresalir piedras en diferentes puntos de la superficie horizontal con una altura media igual o mayor a un tercio de la altura de la capa siguiente. Las piedras deberán estar completamente limpias y lavadas, debiendo ser humedecidas abundantemente antes de ser colocadas. El mortero será mezclado en cantidades necesarias para su uso inmediato, debiendo ser rechazado todo aquel mortero que tenga 30 minutos o más de preparado a partir del momento de mezclado. El mortero será de una característica que asegure la trabajabilidad y manipulación de masas compactas, densas y uniformes.

El tipo de piedra, dimensiones y características del muro a construir serán definidos de acuerdo con las indicaciones de la Unidad de Obras. En caso de existir planos o detalles técnicos específicos, deberán respetarse las dimensiones y condiciones allí establecidas. Previo al inicio de los trabajos, el Contratista deberá presentar una muestra del material a utilizar para su aprobación por parte de la Unidad de Obras.

165. Provisión y colocación de cordón pre fabricado de HA

166. Mano de obra

Consiste en la provisión y colocación de cordón prefabricado de hormigón armado (H° A°), destinado a la delimitación y confinamiento de veredas, pisos, áreas pavimentadas, canteros u otros sectores indicados por la Fiscalización de Obra.

Los cordones deberán ser nuevos, de primera calidad, de dimensiones uniformes, correctamente moldeados, sin fisuras, roturas, deformaciones ni otros defectos que puedan afectar su resistencia, estabilidad o terminación.

Previo a la colocación, se deberá realizar la limpieza y preparación del terreno o superficie de apoyo, retirando materiales sueltos y ejecutando la nivelación necesaria. Los cordones serán colocados respetando los niveles, alineaciones, pendientes y dimensiones indicadas en obra, asegurando su correcta continuidad y estabilidad.

La colocación se realizará sobre una base o asiento de hormigón o mortero, según las condiciones del lugar, garantizando el adecuado apoyo de las piezas. Las juntas entre elementos deberán quedar correctamente alineadas y terminadas, evitando desniveles o separaciones que afecten el acabado final.

En los encuentros, cambios de dirección y extremos, los cordones deberán ser adecuadamente ajustados y cortados cuando corresponda, utilizando herramientas apropiadas y evitando daños o desprendimientos. Una vez colocados, deberán quedar firmes, alineados y correctamente vinculados con las superficies adyacentes.

La Fiscalización de Obra verificará la calidad de los cordones, su correcta colocación, alineación, nivelación, pendientes y estabilidad. El Contratista será responsable por cualquier defecto, desplazamiento, rotura o deficiencia derivada de los materiales o de una incorrecta ejecución.

El precio del ítem incluirá la provisión de los cordones prefabricados, transporte, carga y descarga, preparación de la superficie, asiento de hormigón o mortero, cortes y ajustes, materiales complementarios, herramientas, equipos y todo otro trabajo necesario para la correcta ejecución.

167. Envarillado mamposterías existente, con dos varillas de 6mm por hilada (2 en total), incluye rotura de pared, macizado y revocado con enduido de terminación y retoque de pintura.

168. **Mano de obra**

169. **Costura de rajaduras mamposterías existente con dos varillas de 8mm en Z, incluye rotura de pared, macizado y revocado posterior, con enduido de terminación y retoque de pintura.**

170. **Mano de obra**

171. **Reparación de fisuras de paredes de 0,15 m con varillas de 10 mm.**

172. **Mano de obra**

Consiste en el envarillado en mampostería existente, con mezcla 1:3 (cemento, arena). Incluye rotura de pared, macizado y revocado con enduido de terminación y retoque de pintura.

CIELORRASOS

173. **Reparación de cielorraso de metal desplegado - Incluye estructura, metal desplegado y revoque de terminación.**

174. **Mano de obra**

Consiste en la reparación de cielo raso de metal desplegado existente, el cual incluye la provisión e instalación de todos los elementos constructivos necesarios, para su buena terminación.

175. **Provisión y colocación de cielorraso de placas de yeso desmontable con Perfilaría de aluminio.**

176. **Mano de obra**

Consiste en la provisión e instalación de cielo raso de placas de yeso, incluye perfilaría de aluminio y todos los accesorios necesarios para la perfecta terminación.

Incluye revoque y pintura de las terminaciones en paredes adyacentes.

177. **Provisión y colocación de cielorraso de PVC.**

178. **Mano de obra**

Consiste en la provisión e instalación de cielo raso de PVC, incluye perfilaría de aluminio y todos los accesorios necesarios para la perfecta terminación.

179. **Provisión y colocación Cielorrasos de machimbre con armazón de madera.**

180. **Mano de obra**

Consiste en la provisión e instalación de cielo raso de madera, incluye estructura de madera y todos los accesorios necesarios para la perfecta terminación.

181. **Revisión y reparación de la estructura de soporte de cielorraso.**

182. **Mano de obra**

Consiste en revisión y reparación de la estructura de soporte de cielo raso. incluye todos los elementos necesarios para la correcta instalación de los mismos.

183. **Provisión e instalación de cielorraso fijo de placas de yeso con juntas tomadas y estructura metálica de soporte.**

184. **Mano de obra**

Comprende la provisión e instalación completa del cielorraso con placas de yeso, perfilaría metálica galvanizada, elementos de suspensión, fijaciones, refuerzos, accesorios y terminaciones requeridas.

Las juntas se resolverán con cinta y masilla compatible, ejecutando las manos necesarias hasta obtener una superficie continua, plana y apta para la terminación posterior. Las cabezas de tornillos quedarán correctamente tomadas y sin resaltos.

185. Provisión e instalación de cielorraso exterior de placa cementicia con estructura de soporte.

186. Mano de obra

Comprende la provisión e instalación completa del cielorraso con placas cementicias aptas para exterior, perfilera metálica galvanizada, elementos de suspensión, fijaciones, refuerzos, accesorios y terminaciones requeridas.

La estructura deberá quedar nivelada, arriostrada y firmemente fijada. En exteriores se emplearán componentes resistentes a humedad e intemperie y se respetarán juntas, separaciones y sellados recomendados por el fabricante.

ESTRUCTURAS DE H°A°

187. Dinteles pre fabricados de hormigón - incluyendo picado de pared para su colocación, la Reposición y colocación del mismo y su posterior macizada y revoque de terminación, enduido y pintura.

188. Mano de obra

Consiste en la provisión e instalación de dinteles prefabricados, incluyendo picado de pared para su colocación y su posterior macizada y revoque de terminación, enduido y pintura.

189. Reparación de escalera de Hormigón hasta 1,20 m por escalón.

190. Mano de obra

191. Reparación de losas de Hormigón Esp= 10 a 12 cm.

192. Mano de obra

193. Reparación de vigas de Hormigón.

194. Mano de obra

195. Reparación de pilares de Hormigón.

196. Mano de obra

197. Reparación de canalones de Hormigón 0,50 m de ancho.

198. Mano de obra

Los trabajos comprenden la reparación de elementos de hormigón existentes que presenten fisuras, desprendimientos, deterioro, pérdida de sección, exposición o corrosión de armaduras u otras deficiencias, de acuerdo con las condiciones verificadas en obra y las indicaciones de la Fiscalización.

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista deberá verificar el estado del elemento y delimitar las zonas deterioradas. La Fiscalización podrá requerir el picado o retiro controlado del hormigón que presente falta de adherencia, fisuras, disgregación o cualquier otro deterioro, hasta alcanzar material firme y resistente. Deberá evitarse afectar innecesariamente las secciones sanas del elemento y las armaduras existentes.

En los sectores donde las armaduras queden expuestas, estas deberán ser cuidadosamente limpiadas, eliminando óxido, restos de hormigón y cualquier material que afecte su adherencia. Cuando corresponda, se deberá aplicar el tratamiento de protección anticorrosiva especificado y, si se constata pérdida significativa de sección de las armaduras, la reposición o refuerzo deberá ejecutarse previa autorización de la Fiscalización y conforme a la solución técnica indicada.

Las superficies deberán quedar firmes, limpias, libres de polvo, partículas sueltas, grasas y otros contaminantes. Previo a la restitución del hormigón, se deberá realizar la preparación y humectación del sustrato y aplicar, cuando corresponda, el puente de adherencia o producto especificado por el fabricante.

La reposición de las secciones de hormigón deberá ejecutarse utilizando mortero de reparación estructural, hormigón o material compatible con el elemento existente, según el espesor, ubicación y naturaleza de la reparación. El material deberá ser de primera calidad, presentar adecuada adherencia, resistencia mecánica y durabilidad, y ser aplicado conforme a las recomendaciones del fabricante y a las indicaciones de la Fiscalización.

En reparaciones de elementos estructurales, tales como losas, vigas, pilares y escaleras, el Contratista deberá adoptar los

apuntalamientos, soportes y demás medidas de seguridad que resulten necesarias antes y durante la ejecución de los trabajos, cuando las condiciones del elemento así lo requieran. La reparación deberá restituir la geometría, sección, alineación, nivelación y terminación original del elemento.

La Fiscalización verificará previamente las condiciones del elemento, la preparación de las superficies, el estado de las armaduras, los materiales a utilizar y el procedimiento de reparación, pudiendo autorizar la ejecución de cada etapa de los trabajos. Dicha verificación y autorización no exime ni transfiere al Contratista responsabilidad alguna respecto de la correcta ejecución, estabilidad, resistencia, calidad, adherencia, durabilidad y comportamiento de las reparaciones realizadas.

El Contratista será responsable por cualquier defecto, falla, desprendimiento, fisura, vicio o deficiencia atribuible a los materiales, procedimientos, preparación de superficies, ejecución o incumplimiento de las especificaciones técnicas, aun cuando los trabajos hubieran sido previamente verificados por la Fiscalización.

Una vez finalizada la reparación, el Contratista deberá realizar el curado correspondiente y dejar las superficies correctamente terminadas, uniformes, firmes y libres de rebabas, fisuras, oquedades y otros defectos visibles. El precio de cada ítem incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, apuntalamientos, medios auxiliares, retiro de material deteriorado, limpieza, transporte interno, protección y demás trabajos necesarios para la correcta ejecución de la reparación.

REVOQUES

199. Revoques de pared a una capa fratachado (1:4:12), filtrado y salpicado.

200. Mano de obra

201. Revoque de pared a una capa con hidrófugo (1:4:16).

202. Mano de obra

203. Revoques de cielorraso a una capa fratachado (1:3+1:4:12)c / azotada.

204. Mano de obra

205. Revoque de arista o canto.

206. Mano de obra

207. Revoque de babetas o buñas - Ancho: 3 cm a 5 cm.

208. Mano de obra

209. Revoque de mocheta con 2 aristas - Ancho: 0,15 x 0,15 cm.

210. Mano de obra

211. Reponer y colocar revoque de muro interior con hidrófugos para base de azulejos.

212. Mano de obra

213. Revoque de goterón en alero o borde de losa.

214. Mano de obra

215. Azotada impermeable y adherencia.

216. Mano de obra

PREPARACIÓN DE PARAMENTOS.

Los paramentos que deban ser revocados, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de mampostería de ladrillos, hasta 1,5 cm de profundidad mínima y desprendiendo por rasquetado o abrasión las costras de morteros existentes en las superficies, con desprendimiento de todas las partes no adheridas.

Cuando el paramento a revocar, o destinados a recibir posterior revestimiento de azulejos o similar, sea de hormigón simple o armado, se aplicará sobre el mismo un azotado con mortero Tipo B suficientemente fluido. Este costo estará incluido en el rubro revoque interior de paredes o revoque exterior según el caso.

No se permitirá revocar paredes que no se hayan asentado completamente. Antes de comenzar el revocado de una losa, se verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielo raso, llamando la atención de la Fiscalización de Obra cuando éstos fueran deficientes, para que sean corregidos por el Contratista de Obra en el caso que la obra sea por contratos separados.

Previamente a la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir. Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente, y en forma frecuente, en la medida necesaria, para evitar fisuras.

EJECUCIÓN DEL REVOQUE.

Las canchadas de mortero para la ejecución de cualquier tipo de revoque, en caso de elaboración al aire libre, no podrán realizarse en lo posible bajo vegetación que pueda producir el vuelo de esporas.

Las superficies curvas se revocarán empleando plantillas de madera. Para lograr la debida planeidad será obligatorio el uso de tubos rectangulares de acero como reglas. Las aristas de intersección de los paramentos entre sí y de éstos con los ciellorrasos, serán vivas y rectilíneas. También se cuidará especialmente la fractura del revoque al nivel de los zócalos para que al ser aplicados adosen perfectamente a la superficie revocada.

Salvo los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5 cm.

Los revoques una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo o nivel, ni rebabas u otros defectos cualesquiera.

En el caso de revoque a la cal, se lo alistaré perfectamente. Si después de esta operación quedasen rebabas o cualquier otro defecto, se los hará desaparecer pasando sobre el enlucido un fieltro ligeramente humedecido a fin de obtener una superficie lisa y sin defecto alguno.

REVOQUE INTERIOR DE PAREDES.

Todas las caras de paredes que dan al interior del edificio se revocarán como se especifica en este apartado.

En todos los casos se harán 2 capas de revoques: la inferior que se aplicará directamente sobre el muro y luego la segunda de acabado fino o terminación. La primera capa se aplicará con mortero tipo G y la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporción 1:1.

Inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratas de fieltro para hacerlo más liso.

La arena a emplear en los morteros será bien tamizada y desecada. La cal a utilizarse será estacionada por un mínimo de 15 días y filtrada para eliminar todo grumo y/o impureza.

Los enduidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro se haya secado lo suficiente y tendrán, una vez terminados, un espesor que podrá variar de 3 a 5mm. El enlucido final se ejecutará una vez terminadas y cerradas las canalizaciones embutidas, nichos, etc., como también el montaje de cañerías exteriores sobrepuestas a los muros para instalaciones eléctricas, de agua, gas, etc.

Para ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger con polietileno los pisos ya terminados, en caso de que existan.

En todos los casos los revoques de paredes interiores deberán alcanzar la altura total de las mismas, más allá del nivel del ciellorraso. Y todos los muros interiores deberán elevarse hasta la losa o viga por encima de ellos.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m²) e incluirán todo lo exigido en las especificaciones.

REVOQUE EXTERIOR DE PAREDES.

Todas las caras de paredes, pilares y vigas que dan al exterior del edificio, salvo indicación contraria en los planos o planilla de locales, se revocarán como se especifica en este apartado.

En todos los casos se hará una capa de revoque directamente sobre el muro con mortero tipo D que contiene hidrófugo, con un espesor no inferior a 15mm.

Aun cuando los muros no integren las fachadas del edificio se respetarán estrictamente las especificaciones generales y buena terminación.

En el caso de revoque base para la aplicación de Revocolor u otro revestido similar, se ejecutarán las ranuras.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m²), e incluirán todo lo exigido en las especificaciones y en los planos, inclusive ranuras o buñas.

REVOQUE DE LOSAS Y VIGAS DE HORMIGÓN.

En este apartado se especifica el revoque a ser aplicado al fondo de losas y a costados y fondos de vigas de hormigón. Previo azotado con mortero Tipo B, se harán dos capas de revoques: la primera con mortero Tipo D y luego la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporción 1:1. Inmediatamente después del fragüe se trabajará confratás de fieltro para hacerlo más liso. Se tomarán las debidas precauciones para que el plano final revocado resulte perfectamente nivelado.

Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro se haya secado lo suficiente y tendrán, una vez terminados, un espesor que podrá variar de 3 a 5mm. Para ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger con polietileno los pisos ya terminados, en caso de que existan.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2) de la proyección horizontal de losas y de la superficie de costados y fondos de vigas.

REVOQUE PEINADO.

Se lo utiliza para asiento del revestimiento cerámico en muros. Se ejecutará exactamente igual al revoque exterior, pero con el acabado tipo peinado.

DEMOLICIÓN DE REVOQUES DETERIORADO POR HUMEDAD.

Se procederá a la demolición de todas las partes afectadas por la humedad, sacando todas las partes flojas, para luego proceder a las reparaciones correspondientes.

REVOQUE DE PARED A UNA CAPA C/ HIDRÓFUGO 1:4:16 ESPESOR 1.5 CM.

Igual procedimiento del anterior con agregado de hidrófugo en el agua de amasado debiendo realizar un buen amasado siendo una mezcla homogénea, con terminación filtrada fina

REVOQUE DE CIELO RASO 1:4:12

Se harán con una primera capa de mortero 1:6: (cemento y arena) en forma de azotada y posteriormente una segunda capa de dosaje 1:4:12 (cemento, cal y arena) con terminación filtrado fino.

BUÑAS DE BORDE DE LOSAS EN VOLADIZOS

Las buñas tendrán un ancho de 3 cm. y 1 cm. de espesor lo suficiente para evitar escurrimiento de agua será realizado con mortero de 1:4:10 (cemento, cal y arena)

BUÑAS EN REVOQUE

Se hará en la unión de mampostería y hormigón para evitar la aparición visual de fisura.

AISLACIONES

217. Azotada impermeable (1:3), espesor 0,5 cm.

218. Mano de obra

Para los fines de estas especificaciones quedan definidos como Aislaciones todos aquellos trabajos que tienen por objeto la estanqueidad de la obra mediante el empleo de materiales impermeables y de cuidados constructivos, que den a la obra protección contra la penetración del agua, sea ésta de infiltración, perforación bajo presión, como la humedad del suelo.

Sobre la pared afectada se aplicará una azotada de mortero 1:3 (cemento y arena) con hidrófugo cubriendo totalmente los ladrillos y las juntas verticales y horizontales, si se harán por etapas prever una solapa de 20 cm para proseguir con la azotada y una vez terminado antes de secado aplicarán los revoques.

219. Aislación horizontal asfáltica con hidrófugo (1:3+hid.+asfal) en paredes de 0,45; 0,30 y 0,20 m.

220. Mano de obra

Las mamposterías de elevación serán protegidas de la humedad ascendente con una doble capa aisladora en forma de marco cuadrado, formada por una capa de 10mm de espesor de mortero tipo O, alisado con fratas, sobre la cual se aplicarán dos capas de asfalto sólido aplicado en caliente sin grietas ni claros, hasta lograr 3mm de espesor.

221. Aislación en losa rebajada en servicio higiénico con mortero hidrófugo y membrana asfáltica 2 mm.

222. Mano de obra

El proceso incluye la limpieza de la superficie a ser impermeabilizada que comprende tanto la losa como las paredes

laterales hasta una altura de 20cm en caso de ésta sea rebajada. Luego se azotará la superficie con mortero Tipo B de un espesor aproximado de 3mm, sobre el cual se realizará una capa alisada de 15mm de espesor con mortero Tipo G. Sobre ésta se aplicará una capa de imprimación con asfalto sólido en caliente, sin grietas ni claros. Posteriormente se colocará una membrana multicapa de 2mm de espesor

223. Provisión y colocación de Aislación con membrana asfáltica de 4 mm con aluminio - para losa.

224. Mano de obra

225. Provisión y colocación de Aislación con membrana asfáltica de 4 mm con aluminio - para techo de tejas.

226. Mano de obra

227. Provisión y colocación de Aislación con membrana asfáltica de 4 mm con aluminio - para techo de chapa.

228. Mano de obra

El proceso incluye la limpieza de la superficie a ser impermeabilizada que comprende tanto la losa o techo como las paredes laterales hasta una altura de 20cm en caso de que la losa sea rebajada. Luego se azotará la superficie con mortero Tipo B de un espesor aproximado de 3mm, sobre el cual se realizará una capa alisada de 15mm de espesor con mortero Tipo G. Sobre ésta se aplicará una capa de imprimación con asfalto sólido en caliente, sin grietas ni claros. Posteriormente se colocará una membrana multicapa de 4mm de espesor con aluminio.

229. Provisión y colocación de Aislación hidrófuga con membrana elástica impermeabilizante a base de resinas acrílicas modificadas con geotextil no tejido - para losa.

230. Mano de obra

Consiste en la aislación de losa con membrana con membrana elástica impermeabilizante con geotextil no tejido. Previa limpieza de toda el área a ser aislada.

231. Provisión y colocación de Aislación de losa con tejueta prensada.

232. Mano de obra

Se realizará un alisado con material hidrófugo, luego se colocará la membrana de 4mm. y sobre esta la tejueta. Previa limpieza de toda el área a ser aislada

233. Provisión y colocación de Aislación con Membrana térmica doble aluminio de 10 mm - Bajo chapa de techo - Incluye refuerzos de sujeción y alambres.

234. Mano de obra

Consiste en la provisión e instalación de aislante tipo membrana con doble aluminio. incluye todos los elementos para su instalación.

235. Provisión y colocación de Aislación horizontal vertical con panderete.

236. Mano de obra

237. Provisión y colocación de Aislación hidrófuga vertical en muros con pintura asfáltica.

238. Mano de obra

A fin de evitar la penetración de la humedad del suelo, se procederá a ejecutar aislaciones en todos los lugares donde sea posible que esta afecte a las terminaciones. La mampostería se protegerá contra la humedad con una aislación horizontal y vertical, en forma de U invertida con una mezcla Tipo O y una vez seco, se pintará con pintura asfáltica. Cubrirá totalmente el espesor de la mampostería su cara superior y sus dos caras laterales. En los lugares dónde se deba picar la pared para las cañerías de agua corriente y/o desagües, una vez colocada la cañería, se deberá macizar y revocar con hidrófugo para posteriormente pintarse con pintura asfáltica.

239. Provisión y colocación de Aislación hidrófuga vertical en muros con membrana elástica líquida impermeable a base

de resinas acrílicas modificadas.

240. Mano de obra

241. Provisión y colocación de Aislación hidrófuga vertical en muros con membrana elástica líquida impermeable a base de resinas acrílicas modificadas con geotextil no tejido.

242. Mano de obra

En casos de filtraciones por pared que pudieran solucionarse con membrana elástica líquida impermeable a base de resinas acrílicas modificadas con o sin geotextil no tejido se procederá a la provisión y colocación de la misma. Previa aprobación de la FISCALIZACION.

CONTRAPISOS

243. Contrapiso de H° de cascote sobre terreno natural apisonado y nivelado Esp.: 10 cm.

244. Mano de obra

245. Contrapiso de Hormigón de cascotes ceramicos sobre terreno natural apisonado y nivelado. Esp.: 7cm.

246. Mano de obra

247. Contrapiso de Hormigón de cascotes ceramicos sobre terreno natural apisonado y nivelado. Esp.: 10cm.

248. Mano de obra

Previo a la ejecución, el Contratista deberá verificar las condiciones existentes del terreno o superficie de apoyo, procediendo a la limpieza, retiro de materiales sueltos, residuos y elementos que puedan afectar la correcta ejecución del contrapiso. La superficie deberá encontrarse firme, estable y adecuadamente preparada.

La superficie de losa sanitaria donde se realizará el contrapiso deberá estar limpia para recibir los materiales que formarán parte del mismo.

Tendrá un revoque hidrófugo en toda su superficie horizontal y hasta la altura final de rebaje, con posterior pintura asfáltica, para proceder al llenado con cascotes de ladrillos. Se deberán fijar los desagües antes del llenado con cascotes, con mortero de fijación. Tapar los orificios de desagües y cañerías.

El mortero con cascotes, serán de hormigón de cascotes de ladrillo con mortero Tipo A. Para el contrapiso no se admitirán materiales provenientes de revoques, azulejadas o de aquellos materiales que tengan sustancias orgánicas adheridas.

Antes del cargamento se realizarán las fajas y guías necesarias para controlar niveles y espesores. La superficie del contrapiso terminado deberá quedar apta para recibir la terminación prevista. El espesor será el expresamente indicado en la Planilla de Precios vigente para cada rubro; cuando ésta establezca 7 cm o 10 cm, dicho espesor deberá respetarse. Si un rubro no fija espesor, éste será definido por la Fiscalización de acuerdo con las condiciones existentes y el uso previsto, sin alterar la naturaleza del rubro.

Las terminaciones de los contrapisos de hormigón no son lisas, al contrario, quedan desparejas en partes, y dejan ver en muchas oportunidades las piedras que se han colocado. Las capas de relleno del contrapiso de hormigón, son las que le otorgan la transmisión de las cargas del tránsito, es decir desde el piso hacia el terreno, o base, de esta manera se evitan los movimientos del terreno porque está asentado en él.

La superficie del contrapiso debe fraguar para luego poder trabajar nuevamente sobre él, es decir para la realización de la base de piso a utilizar (carpeta).

249. Contrapiso de hormigón armado. Esp.: 7 cm.

250. Mano de obra

Consiste en la ejecución de contrapiso de hormigón armado de 7 cm de espesor, destinado a la regularización y conformación de superficies, de acuerdo con las dimensiones, niveles y pendientes indicados por la Fiscalización de Obra.

Previo a la ejecución, el Contratista deberá verificar las condiciones existentes del terreno o superficie de apoyo, procediendo a la limpieza, retiro de materiales sueltos, residuos y elementos que puedan afectar la correcta ejecución del contrapiso. La superficie deberá encontrarse firme, estable y adecuadamente preparada.

El contrapiso será ejecutado con hormigón de calidad adecuada al uso previsto, con una dosificación que garantice la

resistencia, uniformidad y durabilidad necesarias. Se incorporará armadura de acero o malla electrosoldada, según las indicaciones de la Fiscalización y las condiciones particulares del área a ejecutar, manteniendo los recubrimientos y separaciones correspondientes.

El hormigón será colocado de manera uniforme, evitando segregaciones y procurando una adecuada compactación. Deberá respetarse el espesor terminado de 7 cm, así como los niveles, alineaciones y pendientes requeridos, especialmente en aquellos sectores destinados a drenaje o evacuación de agua.

La terminación deberá ser uniforme, firme y apta para recibir el revestimiento o acabado posterior. Se deberán ejecutar las juntas que correspondan de acuerdo con las dimensiones del área y las condiciones de ejecución, evitando fisuras o desprendimientos posteriores.

Una vez colocado el hormigón, deberá realizarse el curado adecuado, protegiendo la superficie de la pérdida rápida de humedad, lluvia, tránsito prematuro u otras condiciones que puedan afectar su resistencia y terminación.

La Fiscalización de Obra verificará previamente las condiciones de la superficie de apoyo, niveles, espesores, armaduras y demás condiciones necesarias para la ejecución. Esta verificación no exime al Contratista de su responsabilidad por la correcta ejecución, calidad, resistencia, estabilidad y durabilidad del contrapiso.

El precio del ítem incluirá la provisión y colocación de todos los materiales, armaduras, alambre de atar, encofrados o guías necesarias, mano de obra, herramientas, equipos, transporte interno, preparación de la superficie, colocación, compactación, nivelación, terminación, curado y todo otro trabajo necesario para la correcta ejecución del contrapiso.

PISOS

251. Carpeta alisada de cemento para piso o alfombra - Esp: 5 cm.

252. Mano de obra

Alisada de cemento se hará con mezcla de dosaje 1:3 (cemento y arena) y con terminación llaneada. La alisada de cemento como carpeta base de alfombra con mezcla de dosaje 1:3 (cemento y arena) será aplicada previamente un puente adherente sobre la superficie limpia de la losa sobre la cual será ejecutada. Tendrá un espesor mínimo de 5 cm. Para alfombra la superficie de terminación será fratachada.

253. Alisada de cemento sobre contrapiso de cascotes, terminación con óxido rojo con junta constructiva.

254. Mano de obra

Alisada de cemento se hará con mezcla de dosaje 1:3 (cemento y arena) y con terminación llaneada. La alisada de cemento como carpeta base de alfombra con mezcla de dosaje 1:3 (cemento y arena) será aplicada previamente un puente adherente sobre la superficie limpia de la losa sobre la cual será ejecutada. Tendrá un espesor mínimo de 5 cm.

Para la construcción de las juntas se utilizarán listones de madera.

La superficie de terminación será fratachada, coloreada con óxido del mismo color que las baldosas calcáreas y afinada al máximo con el fin evitar poros, ondulaciones, y alabeos de la capa final.

255. Alisada de cemento sobre contrapiso de cascotes, terminación cementicia con junta constructiva.

256. Mano de obra

Alisada de cemento se hará con mezcla de dosaje 1:3 (cemento y arena) y con terminación llaneada. La alisada de cemento como carpeta base de alfombra con mezcla de dosaje 1:3 (cemento y arena). Tendrá un espesor mínimo de 5 cm. Con junta de dilatación.

La superficie será de terminación cementicia.

257. Provisión y colocación de pisos similar al sector afectado en piso mosaico calcáreo.

258. Mano de obra

259. Provisión y colocación de piso cerámico esmaltado similar al existente.

260. Mano de obra

Consiste en la demolición del piso dañado, preparación de la superficie y posterior sustitución del piso con las mismas características.

Las terminaciones deberán ser perfectamente lisas y parejas, respetando el desnivel del piso existente.

261. Provisión y colocación de piso cerámico PI 4 tránsito medio.

262. Mano de obra

263. Provisión y colocación de piso cerámico PI 5 alto tránsito.

264. Mano de obra

Previamente se debe colocar una carpeta y sobre la misma se colocará el Piso. La junta no debe exceder los 0,02 mm. El material a ser utilizado será cerámico de la resistencia al desgaste superficial (PI) solicitada, color y dimensiones a definir, no deberán presentar deformaciones, declaraciones y ser de medidas uniformes.

265. Revestimiento de Piso de alto transito color unificado

266. Mano de obra

Los pisos serán del tipo múltiples usos, colores unificados a definir por la fiscalización.

Previamente a la colocación del piso, se deberá verificar que las superficies se encuentren completamente secas y libres de humedad. Se procederá al desmontaje de todas las puertas que interfieran con los trabajos, a la limpieza y acondicionamiento de las áreas destinadas a la instalación, eliminando polvo, residuos y cualquier elemento que pueda afectar la correcta adherencia o terminación. Asimismo, se deberá verificar y ejecutar la nivelación de las superficies, de manera que estas queden uniformes, firmes y en condiciones adecuadas para la correcta colocación del piso.

267. Provisión y colocación de piso Zig - zag antideslizante para duchas de 5mm de espesor.

268. Mano de obra

Consiste en la provisión e instalación de piso Zig-zag antideslizante para duchas de 5mm de espesor. Previa aprobación de la Fiscalización de las muestras presentadas por la Contratista.

269. Provisión y colocación de cinta antideslizante.

270. Mano de obra

Consiste en la provisión e instalación de cinta antideslizante. Previa aprobación de la Fiscalización de las muestras presentadas por la Contratista

271. Provisión y colocación de pisos cerámicos sobre carpeta.

272. Mano de obra

273. Provisión y colocación de pisos calcareos sobre carpeta.

274. Mano de obra

275. Provisión y colocación de pisos de porcelanato sobre carpeta.

276. Mano de obra

277. Provisión y Colocación de piso tipo canto rodado.

278. Mano de obra

279. Provisión y colocación de pisos de baldosones de Hormigón.

280. Mano de obra

281. Provisión y colocación de piso vinílico.

282. Mano de obra

Consiste en la Provisión y colocación de pisos previamente nivelados con carpeta alisada. Previa aprobación de la Fiscalización de las muestras presentadas por la Contratista.

283. Mantenimiento y reparación de rampas de accesibilidad.

284. Mano de obra

Comprende la reparación integral de rampas de accesibilidad existentes, incluyendo saneamiento de fisuras y desprendimientos, corrección de sectores disgregados, regularización de pendientes y reposición de la terminación antideslizante donde corresponda.

La intervención deberá mantener una superficie firme, continua, estable y segura, sin resaltos ni obstáculos. Los encuentros con pisos, descansos, bordes y elementos de protección deberán quedar correctamente resueltos y aprobados por la Fiscalización.

285. Provisión e instalación de piso flotante con manta aislante.

286. Mano de obra

Comprende la provisión e instalación de piso flotante, manta aislante, zócalos o perfiles de terminación cuando correspondan, piezas de transición y accesorios del sistema.

La base deberá encontrarse seca, firme, limpia, nivelada y sin irregularidades. Se respetarán las juntas perimetrales y las recomendaciones del fabricante, dejando el piso sin piezas flojas, ruidos, separaciones ni desniveles.

287. Provisión e instalación de piso técnico.

288. Mano de obra

Comprende el suministro e instalación de piso técnico elevado, estructura regulable, pedestales, travesaños cuando correspondan, placas modulares y accesorios necesarios para su completa estabilidad y nivelación.

La modulación deberá permitir el registro de las instalaciones inferiores. Las placas quedarán perfectamente alineadas, firmes y removibles, sin oscilaciones ni diferencias de nivel.

289. Provisión e instalación de piso podotáctil direccional de granito de 40 × 40 cm, sin pulir, para exteriores.

290. Mano de obra

291. Provisión e instalación de piso podotáctil de alerta de cemento de 40 × 40 cm, sin pulir, para exteriores.

292. Mano de obra

293. Provisión e instalación de piso podotáctil de alerta de granito de 40 × 40 cm, pulido, para interiores.

294. Mano de obra

295. Provisión e instalación de piso podotáctil direccional de granito de 40 × 40 cm, pulido, para interiores.

296. Mano de obra

Comprende la provisión e instalación de piso podotáctil direccional con el material, medida y terminación indicados en el rubro, incluyendo preparación de base, adhesivos o morteros compatibles, cortes, ajustes y limpieza.

Las piezas deberán colocarse alineadas y continuas, con relieve perceptible y orientación coherente con el recorrido accesible. No se admitirán piezas rotas, desniveles, bordes levantados ni discontinuidades que generen riesgo de tropiezo.

297. Provisión e instalación de piso podotáctil autoadhesivo de polipropileno para interiores.

298. Mano de obra

Comprende la provisión e instalación de piso podotáctil de alerta con el material, medida y terminación indicados en el rubro, incluyendo preparación de base, adhesivos o morteros compatibles, cortes, ajustes y limpieza.

Las piezas deberán colocarse alineadas y continuas, con relieve perceptible y orientación coherente con el recorrido accesible. No se admitirán piezas rotas, desniveles, bordes levantados ni discontinuidades que generen riesgo de tropiezo.

La superficie de adherencia deberá estar lisa, seca y libre de polvo o grasa. Se utilizará el sistema adhesivo recomendado por el fabricante, asegurando fijación permanente en toda la superficie.

REVESTIMIENTOS Y ZÓCALOS

299. Provisión y colocación de azulejos piso pared similar al existente.

300. Mano de obra

Consiste en la demolición del azulejo dañado, preparación de la superficie y posterior sustitución del azulejo con las mismas características del existente. Las terminaciones deberán ser perfectamente lisas y parejas.

301. Provisión y colocación de ladrillejos.

302. Mano de obra

Consiste en la provisión e instalación de ladrillejos de primera calidad, de características, dimensiones, color y terminación acordes con lo indicado en planos y/o por la Fiscalización de Obra. La superficie deberá encontrarse limpia, firme, seca, nivelada y libre de polvo, grasas o cualquier elemento que pueda afectar la correcta adherencia.

La colocación deberá ejecutarse mediante adhesivo o mortero adecuado al tipo de ladrillejo y a la superficie de aplicación, respetando estrictamente los niveles, alineaciones, modulación y pendientes previstas. Las piezas deberán quedar correctamente adheridas, uniformemente distribuidas y con juntas regulares, utilizando separadores cuando corresponda. Se deberán realizar los cortes y ajustes necesarios en encuentros con muros, columnas, puertas, instalaciones y demás elementos existentes, procurando una terminación prolija y uniforme.

El trabajo incluye la provisión de todos los materiales, adhesivos, morteros, pastinas, herramientas, equipos, cortes, ajustes y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. Una vez finalizada la colocación, las superficies deberán quedar limpias, firmes, sin piezas sueltas, fisuras, desniveles, manchas ni defectos visibles, siendo responsabilidad del Contratista garantizar la correcta ejecución y calidad del trabajo terminado.

303. Provisión y colocación de zócalos cerámicos.

304. Mano de obra

305. Provisión y colocación de zócalos de Porcelanato.

306. Mano de obra

Consiste en la provisión e instalación de zócalos realizados a partir del corte de las piezas del piso a colocar, manteniendo las mismas características de material, color y terminación. Previamente, las superficies deberán encontrarse limpias, firmes, secas y libres de polvo, grasas o cualquier elemento que pueda afectar la correcta adherencia.

Los zócalos deberán ser cortados con herramientas adecuadas, obteniendo piezas de dimensiones uniformes y cortes prolijos. Su colocación se realizará mediante adhesivo o mortero apropiado, respetando la alineación, nivelación y modulación de las piezas, procurando una correcta continuidad en encuentros, esquinas y cambios de dirección. Los cortes y ajustes deberán ejecutarse cuidadosamente para lograr una terminación uniforme y estética.

El trabajo incluye la provisión de materiales, corte de las piezas, adhesivos, morteros, pastinas, herramientas, equipos y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. El zócalo terminado deberá quedar firmemente adherido, alineado, sin desniveles, piezas sueltas, fisuras ni defectos visibles, siendo responsabilidad del Contratista garantizar la correcta ejecución y calidad del trabajo.

307. Provisión y colocación de zócalos de madera.

308. Mano de obra

Consiste en la provisión e instalación de zócalos de madera de primera calidad, seca, sin astilladuras u otras

irregularidades; la altura de los zócalos será de 3", colocador con tornillos de 2" de cabeza plana.

Se harán perforaciones en la pared interior de los muros donde se introducirán los tacos de madera, trabajándolos con estuco, a una distancia no menor a 1.2 m. Además, lo más cercanos posible a los lugares de cambio de dirección. Luego se procederá a dar un buen acabado al revoque de estuco, una vez acabado, se fijará el zócalo a los tacos mediante tornillos. La cabeza de estos deberá quedar perdida en los agujeros de la madera, los que posteriormente serán rellenados para ocultar estos.

PINTURA

309. Enduido interior de paredes.

310. Mano de obra

311. Enduido cementicio.

312. Mano de obra

313. Enduido de abertura de madera.

314. Mano de obra

315. Pintura de paredes al aceite / sintético.

316. Mano de obra

317. Pintura de paredes a la cal.

318. Mano de obra

319. Pintura interior al látex para paredes, incluyendo selladores de base.

320. Mano de obra

321. Pintura látex exterior previo tratamiento de base y sellador.

322. Mano de obra

323. Pintura de paredes interior al látex sin enduido.

324. Mano de obra

325. Pintura de paredes exterior al látex sin enduido.

326. Mano de obra

327. Pintura de paredes interior al látex con enduido.

328. Mano de obra

329. Pintura de paredes exterior al látex con enduido.

330. Mano de obra

331. Pintura de cielorraso a la cal.

332. Mano de obra

333. Pintura de cielorraso al Látex con enduido.

334. Mano de obra

335. Pintura de tejuelón o tejuelita y maderamen al barniz.

336. Mano de obra

337. Pintura de tejuelita a la cal y maderamen con esmalte Sintético.

338. Mano de obra

339. Pintura de aberturas con esmalte sintético.

340. Mano de obra

341. Pintura de aberturas de madera con barniz.

342. Mano de obra

343. Pintura de aberturas metálicas con esmalte sintético previo anti óxido.

344. Mano de obra

345. Pintura de canaletas y bajadas con esmalte sintético.

346. Mano de obra

347. Limpieza de ladrillo visto con Ácido muriático.

348. Mano de obra

349. Limpieza de piedra con Ácido muriático.

350. Mano de obra

351. Pintura de piso con Óxido rojo.

352. Mano de obra

353. Pintura de piso al látex.

354. Mano de obra

355. Pintura de piso en epoxi.

356. Mano de obra

357. Pintura con Membrana elástica impermeabilizante color a elegir.

358. Mano de obra

359. Repintado de pared al Látex interior o exterior hasta 5 m - incluye Reparación de revoque.

360. Mano de obra

361. Repintado de pared al látex interior o exterior + de 5m - incluye Reparación de revoque.
362. Mano de obra

363. Pintura de rejas, barandas y escaleras Metálicas con esmalte Sintético previo anti óxido.
364. Mano de obra

365. Pintura tratamiento de ladrillo visto, o de revestimiento de ladrillejo, con siliconado y Ácido muriático.
366. Mano de obra

El trabajo se ejecutará conforme a la descripción del rubro, las presentes Especificaciones Técnicas, las reglas del buen arte y las instrucciones de la Fiscalización, incluyendo todos los elementos y operaciones necesarios para su correcta terminación.

367. Pintura texturada.
368. Mano de obra

Los trabajos de pintura en general se ejecutarán observando las más rigurosas reglas que permitan obtener un perfecto acabado.

Antes de comenzar cualquier pintura, las obras a tratar deberán limpiarse prolijamente y prepararse en la forma que, para cada caso, se requiera según las respectivas especificaciones.

Sin perjuicio de otras prescripciones que pudieran corresponder, en este ítem se estipulan normas de aplicación, comunes a todos los casos para la ejecución de los trabajos de pintura, las que se complementan con los tratamientos particulares especificados más adelante. Deberá efectuarse el barrido de cada local o ambiente, antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos y no se admitirá el empleo de pintura espesa para disimular imperfecciones.

En consecuencia, se tomarán rigurosas precauciones para impedir el deterioro de pisos o de cualquier estructura, recomendándose muy especialmente lo referente a la protección de paramentos aparentes de ladrillos.

Concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran a juicio exclusivo de la FISCALIZACION.

Preparación de las superficies Previamente al comienzo de cualquier clase de pintura, las obras a tratar deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en la forma que para cada caso se requiera según las respectivas especificaciones.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintada.

No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin haber eliminado totalmente esas impurezas.

Antes de aplicar la primera mano de pintura, se deberá limpiar cualquier estructura con cepillo de paja o cerda, de acuerdo a lo que resulte más adecuado, a continuación, se deberá efectuar el lijado de todas las partes a pintar, usando papel de lija, apropiado a la finalidad de dicha operación.

El CONTRATISTA tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc.

No se llevarán a cabo trabajos de pinturas en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar su bondad o resultado final satisfactorio.

Los elementos de protección como lonas, arpilleras, papeles y cinta para sellados provisorios, etc., deberán ser suministrados por el CONTRATISTA, en un todo de acuerdo a las exigencias que requiera en cada caso la FISCALIZACION.

Si existiesen materiales inflamables en las inmediaciones de la obra, éstos se guardarán en locales con precauciones para que, en caso de accidente, no se puedan originar incendios u otros perjuicios.

El empleo de todas las clases de pintura que se prescriben de preparación en fábrica, se ajustará estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique eximir de responsabilidad al CONTRATISTA.

Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el CONTRATISTA tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la FISCALIZACION.

La preparación de pinturas se hará siempre en sitio apropiado, al abrigo de inconvenientes atmosféricos y tomando las debidas precauciones para no deteriorar pisos ni muros o cualquier otra estructura.

La cantidad de manos de pintura a aplicar, se consignará al describir cada uno de los tratamientos particulares más adelante, destacándose que dicha cantidad es a solo título orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto.

El CONTRATISTA deberá dar noticia escrita a la FISCALIZACION, de cada mano de pintura o blanqueo que vaya a aplicar.

Las manos sucesivas se distinguirán entre sí por medio de ligeras diferencias de tonalidad. En general, se concluirá la aplicación de cada mano a la totalidad de cada sector o zona que determinará oportunamente la FISCALIZACION antes de comenzar la siguiente.

Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo para secado, antes de continuar con las demás.

La última mano, la de acabado final, se aplicará cuando hayan concluido todos los trabajos restantes y la limpieza general de obra, a juicio de la FISCALIZACION.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten rastros de pinceladas, manchas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza.

Todas las estructuras, una vez concluidos los trabajos de pintura, deberán presentar sus aristas bien vivas y nítidas y con rebajes bien acusados.

Se cuidará especialmente el "recorte" limpio y perfecto de las pinturas y blanqueos, contramarcos, contra vidrios, zócalos, herrajes, etc.

Todas las pinturas una vez bien secas, deberán resistir al frotamiento repetido con la mano y tendrán una superficie tersa, con el acabado brillante o mate que fijan las respectivas especificaciones; las que presenten aspectos granuloso, harinoso, blanco o viscoso, tardías en secar o que se agrieten, serán rechazadas y rehechas, por cuenta exclusiva del CONTRATISTA.

Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran, a juicio exclusivo de la FISCALIZACION.

Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente para que las demás superficies se consideren correctas; de lograrse así el CONTRATISTA estará obligado a dar otra mano adicional.

Sin perjuicio de la más severa comprobación que realizará la FISCALIZACION en cuanto a la calidad y procedencia de los materiales, de los métodos empleados por el CONTRATISTA, éste permanecerá como responsable exclusivo de la bondad, del aspecto y de la duración de los tratamientos de pintura por el ejecutados.

PINTURAS AL LATEX

En todas las superficies que deban pintarse al látex, ya sea interior, exterior o cielo raso, se aplicarán dos manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de blanqueo para conseguir un aceptable relleno de los poros del revoque. Luego se pasará una mano de fijador diluido en aguarrás, para posteriormente aplicar dos manos como mínimo, de látex para exteriores o interiores según se especifique.

Para las superficies en donde sea requerido el uso de enduido, se dará una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.

Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas.

Una vez seca, lijar con lija adecuada al caso.

Retirar en seco el polvo resultante de la operación anterior.

Aplicar las manos de pintura al látex que fuera necesario para su correcto acabado.

La primera se aplicará diluida 50% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según la absorción de las superficies.

Antes de aplicarse la pintura deberá limpiarse perfectamente la superficie donde se aplicará, y protegerse los elementos de los alrededores con métodos adecuados.

Deberán limpiarse inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de pintura.

Las superficies revocadas deberán ser reparadas, limpiadas y raspadas prolijamente con lijas de grano medio. El color y las tonalidades serán indicados por la FISCALIZACION.

Pintura al esmalte sintético de aberturas metálicas y rejas, canaletas y bajadas, pasamanos de escalera y barandas Se pintarán los elementos metálicos especificados, de la siguiente forma:

Deberán eliminarse perfectamente el polvo, aceite, oxidación y otras impurezas las pinturas se aplicarán con brochas, teniendo especial cuidado en los encuentros de dos colores, evitando derrames, burbujas u otros defectos.

Se aplicarán dos manos de pintura anticorrosiva. Salvo casos especiales, se exigirá al fabricante que sea entregada la carpintería en obra pintada con una mano de pintura anticorrosiva, después de procederse a su colocación definitiva, se lijaron aplicando a continuación una segunda mano de anticorrosivo.

PINTURA AL BARNIZ DE ABERTURAS DE MADERA

Previo limpieza y lijado de la superficie, irán pintados de igual de la siguiente forma: debe pintarse con dos manos de barniz mate incoloro. La segunda mano se dará después de 72 (setenta y dos) horas de la primera o una vez transcurrido el tiempo necesario que permita el secado de la capa aplicada.

CARPINTERÍA DE MADERA

369. Provisión y colocación de puerta tablero común de cedro - 0,70 - 0,80 - 0,90 x 2,10 incluye herrajes y cerradura llave chica.

370. Mano de obra

371. Provisión y colocación de puerta tablero punta de diamante de cedro - 0,70 - 0,80 - 0,90 x 2,10 incluye herrajes y cerradura llave chica.

372. Mano de obra

373. Provisión y colocación de puerta placa de eucalipto - 0,70 - 0,80 - 0,90 x 2,10 incluye herrajes y cerradura llave chica.

374. Mano de obra

375. Provisión y colocación de puerta placa de cedro - 0,70 - 0,80 - 0,90 x 2,10 incluye herrajes y cerradura llave chica.

376. Mano de obra

377. Provisión y colocación de puerta placa de cedro - 0,70 - 0,80 - 0,90 con herrajes, cerraduras llave chica y marco recto de lapacho.

378. Mano de obra

379. Provisión y colocación de cerradura llave chica para puertas.

380. Mano de obra

381. Provisión y colocación de herrajes y cerraduras llave chica para puertas.

382. Mano de obra

383. Provisión y colocación de marco recto de madera de lapacho 2x6 para puerta de 0,70 - 0,80 - 0,90 x 2,10m.

384. Mano de obra

385. Provisión y colocación de marco recto de madera de 2 x 6 para ventana, según dimensiones y longitud a intervenir.

386. Mano de obra

El rubro comprende la provisión e instalación completa del elemento indicado, incluyendo componentes principales, accesorios, fijaciones, conexiones, cortes, ajustes, sellados y terminaciones necesarias para dejarlo operativo.

Antes de la instalación se verificarán medidas y condiciones reales del sitio. El material deberá ser nuevo, de primera calidad y sometido a aprobación de la Fiscalización cuando ésta lo requiera.

387. Provisión y colocación de ventana de madera de abrir de tres hojas, según dimensiones y área a intervenir.

388. Mano de obra

389. Ajuste de puertas de madera - Incluye provisión y colocación de cerraduras llave chica.

390. **Mano de obra**

391. **Provisión y colocación de contramarco de madera.**

392. **Mano de obra**

393. **Cambio de fichas.**

394. **Mano de obra**

395. **Provisión y colocación de bisagras.**

396. **Mano de obra**

397. **Provisión y colocación de cerraduras.**

398. **Mano de obra**

399. **Instalación de manijón para puerta, incluidos los elementos de fijación.**

400. **Mano de obra**

401. **Reparación de herrajes de aberturas de mamparas.**

402. **Mano de obra**

Marcos: Serán de madera de lapacho, con la escuadría indicada en los planos, amurados con tres (3) tirafondos de 3/8" x 4 1/2" a cada lado, con mortero del Tipo B. Cada marco será entregado con dos (2) manos de aceite de lino triple cocido.

El Contratista deberá presentar a la Fiscalización de Obras una muestra de cada tipo de abertura que se empleará en la obra, a los efectos de su control y verificación.

Puerta Placa: Se ejecutará de acuerdo a lo que indicará la Fiscalización de Obras, en madera de paraíso y con travesaños interiores espaciados 15 cm. unos de otros.

Los listones deberán ser encolados en forma tal, que la disposición de sus fibras anule los esfuerzos individuales de cada uno de ellos y se dispondrán tacos de refuerzos en las zonas de cerraduras y fichas.

Terminada la estructura resistente se la cepillará y preparará en forma conveniente, a fin de uniformarla en espesor y obtener un buen encolado de las chapas de terciado. Los tapacantos, superior y laterales, medirán de 1 a 3 cm. como mínimo.

El espesor de la puerta será de 45 mm. Irá montada con tres (3) fichas reversibles de cinco (5) agujeros.

La cara exterior será de terciado de paraíso de 5 mm de espesor y cantonera maciza de cedro de 40 mm.

El terciado será de una sola pieza, perfectamente encolado y prensado, completamente plano, sin alabeos o deformaciones por deficiente apilado o empaque; no se admitirán añadiduras, ya sea en largo o en ancho, para obtener la dimensión requerida por cada elemento o estructura proyectada.

La placa carpintero estará formada por maderamen compuesto de listones y chapas terciadas, de la especie de madera, escuadrías, espesores y conformación que, en cada caso, indican los planos de detalles y estas especificaciones.

El Contratista deberá presentar a la Fiscalización de Obras una muestra de cada tipo de abertura que se empleará en la obra, a los efectos de su control y verificación.

Los herrajes reunirán, en cualquier caso, condiciones de primer orden, tanto en lo que respecta a resistencia, sistema, duración y eficiencia en su aplicación, presentación, acabado y calidad de sus elementos constitutivos. Las cerraduras serán de primera calidad y el tipo de llave cilindro para las oficinas, depósitos archivos y cocina, y del tipo llave común para puertas de los sanitarios.

Herrajes: Reunirán, en cualquier caso, condiciones de primer orden, tanto en lo que respecta a resistencia, sistema, duración y eficiencia en su aplicación, como a presentación, acabado y calidad de sus elementos constitutivos. Serán, por cada hoja de puerta, tres (3) fichas reversibles de cinco (5) agujeros, cerraduras de embutir, de marca reconocida, internas y a cilindro para las puertas al exterior.

Se encastrarán con limpieza en las partes correspondientes de las obras. En todos los casos, el Contratista deberá especificar la marca y procedencia de las cerraduras cotizadas.

Todas las puertas que dan al exterior tendrán cerraduras con combinaciones diferentes y no se admitirá en todo un Conjunto que con una misma llave pueda abrirse más de una puerta. El Contratista tomará con tiempo las providencias del caso para la provisión de cerraduras con combinaciones diferentes, conforme a la cantidad de puertas a proveer. En todos los casos se entregarán tres (3) llaves por cada cerradura.

El Contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo todos los herrajes determinados en los planos correspondientes, entendiéndose que el costo de los mismos ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forman parte integrante.

El Contratista deberá presentar a la Fiscalización de Obras una muestra de cada tipo de abertura que se empleará en la obra, a los efectos de su control y verificación.

Los herrajes que se encuentren deterioradas deberán ser cambiados y se ubicarán con prolijidad en las puertas.

Las cabezas de los tornillos deberán ser bien introducidas en el espesor de las piezas. El Contratista deberá ejecutar los trabajos conforme a su fin, verificando la resistencia y rigidez de todos los elementos.

Las puertas llevarán cerraduras de embutir a cilindro con llave plana y deberán ser aprobados por la Fiscalización.

Todas las cerraduras a ser colocadas en la obra serán de primera calidad y de marca reconocida.

La instalación manijón comprende todos sus elementos de fijación, tornillos, pernos, rosetas o accesorios propios del sistema. Antes de perforar se verificará la posición, altura y compatibilidad con la hoja. Los elementos deberán quedar firmemente sujetos, alineados y operativo, sin holguras ni deformaciones y sin afectar el funcionamiento de cerraduras, bisagras o mecanismos existentes.

MAMPARAS

403. Desmontaje y adaptación de puertas de mamparas.

404. Mano de obra

405. Provisión y Colocación de divisorias de mamparas ciegas de eucatex.

406. Mano de obra

407. Provisión y Colocación de divisorias de mamparas vidriadas de eucatex.

408. Mano de obra

409. Provisión y colocación de Puerta de mamparas terminación melamina con cerraduras.

410. Mano de obra

411. Provisión y colocación de puerta ciega tipo mampara de aglomerado de pulpa de madera de 35 mm de espesor con perfiles de aluminio con herrajes y cerraduras tipo cilindro. Medida de la puerta: 0.70 x.210 - 0.80 x.210.

412. Mano de obra

413. Provisión y colocación de melamina, terciados, Fenólicos, mdf, mdp.

414. Mano de obra

415. Provisión y colocación de mamparas vidriadas.

416. Mano de obra

417. Provisión y colocación de puerta tipo eucatex.

418. Mano de obra

Mantenimiento y Reparación de mamparas vidriadas de 6mm de espesor, con placas de eucatex de 35 mm de espesor, con perfilera de chapa doblada: Serán del tipo mixtas, perfilera de chapa pintada con placa eucatex de 35 mm de espesor en combinación con vidrio de 6 mm de espesor, incoloro, altura según necesidad del lugar. Se deberá proveer el material y todos los accesorios, de ser necesario.

DESMONTE DE MAMPARAS.

Al efectuar los trabajos de desmonte, el Contratista tomará las precauciones necesarias a fin de minimizar al máximo los daños al entorno, equipos y equipamientos de las partes afectadas por la Obra. Será responsabilidad de la Contratista, subsanar dichos daños, si existiere, así como el retiro de los escombros resultantes de los desmontes del sitio de obras y la readecuación y reubicación de instalaciones colocadas por las mismas (Eléctrica, telefónica, etc.)

Los materiales desmontados deberán acomodarse en el lugar que indique la Fiscalización de Obras. No se admitirá la utilización de los mismos para la presente readecuación, a excepción de las que estén especificadas en las planillas de cómputos métricos correspondientes.

Inmediatamente después de finalizado los desmontes pertinentes, el Contratista informará al SENAVE, a fin de que en forma conjunta con la Fiscalización de Obras se realice un inventario de la cantidad y condiciones en que se encuentran los materiales desmontados, y así poder definir la reutilización o no de los mismos, quedando dichos materiales bajo responsabilidad del Contratista.

Así mismo, quedará a cargo del Contratista cualquier reparación o reposición que se deba a la mala manipulación o que resulte afectado, por los trabajos que se ejecute

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS.

Las nuevas mamparas a ser colocadas en Planta Baja deberán ser de placas de madera de cedro (Ídem al modelo existente en Planta Baja) con estructuras de sujeción de madera.

Según sea la ubicación de las mismas, las mamparas llevarán en la parte inferior paneles (placas) de madera lustrada de cedro trabajadas con listones y en la parte superior, vidrio de 6 mm (ídem al modelo existente); o según sea el caso llevarán también placas ciegas de madera de cedro; la tipología del mismo está indicada en las planillas de cómputo métrico de acuerdo a los ambientes que ocuparán en base a las dimensiones indicadas en los diseños correspondientes.

La mampara a ser colocada en área Mesa de Entradas y Recepciones serán de modelo similar al existente (si hubiere), con la estructura preparada para soportar la carga de la mesada y vidrio transparente de 6 mm de espesor, rellenos en el perímetro del mismo con burlete de goma e ir bien sujetas; además contará con puertas, accesorios, herrajes, cerraduras, etc.; colocados según modelo, características y dimensiones indicados en los diseños respectivos.

Todas las mamparas de Eucatex, así como aquellas que fuesen placas de Eucatex con vidrios, serán colocadas en los lugares indicados en la Planilla de Computo métrico y Diseño, las estructuras de las mismas serán de chapa laminada pintada; en la parte inferior y superior. Los vidrios serán de 6mm.

419. Reparación de mampara de placas de yeso, incluida la terminación de la superficie afectada.

420. Mano de obra

Comprende la provisión, reparación o instalación del sistema de placas de yeso indicado, con perfilera metálica galvanizada, fijaciones, refuerzos, tratamiento de juntas y terminación de superficies.

La terminación deberá quedar plana, firme, sin fisuras ni resaltos, apta para pintura o el acabado previsto.

421. Provisión e instalación de mampara ciega de placa de yeso resistente a la humedad, con perfilera metálica.

422. Mano de obra

Comprende la provisión, reparación o instalación del sistema de placas de yeso indicado, con perfilera metálica galvanizada, fijaciones, refuerzos, tratamiento de juntas y terminación de superficies.

En sectores expuestos a humedad se utilizarán placas resistentes a la humedad y accesorios compatibles con el sistema.

La terminación deberá quedar plana, firme, sin fisuras ni resaltos, apta para pintura o el acabado previsto.

423. Provisión e instalación de tabique de placas de yeso con estructura metálica y aislamiento interior de lana de vidrio de 6 cm.

424. Mano de obra

Comprende la provisión, reparación o instalación del sistema de placas de yeso indicado, con perfilera metálica

galvanizada, fijaciones, refuerzos, tratamiento de juntas y terminación de superficies.

Se colocará en el interior, aislación de lana de vidrio de 6 cm, continua y sin vacíos, cuidando que no interfiera con instalaciones embutidas.

La terminación deberá quedar plana, firme, sin fisuras ni resaltos, apta para pintura o el acabado previsto.

CARPINTERÍA METÁLICA

425. Provisión y colocación de Puerta de chapa Nº 22 de 0,80 - 0,90 y 2,10 m con marco y cerradura tipo cilindro.

426. Mano de obra

427. Provisión y colocación de Ventana tipo balancín.

428. Mano de obra

429. Provisión y colocación de baranda metálica sencilla para escalera.

430. Mano de obra

431. Provisión y colocación de reja de hierro.

432. Mano de obra

433. Desmontaje, modificación, reacondicionamiento y colocación de puerta o ventana metálica existentes.

434. Mano de obra

435. Reparación de rejas de hierro.

436. Mano de obra

437. Reparación de registros con tapa Metálica. Incluye soldadura.

438. Mano de obra

439. Reparación de cenefas Metálicas. Incluye soldadura.

440. Mano de obra

441. Reparación de escaleras Metálicas. Incluye soldadura.

442. Mano de obra

443. Reparación de barandas Metálicas, altura 1m.

444. Mano de obra

445. Provisión y colocación de barandas Metálicas, altura 1m.

446. Mano de obra

447. Provisión y colocación de pasamanos.

448. Mano de obra

449. Provisión y colocación de babeta metálica.

450. Mano de obra

451. Provisión y colocación de marco de chapa doblada. Incluye relleno.

452. Mano de obra

453. Provisión y colocación de marco Metálico - ángulo.

454. Mano de obra

455. Provisión y colocación de hoja metálica de chapa N° 22 de 0,80 - 0,90 y 2,10 m.

456. Mano de obra

457. Mantenimiento estructura Metálica de soporte para la Fijación de las pantallas exteriores (aleros).

458. Mano de obra

459. Provisión y colocación de pergolado metálico.

460. Mano de obra

461. Provisión e instalación de pasarela metálica.

462. Mano de obra

463. Provisión y colocación de portón para uso vehicular.

464. Mano de obra

Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas en obras.

Las uniones soldadas no presentaran rebarba visible.

Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con la misma y no se permitirán que sean solo puntos aislados.

Los hierros laminados a emplearse serán perfectos.

Los balancines deberán ser pintados con pintura anticorrosiva, dos manos antes de su colocación en obra, y otras dos con pintura esmaltada sintética opaca como terminación; el color a ser determinado por el Fiscal de Obras.

Las aberturas del tipo balancín de hierro serán ejecutados con: ángulo $\frac{3}{4} \times 1/8$ y T $1 \times 1/8$, llevarán dos manos de pintura anticorrosiva.

Todas Las obras de herrería deberán ser colocadas con exactitud y de acuerdo a las instrucciones que indique la Fiscalización.

465. Provisión e instalación de baranda de acero inoxidable conforme a criterios de accesibilidad.

466. Mano de obra

Comprende la fabricación, provisión e instalación de baranda de acero inoxidable conforme a criterios de accesibilidad, con pasamanos, montantes, anclajes, placas, tornillería y terminaciones completas.

La baranda deberá quedar rígida, continua, sin aristas cortantes ni salientes peligrosas. Los anclajes deberán resistir el uso previsto y quedar correctamente sellados y terminados.

467. **Provisión y colocación de Estructura metálica tipo c para techos incluye vigas y correas metálicas.**
468. **Mano de obra**

469. **Provisión y colocación de columnas en caño cuadrado 100 x 100 mm, pared 1,50 mm.**
470. **Mano de obra**

El CONTRATISTA proveerá e instalará las estructuras metálicas necesarias para la instalación de los techos metálicos.

COLUMNAS

Serán fabricadas con caño 100x100 pared 2 mm diseño estructural cerrado, instalados mediante zapats de hormigón de 60 cmx60cmx60cm, con acabado de anti óxido y esmalte sintético blanco. Serán de sección 150 x 200 mm.

VIGAS

Con sección de 100 x 100 pared 1.5, serán fabricadas con diseño estructural cerrado, similares a las columnas, con acabado de anti óxido y esmalte sintético blanco.

CORREAS

Para el asiento de techo, se dispondrán correas fabricadas en caño estructura de 50 x 100 mm pared 1.5. y unidas a las vigas con soportes en ángulo. Llevarán soldaduras bajo norma, con acabado de antióxido y esmalte sintético blanco. El CONTRATISTA, proveerá todo el servicio técnico, materiales y mano de obra para el montaje de toda la estructura metálica e incluirá la logística para traslado de los materiales hasta la obra

471. **Provisión e instalación de escalera metálica.**
472. **Mano de obra**

Consiste en la provisión e instalación de estructuras metálicas para escalera.

La empresa contratista será el encargado de todos los cálculos de dimensionamiento concernientes a la estructura, que deberá contar con la aprobación de la fiscalización de obras.

TECHOS

473. **Provisión y colocación de chapas galvanizadas N° 28.**
474. **Mano de obra**

475. **Provisión y colocación de chapas Translúcidas.**
476. **Mano de obra**

477. **Provisión y colocación de chapa termoacústicas de 3 cm de espesor (tipo sándwich) sobre estructura metálica.**
478. **Mano de obra**

479. **Provisión y colocación de chapa termoacústicas de 3 cm de espesor (tipo sándwich) sobre estructura de madera.**
480. **Mano de obra**

Las chapas a ser utilizadas como cobertura serán de acero galvanizado trapezoidal en caliente de calibre N° 28 de espesor y del formato indicado en los planos de arquitectura. La fijación de las chapas a la estructura se realizará por medio de ganchos de acero galvanizados provistos de capuchón plástico para asegurar la estanqueidad de las perforaciones

CHAPAS TERMOACUSTICAS

Serán paneles para techo fabricados en chapa prepintada de color blanco en ambas caras, con aislación de Isopor ignífugo de 50 mm de espesor. Conformación superior: trapezoidal. Conformación inferior: liso, tipo cielo raso. Las placas tendrán un ancho de 95 cm. y largo variable. El CONTRATISTA proveerá todos los elementos necesarios para su colocación: perfilarías y terminaciones. Se asegurarán a las paredes mediante planchuelas y ángulos metálicos anclados en las mismas y tornillos auto perforantes

NORMATIVA Y CARACTERÍSTICAS

Los paneles de cerramientos verticales y techo deberán cumplir la siguiente normativa:

- UNE-EN 13501-1
- UNE-EN 13501-1
- ASTM A792

El encastre entre paneles será tipo machimbrado. - Las juntas serán las propias del encastre y solapadas hacia el exterior.

Para las juntas de accesorios se utilizará silicona.

Los paneles deberán tener una perfecta vedación a la lluvia y al asoleamiento.

Deberán ser diseñados para resistir vientos de hasta 100 km/h.

Deberán presentar óptima aislación a cambios de temperatura

Deberán estar totalmente aislados de humedades del ambiente y del terreno natural.

El CONTRATISTA, proveerá todo el servicio técnico y materiales necesarios para el montaje de los paneles de paredes y techo a dos aguas, conforme se indica en los Planos, así como también el traslado de los materiales de fábrica a la obra.

481. Reparación de techo de tejas.

482. Mano de obra

El techo, de las áreas a ser intervenidas, según sea la necesidad y el estado de los mismos, y a fin de proceder a la reparación por las goteras o filtraciones que se presenta actualmente; se deberá proceder de la siguiente manera:

1. Tomar todas las precauciones que sean necesarias para evitar daños a las áreas, proteger los equipamientos y/o equipos circundantes.
2. Se deberá desmontar las tejas, tejuelones o tejuelitas y el aislamiento existente de los techos, según el área y la cantidad prevista en las planillas de cómputos métricos; para posteriormente volver a colocarlos sobre un impermeabilizante plástico de 200 micrones, que se utilizará como aislación.
3. Deberán desecharse todos los materiales rotos, fisurados y los que no estén en buenas condiciones, reemplazándolos por otros nuevos de las mismas dimensiones que los existentes y de primera calidad.
4. Los canales deberán ir pintados con asfalto.
5. Todas las tejas deberán ir colocadas con una mezcla de apoyo de 1:2:10 (cemento - cal - arena lavada), a fin de evitar el deslizamiento de las mismas y no simplemente colocadas.
6. Los caballetes deberán ir bien macizados en las áreas a ser reparadas.
7. En las uniones de techos con las mamposterías existentes; las tejas deberán ser macizadas y pintadas con asfalto, para luego proceder a colocar una membrana multilaminar de asfalto, polietileno y aluminio de 40 micrones (e = 4 mm), a lo largo de la superficie requerida con un ancho mínimo de 0,50 ms; sellando de ésta manera las uniones de dichas superficies.
8. Todas las operaciones se ejecutarán por parte y por zona; en lo posible, se deberán realizar los desmontes y colocaciones en una jornada de trabajo diario.
9. Teniendo en cuenta que para la reparación del techo se deberá transitar por otros techos contiguos a los intervenidos, se deberá tener especial cuidado, debiendo el Contratista reponer o reparar cualquier daño que ocasionare. Así mismo los tejuelones que sean rotos o fisurados deberán ser repuestos.
10. Los aleros del edificio se reforzarán para evitar el desprendimiento y vuelo de las tejas.
11. Verificar los ductos y las uniones con las mamposterías que sirven de base a los extractores eólicos; impermeabilizar con tela asfáltica (recubrir en por lo menos 0,60 ms., como mínimo a cada lado), a fin de evitar las filtraciones de agua a través de los mismos.
12. Concluidos los trabajos de reparación y previa verificación de la eficiencia de las tareas ejecutadas se procederá a la limpieza total del área y su entorno.

El Contratista está obligado a reparar los techos de los bloques, objetos de la presente Adecuación; sustituyendo tejas, tejuelitas, tejuelones y/o maderamen, eliminando goteras, rajaduras y/o desperfectos, no pudiendo alegar desconocimiento del problema o falta de presupuestación para dar un perfecto acabado.

El Contratista está obligado a reparar el techo del bloque, sustituyendo tejas, reguerones, aislamiento y/o maderamen que no reúnan buenas condiciones, eliminando los materiales con rajaduras y/o desperfectos; y proveyendo de todos los

materiales necesarios para dar un perfecto acabado, no pudiendo alegar desconocimiento del problema o falta de presupuestación.

En caso de presentarse inconvenientes mayores, comunicar al Fiscal de obras a fin de tomar la decisión adecuada.

483. Provisión y Colocación de techo de tejas españolas sobre tejuelitas. Incluye Colocación de maderamen, aislante, caballete y bocateja.

484. Mano de obra

485. Provisión y Colocación de techo de tejas españolas / esmaltadas sobre tejuelon. Incluye Colocación de maderamen, aislante, caballete y bocateja.

486. Mano de obra

487. Provisión y Colocación de techo de tejas españolas / esmaltadas sobre tejuelon. Incluye Colocación de maderamen con limatón, aislante, caballete y bocateja.

488. Mano de obra

En caso de necesitar el reemplazo total del techo de tejas o necesitar un techo nuevo en concepto de ampliación de la obra existente, los trabajos deberán ser planteados con procedimientos y materiales de primera calidad, el contratista será responsable del correcto montaje del mismo y el costo de los materiales será incluido dentro del rubro. Previa aprobación de la FISCALIZACION de las muestras presentadas por la CONTRATISTA.

489. Provisión e instalación de estructura y cubierta de policarbonato de 6 mm.

490. Mano de obra

Comprende la provisión e instalación de la estructura de soporte y cubierta de policarbonato del espesor indicado, incluyendo perfiles, fijaciones, sellos, remates y accesorios.

La instalación deberá prever dilataciones, pendientes y estanqueidad. No se admitirán filtraciones, placas fisuradas, fijaciones forzadas ni superficies con deformaciones.

491. Reparación de tragaluz y reposición de chapa translúcida.

492. Mano de obra

Comprende la reparación del tragaluz existente y la reposición de chapa translúcida deteriorada, incluyendo desmontajes puntuales, fijaciones, solapes, sellados y remates.

El conjunto terminado deberá quedar estable y estanco, conservando la pendiente y continuidad de la cubierta existente.

493. Reposición de tornillos de sujeción de chapas metálicas de techo y sellado con mástic poliuretánico.

494. Mano de obra

Comprende la reposición de tornillos y elementos de fijación de las chapas de techo que se encuentren flojos, faltantes, corroídos o deteriorados, incluyendo arandelas de sello compatibles.

Luego de la fijación se ejecutará el sellado con mástic poliuretánico en los puntos necesarios, dejando la cubierta estanca y sin perforaciones expuestas.

CANALETAS Y BAJADAS

495. Provisión, Colocación y/o Reparación de canaletas Bajadas de chapa, incluyendo cambios de los mismos y de sus soportes en zonas necesarias, con desarrollo y moldura según existente.

496. Mano de obra

497. Provisión y colocación de bajadas de chapa N ° 24.

498. Mano de obra

499. Provisión y colocación de canaleta embutida aérea de chapa galvanizada N° 24, desarrollo: 60cm.
500. Mano de obra

501. Provisión y colocación de bajadas de PVC 100mm c / soporte metálico cada 1,5 mts.
502. Mano de obra

DESAGÜES PLUVIALES

Serán contruidos de tal manera que puedan dar un adecuado desagüe a las aguas pluviales.

Consta básicamente de las siguientes partes: canaletas, bajadas hasta nivel del terreno, rejillas de piso y tramos horizontales de tuberías en terreno natural hasta la disposición final

COLUMNAS DE BAJADA

Las bajadas serán de PVC y conectarán en su parte inferior con los tramos horizontales, que desaguarán directamente en los registros con rejilla. Las columnas se fijarán a las paredes mediante flejes de acero galvanizados de 1/8"x3/4", que irán atornillados a las mismas mediante tarugos de pared, a intervalos de 1,50 m.

TRAMOS HORIZONTALES

Estos son los colectores que reciben la descarga de las columnas y conducen las aguas hasta registros y disposición final. Toda la tubería de será de PVC.

CANALETAS DE CHAPA GALVANIZADA

Las cubiertas llevarán canaletas de chapa galvanizada en sus aleros. La chapa a ser utilizada será galvanizada en caliente N°26 como mínimo. Las formas, dimensiones, trazados, pendientes y conexiones a los caños de bajada se indicarán en los planos. Para el soporte de las canaletas se utilizarán planchuelas de acero zincadas electrolíticamente de 1/8 x 3/4. No se admitirán soportes confeccionados con chapa plegada.

Las chapas para canaletas serán cortadas con guillotina y plegadas con plegadoras especiales para el efecto.

No se admitirá el uso de tijeras u otras herramientas rudimentarias para ejecutar esos trabajos.

El montaje será realizado por personal competente para realizar los acoples y soldaduras en obra. La FISCALIZACION aprobará los montajes, las uniones y los soportes en cada caso.

Todos los tramos horizontales de desagüe pluvial serán instalados con una pendiente longitudinal mínima de 0,5 %, salvo que expresamente se indique otra cosa en los planos o lo ordene la FISCALIZACION.

Las tuberías subterráneas deben ser asentadas en una cama de arena de por lo menos 0,15m de espesor, debiendo quedar un mínimo de 0,10m por debajo de la parte inferior del tubo. Se colocarán por encima del espino de la tubería ladrillos en soga (en el sentido longitudinal), colocados sin mortero, al solo efecto de indicar la presencia del tubo y una protección mecánica contra el efecto de paladas u otros golpes.

INSTALACIÓN SANITARIA

Desagüe Cloacal

503. Provisión y colocación Cañería PVC para desagües de 40 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento.
504. Mano de obra
505. Provisión y colocación Cañería PVC para desagües de 50 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento.
506. Mano de obra
507. Provisión y colocación Cañería PVC para desagües de 75 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento.
508. Mano de obra

509. Provisión y colocación Cañería PVC para desagües de 100 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento.
510. Mano de obra
511. Provisión y colocación Cañería PVC para desagües de 150 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento.
512. Mano de obra
513. Provisión y colocación Cañería PVC para desagües de 200 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento.
514. Mano de obra
515. Provisión y colocación cañería PVC para desagües de 100 mm SR - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento.
516. Mano de obra
517. Provisión y colocación cañería PVC para desagües de 150 mm SR - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento.
518. Mano de obra
519. Provisión y colocación cañería PVC para desagües de 200 mm SR - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento.
520. Mano de obra
521. Provisión y colocación de Tapa de HºAº.
522. Mano de obra
523. Desmontaje y recolocación de inodoro.
524. Mano de obra
525. Reparación interior de registro o cámara de inspección, incluida la reposición de la tapa de hormigón.
526. Mano de obra
527. Limpieza de cañería de desagüe cloacal y pluvial de registro a registro.
528. Mano de obra
529. Guarda obras de ladrillos comunes - incluye base de contrapiso cascotes, terminación de revoque fratachado - Ancho: 1.00 m.
530. Mano de obra
531. Desagote de pozos absorbentes: Desmontaje de tapa de hormigón, descarga del pozo con bombas, con la Protección sanitaria adecuada, sellado de tapa al finalizar el trabajo y limpieza del entorno afectado.
532. Mano de obra
533. Desagote de cámaras sépticas: Desmontaje de tapa de hormigón, descarga del pozo con bombas, lavado del mismo

con la Protección sanitaria adecuada, sellado de tapa al finalizar el trabajo y limpieza del entorno afectado.

534. Mano de obra

535. Provisión y colocación de rejilla de piso 15x15.

536. Mano de obra

537. Destape de registro.

538. Mano de obra

Desagüe Pluvial

539. Provisión y colocación de rejilla de hierro con marco para registro.

540. Mano de obra

541. Provisión y colocación Cañería de PVC de 100 mm - externo - Incluye accesorios de colocación.

542. Mano de obra

543. Provisión y colocación Cañería de PVC de 150 mm - externo - Incluye accesorios de colocación.

544. Mano de obra

545. Cuenca pluvial de paredes de ladrillo común de 0,30, fondo de H° simple, revocado interiormente - 0,40 de luz libre - profundidad variable.

546. Mano de obra

547. Mantenimiento de registros pluviales.

548. Mano de obra

549. Reparación y limpieza de canaleta y caño de bajada existentes.

550. Mano de obra

551. Provisión y colocación de canaleta de chapa galvanizada y caño de bajada.

552. Mano de obra

Instalación Agua Corriente

553. Provisión y colocación Cañería roscable PVC multicapa de 1 / 2.

554. Mano de obra

555. Provisión y colocación Cañería roscable PVC multicapa de 3 / 4 y de 1 / 2.

556. Mano de obra

557. Instalación agua corriente fría cañería PVC multicapa de baño completo - Incluye Accesorios, llaves de pasos de 1 / 2 y 3 / 4 metálicas cromadas con campana línea clásica para inodoro, ducha y lavatorio.

558. Mano de obra

559. Instalación agua corriente fría de 1 / 2 para pileta de cocina - Incluye accesorios, llave de paso metálica cromada con campana y accesorios.
560. Mano de obra
561. Instalación agua corriente fría de 1 / 2 para pileta de lavar o lavarropas - Incluye llave de paso metálica cromada con campana y accesorios.
562. Mano de obra
563. Instalación agua corriente en baño completo, incluye grifería y accesorios - Inodoro, ducha y lavatorio.
564. Mano de obra
565. Provisión y colocación de Llave de paso metálica cromada de 3 / 4 con campana.
566. Mano de obra
567. Provisión y colocación de Llave de paso metálica cromada de 1 / 2 con campana.
568. Mano de obra
569. Provisión y colocación de Canilla de bronce con pico para patio de 3 / 4.
570. Mano de obra
571. Provisión y colocación de Canilla cromada de 1 / 2 para lavatorio.
572. Mano de obra
573. Provisión y colocación de canilla de bronce de 1 / 2 para pileta.
574. Mano de obra
575. Provisión y colocación de Canilla móvil metálico de 1 / 2 para cocina.
576. Mano de obra
577. Reposición de válvulas de canillas en Gral.
578. Mano de obra
579. Provisión y colocación de conexión flexible de 30 cm.
580. Mano de obra
581. Provisión y colocación de conexión flexible de 40 cm.
582. Mano de obra
583. Provisión y colocación de caja sifonada PVC de 15 x 15 cm.
584. Mano de obra
585. Provisión y colocación de desengrasador redondo N° 70 - 250 x 172 x 50.
586. Mano de obra

587. Provisión y colocación de sopapa metálica cromada para pileta de cocina.

588. Mano de obra

589. Provisión y colocación de sopapa metálica cromada para lavatorio.

590. Mano de obra

591. Provisión y colocación de enchufe de goma para inodoro.

592. Mano de obra

593. Provisión y colocación de cisterna plástica - Incluye accesorios, tarugos de sujeción y conexión flexible.

594. Mano de obra

595. Cambio de juego de reparo de cisterna alta.

596. Mano de obra

597. Cambio de juego de reparo de cisterna baja.

598. Mano de obra

599. Provisión y colocación de lavatorio chico de losa, sin pedestal de losa - incluye sopapa y bajada de desagüe - Incluye canilla metálica cromada de 1 / 2, tarugos y accesorios.

600. Mano de obra

601. Provisión y colocación de inodoro de losa estándar - Incluye tapa para inodoro, tarugos y accesorios.

602. Mano de obra

603. Provisión y colocación de inodoro de losa tipo silla turca, incluye accesorios.

604. Mano de obra

605. Provisión y colocación de pulsadores / válvula de descarga metálico cromado de agua de 1 1 / 4 anti vandalismo.

606. Mano de obra

607. Provisión y colocación de lavatorio chico de Plástico, incluye sopapa y bajada de desagüe - Incluye canilla metálica cromada de 1 / 2, tarugos y accesorios.

608. Mano de obra

609. Provisión y colocación de lavatorio chico de losa, con pedestal de losa - incluye sopapa y bajada de desagüe - Incluye canilla metálica cromada de 1 / 2, tarugos y accesorios.

610. Mano de obra

611. Provisión y colocación de pulsadores metálicos cromados para lavatorios - Incluye canilla de 1 / 2 anti vandalismo.

612. Mano de obra

613. Reposición de tapa plástica para inodoro.

614. Mano de obra

615. Provisión y colocación de ducha eléctrica.

616. Mano de obra

617. Provisión y colocación de ducha simple PVC.

618. Mano de obra

619. Provisión y colocación de mingitorio, incluye llave de paso de 1 / 2 metálica cromada, tarugos de sujeción y accesorios.

620. Mano de obra

621. Provisión y colocación de perchero de losa.

622. Mano de obra

623. Provisión y colocación de jaboneras chicas de losas.

624. Mano de obra

625. Provisión y colocación de toalleros de losas c / barra.

626. Mano de obra

627. Provisión y colocación de porta papel de losas.

628. Mano de obra

629. Provisión y colocación de pileta granítica de 1 bacha lavarropas de 1,20 x 0,60 - Incluye base de mampostería revocada, canilla de Plástico de 1 / 2, sopapa y accesorios.

630. Mano de obra

631. Provisión y colocación de pileta granítica de 2 bachas 0,60x1,20 lavarropas - Incluye base de mampostería revocada, canilla de Plástico de 1 / 2, sopapa y accesorios.

632. Mano de obra

633. Provisión y colocación de pileta de una bacha y escurridor de acero inoxidable para mesada 1,00 x 0,50 - Incluye sopapa y accesorios.

634. Mano de obra

635. Provisión y colocación de pileta de una bacha y escurridor de acero inoxidable para mesada 1,20 x 0,50 - Incluye sopapa y accesorios.

636. Mano de obra

637. Provisión y colocación de canilla de patio.

638. Mano de obra

Las Instalaciones Sanitarias se ejecutarán de acuerdo a los Reglamentos del ESSAP, las Normas NP N° 68 y NP N° 44 del

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización para Agua Potable y Desagües Sanitarios, los Planos del Proyecto, así como con los Planos e indicaciones que imparta la FISCALIZACION.

Los Planos indican la ubicación y dimensiones de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales deberán instalarse en los puntos fijados, salvo en los casos en que pueda mejorarse el recorrido de las líneas sin variar las dimensiones.

Todas las variaciones deberán ser autorizadas por la FISCALIZACION y podrán ser exigidas, cuando no varíen las cantidades, debiendo el CONTRATISTA realizarlos a su exclusivo cargo. El CONTRATISTA deberá revisar detalladamente el Proyecto, asumiendo corresponsabilidad en la viabilidad técnica del mismo.

Durante la ejecución de la obra, el CONTRATISTA deberá mantener un juego de copias del Proyecto, donde irá registrando las condiciones reales de las instalaciones efectuadas.

Todos los materiales empleados serán de buena calidad y sometidos permanentemente a la aprobación de la FISCALIZACION.

El CONTRATISTA empleará personal competente y en número suficiente para la realización de las instalaciones en los plazos previstos.

EXCAVACIONES Y RELLENO PARA INSTALACION DE CAÑERIAS

Se realizarán con las dimensiones mínimas exigidas como para un adecuado montaje y construcción de las instalaciones.

El CONTRATISTA adoptará las precauciones necesarias para un correcto entubamiento de las excavaciones, siendo responsable absoluto de eventuales desmoronamientos y sus consecuencias.

El relleno de las zanjas se hará en capas sucesivas de 15 cm. de espesor, convenientemente humedecidas y compactadas.

COLOCACION DE CAÑERIAS

Las cañerías se instalarán con esmero y prolijidad, siendo el CONTRATISTA responsable de su colocación.

La FISCALIZACION podrá ordenar su remoción y reposición a cargo del CONTRATISTA, si las mismas no presentan las condiciones adecuadas de instalación.

El CONTRATISTA deberá ocuparse de la provisión y/o apertura de canaletas y orificios para el pasaje de cañerías en obras de albañilería y hormigón, previendo las canalizaciones requeridas.

No se efectuará ninguna carga de estructuras ni rellenos de suelo hasta que la FISCALIZACION dé la autorización correspondiente.

El CONTRATISTA queda obligado a requerir de la FISCALIZACION la inspección y aprobación de los materiales e instalación de los mismos.

Se efectuarán pruebas hidráulicas de la instalación, a cargo del CONTRATISTA y supervisados por la FISCALIZACION.

El CONTRATISTA se compromete a efectuar cualquier reparación o modificación que ordene la FISCALIZACION, a fin de dejar las instalaciones en perfecto funcionamiento.

El CONTRATISTA será responsable del buen funcionamiento de las instalaciones hasta la fecha de recepción definitiva de las obras.

Toda falla o defecto detectado durante este período deberá ser corregido, sin cargo para el Comitente.

La responsabilidad del CONTRATISTA, se extiende hasta el tiempo de garantía posterior a la terminación de los trabajos, el cual será estipulado en el Contrato.

INSTALACION DE AGUA POTABLE

La instalación está proyectada y debe ser construida para proveer un adecuado suministro a todos los artefactos indicados en los planos. Se cumplirá estrictamente todo lo establecido en la NORMA PARAGUAYA NP N° 68 - INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, además de lo que se detalla más adelante.

El Sistema de Agua Potable comprende la instalación de cañerías, accesorios, válvulas de cierre y fijaciones. Incluye también excavaciones, relleno de zanjas, previsión de aberturas en la estructura de hormigón armado, revoque y terminación de cañerías embutidas en las paredes y pruebas hidráulicas. Asimismo, cuando corresponda, las reparaciones necesarias para el correcto funcionamiento de instalaciones existentes en el sector afectado por las obras y/o la conexión a la red existente.

LLAVES DE PASO

Todas las Llaves de Paso ubicadas dentro de los locales sanitarios serán de bronce fundido, de calidad reconocida. Los cabezales de las mismas serán del mismo tipo que los de las griferías utilizadas. Esta indicación se atenderá sólo para los diámetros cuyas Llaves de paso son provistas con campanas cromadas.

EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Para evitar los esfuerzos en las tuberías enterradas, ocasionados por el peso de la tierra o cargas externas que eventualmente puedan ocasionar daños a las tuberías, se deberá:

- Envolver las tuberías en la zanja, con material exento de piedras u otros cuerpos extraños. Utilizar preferentemente arena.
- El relleno de la zanja se hará con material seleccionado compactado manualmente en capas sucesivas de no más de 15 cm. de espesor, hasta una altura de 30 cm. por encima de la tubería.
- En locales donde existe el paso de vehículos, la tapada mínima de la tubería será de 60 cm. En ningún caso la tapada será menor a 30 cm.
- En caso de que no se pueda profundizar la tubería en base a lo anteriormente especificado, la misma deberá ser protegida con losas o losetas de hormigón, de acuerdo a las cargas externas que deba soportar.
- Para el caso de juntas no desmontables pueden usarse resinas epóxicas.
- Nunca deben usarse tubos de PVC con conexiones de hierro galvanizado, por la misma razón que no se deben usar "filetes" para hierro en tubos de PVC. Las conexiones de hierro tienen roscas con mayor profundidad, lo que daña al PVC. Los accesorios deben ser del tipo RB con refuerzo blindado. - Las roscas macho y hembra de las conexiones serán del tipo Whitworth, con longitudes y dimensiones de acuerdo a la norma ISO (International Organization for Standardization).
- Deben evitarse siempre las altas temperaturas, pues la presión de servicio del tubo decrece rápidamente con el aumento de la temperatura. Cuando estén sometidas a la acción directa o indirecta del sol, o cualquier otra causa que produzca una elevación de temperatura, debe proveerse de una ventilación conveniente o una protección térmica (aislación) a los tubos.
- En los casos de cruce con tubos metálicos que conducen agua caliente debe cuidarse muy especialmente que no haya contacto, conservando una distancia mínima de 20 mm entre tubos.
- Para las instalaciones aparentes, puede usarse la unión de correr, pero recordando que ésta siempre debe permanecer fija y eventualmente el tubo es el que se mueve. Esta solución es para tuberías de 50 mm o mayores. Para el caso de trechos largos y expuestos con diámetros menores, se deben instalar una o más liras, que habrán de compensar las variaciones de longitud que puedan producirse en estos trechos

CONEXIONES CON LOS ARTEFACTOS

Se harán con conexiones flexibles indeformables con alma de goma reforzada y exterior protegido con malla de acero (no confundir con las corrugadas, que son deformables), que se comercializan en plaza como conexión "italiana".

Tanto la conexión con el artefacto como la que da en el codo o T de la tubería, deben hacerse con la torsión exacta, que produzca una junta estanca sin llegar a dañar la conexión.

TUBERIAS ENTERRADAS

Cuando una tubería de PVC esté sujeta a esfuerzos adicionales ocasionados por el paso de vehículos por encima de ella, deben tomarse cuidados especiales para evitar eventuales daños. Para el efecto, se tomarán estas precauciones: Dentro de la zanja, la tubería debe ser envuelta con material desprovisto de piedras u otros cuerpos extraños que puedan dañarla. Para el efecto, se usará arena. Los tubos de plástico no deben ser envueltos totalmente con hormigón o mampostería, sino que deben ser sólo rodeados y protegidos por arriba con una cubierta de hormigón.

Después de la colocación del tubo, la zanja debe ser rellenada por encima de la camada de arena citada precedentemente.

El relleno debe hacerse compactando el suelo con apisonadora manual, en camadas de un espesor no mayor a 0,15 m, hasta una altura de 0,30 m por encima del tubo. Para tramos largos de tubería enterrada, al instalarlos debe hacerse siguiendo una línea sinuosa que permita posteriores acomodos cuando se produzcan cambios por dilatación.

TUBERIAS EMBUTIDAS

Los tubos de PVC que van embutidos, ya sea en albañilería de ladrillos u hormigón, deben quedar totalmente independientes de ellas, a fin de que la tubería pueda moverse libremente.

En estos casos, deben preverse espacios libres, dejándose previamente un tubo de mayor diámetro (camisa) o similar, dentro del cual irá finalmente el tubo definitivo.

Cuando van embutidas en paredes de albañilería, deben ser envueltas en papel grueso (tipo Kraft de 110 gramos) o material similar, antes de ser recubiertas con argamasa. El papel hace que se produzca un pequeño huelgo entre el tubo y la pared, evitando la aparición de fisuras y rajaduras en la misma, ocasionados por las dilataciones o contracciones térmicas.

TUBERIAS EXPUESTAS

Las tuberías plásticas que estén totalmente expuestas a la intemperie, deberán ser convenientemente protegidas de la acción solar y de cualquier acción mecánica externa.

PRUEBA PARA LA RECEPCION DE LA INSTALACION.

Después de terminados los trabajos y antes de procederse al revestimiento, la instalación debe ser probada, para verificar posibles pérdidas o fallas en las juntas. Estas pruebas podrán efectuarse por sectores y de acuerdo a lo señalado por la FISCALIZACION.

Se señalarán en forma bien visible los casos de desmonte de juntas producidos por efecto de la presión, debiendo también ser contados todos los puntos donde hayan ocurrido pérdidas. Todos estos puntos deben ser corregidos, y posteriormente procederse a un nuevo ensayo, hasta conseguir la completa estanqueidad.

La provisión de accesorios y los costos de las Pruebas hidráulicas que fuesen necesarias, estarán a cargo y costo del CONTRATISTA.

DESINFECCION DE LA RED

La recepción de la Red requerirá una prueba de estanqueidad para lo cual se mantendrán las cañerías llenas de agua durante 72 horas como mínimo, no debiendo aparecer humedad ni goteras.

DESAGÜES CLOACALES

La instalación está proyectada para que se produzca una evacuación rápida y efectiva de todos los líquidos cloacales. Se cumplirá estrictamente todo lo establecido en la NORMA PARAGUAYA NP N° 44 - INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE DESAGÜES SANITARIOS, y además lo que se detalla en estas Especificaciones.

El diseño de la red cloacal prevé la conexión a un Tanque séptico y de éste a un registro de inspección existente o a un Pozo Absorbente, si no existiese red cloacal interna y si las condiciones de absorción del suelo lo permiten.

Para las tuberías cloacales secundarias (Ø 40 mm) se usarán tubos soldables (campana y espiga) de PVC.

En cuanto a las de diámetros mayores, las tuberías horizontales, serán realizadas con tubos soldables de PVC. Para la ejecución de junta soldable, serán observados fielmente ciertos detalles para la mayor estanqueidad y solidez de la junta.

El adhesivo para el PVC es básicamente un solvente con un pequeño porcentaje de resina de PVC. Al ser aplicado en las superficies a ser soldadas, se inicia un proceso de disolución de las primeras camadas.

Al procederse al encaje de la espiga de un tubo dentro de la campana del otro, ambas superficies se comprimen, produciéndose la fusión de las mismas, que constituye la soldadura. El solvente se evapora, resultando una masa común en la región de empalme. Antes de comenzar el trabajo, se debe verificar que la espiga y campana de los tubos y conexiones estén perfectamente limpias.

Seguidamente se procede como sigue:

- Se le saca el brillo de las superficies a ser soldadas mediante la utilización de papel de lija. Así, se aumenta el área de ataque del adhesivo, mejorando su acción.
- Se limpian las superficies lijadas con solución limpiadora, removiendo las impurezas dejadas por la lija y la grasa de la mano, que impiden la acción del adhesivo.
- Se distribuye uniformemente el adhesivo en ambas superficies a ser unidas (interna de la campana y externa de la espiga), utilizando para ello un pincel o el mismo pomo.
- Se encajan ambas extremidades retirándose el adhesivo sobrante.
- El encaje debe ser bien justo (prácticamente impracticable sin adhesivo), pues sin presión no se produce la soldadura.
- Después de efectuada la soldadura, debe esperarse un mínimo de 12 horas para usar la tubería con carga de agua a presión.

REGISTROS DE INSPECCIÓN

Los Registros de inspección serán de albañilería o de cemento prefabricado, e irán provistos de tapas de hormigón y contratasas provistas de una bandeja metálica de 1,5 mm. de espesor como mínimo, construida y asentada sobre un marco metálico hecho con perfiles "L" de 25 mm x 25 mm y de 3 mm de espesor.

La terminación de la tapa superior se hará con el mismo piso del local donde se encuentre el registro o a lo indicado por la FISCALIZACION.

Se construirán Registros de Inspección conforme a las dimensiones y profundidades indicadas en los planos y aprobados por la FISCALIZACION.

El CONTRATISTA verificará las profundidades en obra y comunicará al FISCALIZACION cualquier diferencia que pudiera aparecer.

El fondo de los mismos será de hormigón de cascotes con alisado de cemento, de 10 cm. de espesor mínimo.

Sobre esta base se dispondrán los caños de entrada y salida, colocados en su nivel y dirección exactos y, recién después de efectuada la primera prueba hidráulica de las cañerías, se procederá a su terminación, la que será de 0,15 m de espesor

para profundidades de hasta 0,60 m. y de 0,30 m. para profundidades superiores.

Los Registros se construirán con ladrillos comunes, asentados y revocados con mortero, y alisados interiormente con cemento puro. En el fondo se les construirán los cojinetes o medias cañas, los que tendrán declive hacia las cañerías.

Serán profundos y bien perfilados, revocando con mortero sus caras y alisándolo con cemento puro. Las canaletas serán del diámetro de los ramales que reciben, con curvas de radio constante y empalmes adecuados a los diferentes ramales.

CÁMARA SÉPTICA

Recibirá el efluente del último registro de inspección. Tendrá las dimensiones indicadas en los Planos que deberá ser confirmada in situ, con aprobación de la FISCALIZACION.

POZO ABSORBENTE

Recibirá el efluente del Tanque séptico, con las dimensiones y ubicación indicada en los Planos y deberá ser confirmada in situ, con aprobación de la FISCALIZACION. Se construirá con ladrillos comunes calados, con mezcla 1/4/2 (cemento, cal y arena), y anillo macizo cada tres hiladas con mezcla 1/3 (cemento y arena).

El fondo se hará con un colchón de grava o piedra cascote de diámetros variables y la parte superior se cerrará con una bóveda con mezcla 1/3. Tendrán doble tapa de hormigón armado.

La segunda tapa estará a nivel de piso en el lugar de emplazamiento.

ARTEFACTOS Y GRIFERÍAS

Comprende la colocación y montaje en cada baño, de los artefactos de losa sanitaria, con sus griferías en los lugares determinados en los Planos. Serán del tipo vitrificado, en perfecto estado, sin fisuras de ningún tipo, ni deficiencias en el esmaltado final de la losa, de color blanco. La marca y modelo de losa, aprobado por la FISCALIZACION, deberá ser tomado en cuenta al inicio de los trabajos en obra a efecto de su colocación, de forma que se adopten los replanteos necesarios a su instalación (altura de tomas de agua, ejes de desagües, separaciones entre las mismas, etc.)

Las griferías deberán ser del tipo cromado, de fácil reposición de piezas averiadas, y estarán unidas a la red de agua por medio de conectores flexibles o rígidos cromados de dimensiones adecuadas conforme a cada caso. Los accesorios de la misma marca, y en todos los casos serán de adosar.

PILETA DE ACERO INOXIDABLE CON GRIFERIA

Comprende la provisión, colocación y montaje de los siguientes artefactos, con sus griferías y accesorios correspondientes:

- Pileta de acero inoxidable de una bacha con sopapa y tapa.
- Canilla de pico móvil (frío solo) y llave de paso cromada con campana.
- Sifón de limpieza o desengrasador.

Todos los artefactos estarán conectados al sistema hidráulico con sus conexiones correspondientes, garantizando su buen funcionamiento.

Las llaves de paso y griferías serán cromadas

MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Consiste en la limpieza y eliminación de residuos de los registros y posterior reparación de los mismos.

LIMPIEZA DE CAÑERÍAS

Consiste en la limpieza de todo el sistema de desagüe cloacal y pluvial incluyendo los registros, hasta obtener un óptimo escurrimiento de los fluidos.

CANILLA DE PATIO

Consiste en la provisión e instalación de canilla de patio. Incluye excavación colocación y protección, con todos los elementos necesarios para su instalación (caños, llaves de pasos). las canillas deberán ser de bronce

639. Provisión e instalación de barra de apoyo para sanitario accesible.

640. Mano de obra

Comprende la provisión e instalación de barra de apoyo para sanitario accesible, con anclajes, tornillería y accesorios aptos para el uso previsto.

La ubicación y altura serán definidas conforme al espacio y a las instrucciones de la Fiscalización. Los anclajes deberán quedar firmes y resistir las solicitaciones de uso sin movimientos ni deformaciones.

641. Provisión e instalación de tubería y conexiones de polipropileno para unión por termofusión, diámetro 20 mm.

642. Mano de obra

Comprende la provisión e instalación de tubería y accesorios de polipropileno para unión por termofusión de diámetro 20 mm, incluyendo codos, tees, uniones, reducciones, soportes, fijaciones y pruebas.

Las uniones se realizarán con herramientas y tiempos de calentamiento adecuados al sistema, evitando estrangulamientos o rebabas internas. La instalación deberá quedar alineada, soportada y estanca.

643. Provisión e instalación de tubería y conexiones de polipropileno para unión por termofusión, diámetro 25 mm.

644. Mano de obra

Comprende la provisión e instalación de tubería y accesorios de polipropileno para unión por termofusión de diámetro 25 mm, incluyendo codos, tees, uniones, reducciones, soportes, fijaciones y pruebas.

Las uniones se realizarán con herramientas y tiempos de calentamiento adecuados al sistema, evitando estrangulamientos o rebabas internas. La instalación deberá quedar alineada, soportada y estanca.

645. Provisión e instalación de tubería y conexiones de polipropileno para unión por termofusión, diámetro 32 mm.

646. Mano de obra

Comprende la provisión e instalación de tubería y accesorios de polipropileno para unión por termofusión de diámetro 32 mm, incluyendo codos, tees, uniones, reducciones, soportes, fijaciones y pruebas.

Las uniones se realizarán con herramientas y tiempos de calentamiento adecuados al sistema, evitando estrangulamientos o rebabas internas. La instalación deberá quedar alineada, soportada y estanca.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

647. Línea subterránea monofásica con cable de 4 mm a 6 mm - Incluye electroducto plástico, ladrillo, cemento y arena lavada.

648. Mano de obra

649. Línea subterránea monofásica con cable de 8 mm a 10 mm - Incluye electroducto plástico, ladrillo, cemento y arena lavada.

650. Mano de obra

651. Línea subterránea trifásica con cable de 6 mm a 10 mm - Incluye electroducto plástico, ladrillo, cemento y arena lavada.

652. Mano de obra

653. Línea embutida monofásica con cable de 4 mm a 6 mm - Incluye caño corrugado 5 / 8, cemento y arena lavada.

654. Mano de obra

655. Línea embutida monofásica con cable de 8 mm a 10 mm - Incluye caño corrugado 5 / 8, cemento y arena lavada.

656. Mano de obra

657. Provisión e instalación de bocas de llaves de un punto - Incluye cajas de conexión, cables, electroductos, placa de llave y pico llave.

658. Mano de obra

659. Provisión e instalación de bocas de llaves de dos punto - Incluye cajas de conexión, cables, electroductos, placa de llave y picos llave.

660. Mano de obra

661. Provisión e instalación de bocas de llaves de tres puntos - Incluye cajas de conexión, cables, electroductos, placa de llave y pico llave.
662. Mano de obra
663. Provisión e instalación de bocas de tomas universal - Incluye cajas de conexión, cables, electroductos, placa de tomas y pico toma universal.
664. Mano de obra
665. Provisión e instalación de bocas de dos tomas universal - Incluye cajas de conexión, cables, electroductos, placa de tomas, pico toma y pico punto.
666. Mano de obra
667. Provisión e instalación de bocas de tres tomas universal - Incluye cajas de conexión, cables, electroducto, placa de tomas y pico toma y pico punto.
668. Mano de obra
669. Provisión e instalación de bocas de llave de un punto y dos tomas universal - Incluye cajas de conexión, cables, electroductos, placa de tomas y pico toma y pico punto.
670. Mano de obra
671. Provisión e instalación de bocas de llave dos punto y toma universal - Incluye cajas de conexión, cables, electroductos, placa de tomas, pico toma y pico punto.
672. Mano de obra
673. Instalación de bocas tomas Trifásico. Incluye cableado, electroductos, placa, pico toma Trifásico, cajas de conexión.
674. Mano de obra
675. Provisión e Instalación de ducha eléctrica - Incluye circuito independiente, cajas, electroductos, cables, placa, llave TM y llave de corte.
676. Mano de obra
677. Instalación de boca para Aire Ac. circuito independiente - Incluye cajas, electroductos, cables, placa, llave TM y llave de corte.
678. Mano de obra
679. Provisión y colocación de Tablero metálico de 24 agujeros externo c / RST.
680. Mano de obra
681. Provisión y colocación de Tablero metálico de 24 agujeros de embutir con barra de cobre y jabalina.
682. Mano de obra
683. Provisión y colocación de Tablero metálico de 36 agujeros de embutir con barra RSTN y neutro.
684. Mano de obra

685. Provisión y colocación de Tablero metálico de 16 agujeros de embutir con barra de cobre y jabalina.

686. Mano de obra

687. Provisión y colocación de Tablero metálico de 12 agujeros de embutir.

688. Mano de obra

689. Provisión y colocación de Tablero metálico de 6 agujeros de embutir.

690. Mano de obra

691. Provisión e instalación de Llave TM 1x10A.

692. Mano de obra

693. Provisión e instalación de Llave TM 1x16 A.

694. Mano de obra

695. Provisión e instalación de Llave TM 1x25 A.

696. Mano de obra

697. Provisión e instalación de Llave TM 1x32 A.

698. Mano de obra

699. Provisión e instalación de Llave TM 1x 40A.

700. Mano de obra

701. Provisión e instalación de Llave TM 1x 63A.

702. Mano de obra

703. Provisión e instalación de Llave TM 3x 16A.

704. Mano de obra

705. Provisión e instalación de Llave TM 3x 25A.

706. Mano de obra

707. Provisión e instalación de Llave TM 3x 32A.

708. Mano de obra

709. Provisión y colocación de Llave TM de 3 X 40 AMP.

710. Mano de obra

711. Provisión y colocación de Llave TM de 3 X 63 AMP.

712. Mano de obra

713. Provisión y colocación de Llave TM de 3 X 100 AMP.
714. Mano de obra

715. Provisión y colocación de Llave TM de 3 X 150 AMP.
716. Mano de obra

717. Provisión y colocación de Llave TM de 3 x 400 AMP.
718. Mano de obra

719. Provisión e instalación de Cable pre ensamblado 2x10.
720. Mano de obra

721. Provisión e instalación de Cable pre ensamblado 2x16.
722. Mano de obra

723. Provisión e instalación de Cable pre ensamblado 4x10.
724. Mano de obra

725. Provisión e instalación de Cable pre ensamblado 4x16.
726. Mano de obra

727. Provisión e instalación de Cable pre ensamblado 4x25.
728. Mano de obra

729. Provisión y colocación de cable de 10 mm².
730. Mano de obra

731. Provisión y colocación de cable de 6 mm².
732. Mano de obra

733. Provisión y colocación de Cable de 4mm².
734. Mano de obra

735. Provisión y colocación de Cable de 2mm².
736. Mano de obra

737. Provisión y colocación de Cable de 1 mm².
738. Mano de obra

739. Provisión y colocación de Cable subterráneo Flex 1x16 1 kV.
740. Mano de obra

741. Provisión y colocación de Cable subterráneo Flex 1x25 1 kV.

742. Mano de obra

743. Provisión y colocación de Cable subterráneo Flex 1x35 1 kV.

744. Mano de obra

745. Provisión y colocación de Cable subterráneo Flex 1x120 1 kV.

746. Mano de obra

747. Provisión y colocación de fotocélula.

748. Mano de obra

749. Provisión y colocación de Alumbrado tipo AP con cuatro brazos de iluminación con lámparas de bajo consumo de 250 W, cableado y columna de Hº.

750. Mano de obra

751. Provisión y colocación de Alumbrado tipo AP con un brazo de iluminación con lámpara de bajo consumo de 250 W adosado a la pared / columna existente. - incluye cableado.

752. Mano de obra

753. Provisión y colocación de Alumbrado tipo AP SOLAR de 9000 lúmenes, panel solar monocristalino, con brazo de iluminación - INCLUYE COLUMNA DE Hormigón.

754. Mano de obra

755. Provisión y colocación de Alumbrado tipo AP SOLAR de 9000 lúmenes, panel solar monocristalino, con brazo de iluminación en columna/pared existente.

756. Mano de obra

757. Provisión y colocación de Alumbrado tipo AP SOLAR de 9000 lúmenes, panel solar monocristalino, con brazo en columna de Hormigón existente.

758. Mano de obra

759. Provisión e Instalación de Alumbrado Público (AP) LED.

760. Mano de obra

761. Provisión y colocación de lámparas de 250w bajo consumo en Columnas AP existente.

762. Mano de obra

763. Provisión y colocación de artefacto de iluminación con lámpara de bajo consumo de 32 W con porta foco cerámico.

764. Mano de obra

765. Provisión y colocación de artefacto de iluminación con lámpara de bajo consumo de 105 W con porta foco cerámico.

766. Mano de obra

767. Provisión y colocación de artefacto de iluminación con lámpara de bajo consumo de 250 W con porta foco cerámico.
768. Mano de obra
769. Provisión y colocación de artefacto de iluminación con lámpara de bajo consumo de 400 W con porta foco cerámico.
770. Mano de obra
771. Provisión y colocación de equipo completo de fluorescente con lampara led 1x18 W - incluye cableado, y electroductos.
772. Mano de obra
773. Provisión y colocación de equipo completo de fluorescente tipo led de 2x40 W - incluye cableado, y electroductos.
774. Mano de obra
775. Provisión y colocación de equipo completo de fluorescente de 20 W con capacitor.
776. Mano de obra
777. Mantenimiento de equipo fluorescente 1x20 - Cambios de zócalos, arrancador, reactancia y tubo.
778. Mano de obra
779. Mantenimiento de equipo fluorescente 2x40 - Cambios de zócalos, arrancadores, reactancias y tubos.
780. Mano de obra
781. Caño metálico para soporte de ventilador - Provisión y montaje.
782. Mano de obra
783. Mantenimiento de ventiladores de techo.
784. Mano de obra
785. Provisión e instalación de boca de tomacorriente con interruptor para ventilador de techo.
786. Mano de obra
787. Mantenimiento de reflector - Incluye Desmontaje, limpieza y montaje c / adecuación de cableado y llaves.
788. Mano de obra
789. Mantenimiento de AP - Limpieza y cambio de foco y fotocélula.
790. Mano de obra
791. Instalación de conectores en conduct. Principales - Tableros eléctricos.
792. Mano de obra
793. Provisión e instalación de terminal de cobre 10mm.
794. Mano de obra

795. Provisión e instalación de terminal de cobre 16mm.
796. Mano de obra

797. Provisión e instalación de terminal de cobre 25mm.
798. Mano de obra

799. Provisión e instalación de terminal de cobre 35mm.
800. Mano de obra

801. Provisión e instalación de terminal de cobre 50mm.
802. Mano de obra

803. Provisión e instalación de terminal de cobre 70mm.
804. Mano de obra

805. Provisión e instalación de terminal de cobre 120mm.
806. Mano de obra

807. Provisión e instalación de Unión de cobre GT 35mm.
808. Mano de obra

809. Provisión e instalación de Barra de cobre 50x5 c / cent.
810. Mano de obra

811. Provisión y colocación de lámpara fluorescente (LFC) de bajo consumo espiral de 15 W.
812. Mano de obra

813. Provisión y colocación de lámpara fluorescente (LFC) de bajo consumo espiral de 20 W.
814. Mano de obra

815. Provisión y colocación de lámpara fluorescente (LFC) de bajo consumo espiral de 25 W.
816. Mano de obra

817. Provisión y colocación de lámpara fluorescente (LFC) de bajo consumo espiral de 33 W.
818. Mano de obra

819. Provisión y colocación de lámpara fluorescente (LFC) de bajo consumo espiral de 45 W.
820. Mano de obra

821. Provisión y colocación de lámpara fluorescente (LFC) de bajo consumo espiral de 60 W.
822. Mano de obra

823. Provisión y colocación de lámpara fluorescente (LFC) de bajo consumo espiral de 85 W.

824. Mano de obra

825. Provisión y colocación de lámpara fluorescente (LFC) de bajo consumo espiral de 105 W.

826. Mano de obra

827. Provisión y colocación de lámpara fluorescente (LFC) de bajo consumo espiral de 250 W.

828. Mano de obra

829. Instalación eléctrica Conector dentado.

830. Mano de obra

831. Mantenimiento de línea de media tensión incluye cambio de Aisladores y crocetas de media tensión.

832. Mano de obra

833. Instalación eléctrica Aislador pimentón.

834. Mano de obra

835. Instalación eléctrica Unión de cobre GT 35mm.

836. Mano de obra

837. Instalación eléctrica Barra de cobre 50x5 c / cent.

838. Mano de obra

839. Instalación eléctrica Tablero externo 24 agujes. c / RST - metálico.

840. Mano de obra

841. Desmontaje de cañerías de aire acondicionado tipo split.

842. Mano de obra

843. Readecuación de cañería de gas de equipo de AA.

844. Mano de obra

845. Bandeja de chapas galvanizadas Desagüe de condensadores incluye caños soldables.

846. Mano de obra

847. Provisión y Colocación de reflector led 20w con soporte móvil incluye cableado, electroducto y llave de corte.

848. Mano de obra

849. Provisión e Instalación de boca de iluminación con interruptor.

850. Mano de obra

851. Provisión e instalación de boca de iluminación con interruptor combinación.
852. Mano de obra

853. Provisión e instalación de bocas para circuitos especiales con su llave (AA, Ducha Calefacción, motobomba).
854. Mano de obra

855. Provisión y colocación de registro Eléctrico 40x40.
856. Mano de obra

857. Boca para toma tipo Schuko con su llave.
858. Mano de obra

859. Puesto de medición definitivo Monofásico.
860. Mano de obra

861. Puesto de medición definitivo Trifásico.
862. Mano de obra

863. Provisión y colocación de disyuntor TM de corte principal o seccional o de circuito unipolar.
864. Mano de obra

865. Provisión y colocación de disyuntor TM de circuito tripolar.
866. Mano de obra

867. Instalación de interruptor diferencial.
868. Mano de obra

869. Provisión y colocación de gabinete de tablero Eléctrico. Hasta 36 llaves.
870. Mano de obra

871. Provisión y colocación de gabinete de tablero Eléctrico. Hasta 18 llaves.
872. Mano de obra

873. Provisión y colocación de gabinete de tablero Eléctrico. Hasta 12 llaves.
874. Mano de obra

875. Provisión y colocación de línea subterránea trifásica 4 a 10mm. Incluye excavación, Instalación de electroducto y cableado.
876. Mano de obra

877. Provisión y colocación de línea subterránea trifásica 16 a 25mm. Incluye excavación, Instalación de electroducto y cableado.
878. Mano de obra

879. Provisión y colocación de línea embutida en Mampostería monofásica. Incluye Instalación de electroducto y cableado.

880. Mano de obra

881. Provisión y colocación de línea embutida en Mampostería trifásica. Incluye Instalación de electroducto y cableado.

882. Mano de obra

883. Provisión y colocación de línea aérea monofásica.

884. Mano de obra

885. Provisión y colocación de línea aérea trifásica.

886. Mano de obra

887. Provisión e Instalación de fusibles de media tensión.

888. Mano de obra

889. Provisión e instalación de luminaria LED de emergencia autónoma, con batería recargable y encendido automático ante corte de energía.

890. Mano de obra

INSTALACION ELECTRICA

Comprende la provisión de todos los materiales necesarios y la mano de obra especializada para la ejecución de los trabajos relativos a la instalación eléctrica proyectada y aquellos que, sin estar específicamente detallados, sean necesarios para la correcta terminación de la obra en forma tal que permita librarla al servicio íntegramente y de inmediato luego de su recepción.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

El CONTRATISTA entregará las Instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y responderá, rehaciendo o reponiendo sin cargo adicional, todo trabajo o material que presente defectos, dentro del término establecido contractualmente, excepto cuando la falla se deba a abuso o maltrato comprobado de ellos.

Quedan comprendidos dentro de las obligaciones del CONTRATISTA, cuanto sigue:

- Apertura de canaletas en muros, en cualquier otra estructura y en el terreno para la colocación de los electroductos correspondientes.
- Ejecución de nichos para alojamiento de cajas de tableros de distribución y demás accesorios, comprendiendo además el empotramiento de grapas, tacos, cajas y cualquier otra tarea inherente a estos trabajos.
- Tendido de cañerías con sus cajas, conectores, tableros, crucetas, ménsulas, etc. y en general, todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas, cualquiera sea su característica y destino y comprendiendo las redes de distribución completas a ubicar, insertas en las derivaciones en paredes.
- Provisión y colocación de conductores, elementos de conexión, interruptores, tomacorrientes, tablero general, tableros de distribución, limitadores de carga, accesorios y, en general, todos los elementos que se indican en los planos, como también los que resulten necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de todas las instalaciones, aunque los mismos no estén particularmente indicados.
- Reparación de toda parte afectada por los trabajos que ejecute el CONTRATISTA, hasta dejarla en sus primitivas condiciones de solidez, utilización y aspecto, así como la limpieza de escombros y residuos originados por los trabajos que se ejecuten.
- Toda otra provisión de mano de obra y materiales conexas con las obras que, aunque corresponda a otros gremios: albañilería, carpintería, herrería, pintura, etc., sea necesaria para entregar todas las instalaciones completas y en perfecto estado de funcionamiento.

- Dará cumplimiento a todas las disposiciones y reglamentos de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) que rigen para instalaciones de Media y Baja Tensión.

Previo a la iniciación de los trabajos, el CONTRATISTA someterá a consideración de la FISCALIZACION, la aprobación de los materiales que se utilizarán en la instalación con sus respectivos catálogos y/o especificaciones técnicas, si fuere necesario.

El CONTRATISTA deberá expresar con claridad en su Propuesta las marcas de los materiales a utilizar. La ejecución de los trabajos estará sujeta a la aprobación de la FISCALIZACION.

El CONTRATISTA solicitará a la FISCALIZACION durante la ejecución de los trabajos, con una anticipación no menor a tres (3) días, la inspección en las siguientes etapas:

- A la terminación de la colocación en las cañerías.
- A la colocación de las cañerías y cajas en las paredes y antes del cierre de las canaletas.
- A la terminación del paso de los conductores y antes de efectuar su conexión a artefactos o accesorios.
- A la colocación de los tableros, su conexión, llaves de punto y tomacorrientes.
- A la terminación de la instalación de los portalámparas con los focos correspondientes.
- A la terminación de los trabajos de instalación.

El CONTRATISTA deberá ejecutar oportunamente las pruebas de funcionamiento y calidad que la FISCALIZACION juzgue indispensables para la recepción de la instalación

Facilitará, sin cargo y a solicitud de la FISCALIZACION, todo el instrumental y elementos necesarios para practicar las inspecciones y pruebas de instalación contratada

Los ensayos antedichos no eximirán al CONTRATISTA de su responsabilidad por los defectos que se produjeran durante el funcionamiento de la instalación eléctrica. Deberá comprometerse a efectuar cualquier reparación o modificación de los trabajos realizados si se comprobasen deficiencias derivadas de la utilización de material impropio o en malas condiciones, así como del empleo de mano de obra deficiente.

En cualquiera de estos casos, el CONTRATISTA está obligado a efectuar todas las modificaciones o reparaciones que le indique la FISCALIZACION, para dejar los trabajos en perfectas condiciones de funcionamiento, sin derecho a indemnización o pago alguno por este concepto.

Durante la ejecución de los trabajos, se deberán tomar las debidas precauciones para evitar deterioros en las canalizaciones, tableros, accesorios, etc., y demás elementos de las instalaciones eléctricas que se ejecuten

CAÑERÍAS

Las cañerías subterráneas deben ser de PVC rígido, negro, debidamente protegidas con una hilada de ladrillos comunes asentados con mortero. Los caños serán metálicos o de material plástico PVC, de reconocida calidad. El 5/8" (16 mm). La instalación de caños deberá regirse por los diámetros mínimos será de estipulado en el Capítulo IV del Reglamento para Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

Todos los caños serán de colocación embutida en las paredes o engrapadas a las estructuras de sostén del techo, de acuerdo a la distribución proyectada, o a las indicaciones de la FISCALIZACION. Para las cañerías internas podrá utilizarse caño de PVC corrugado, el que será macizado con mortero en toda la extensión de su recorrido por las paredes.

CAJAS

Las cajas destinadas a centros, tomacorrientes, brazos, llaves de puntos, derivaciones, paso o inspecciones, serán de acero estampado de una sola pieza, esmaltadas exterior e interiormente, o galvanizadas. Cuando medien razones que lo justifiquen, a juicio de la FISCALIZACION, ésta podrá alterar la ubicación y disponer el cambio previo por orden escrita, no dando origen a alteración alguna en el precio contratado, si el cambio no produce modificaciones apreciables en las cantidades de materiales a emplear en las canalizaciones. Se emplearán cajas y tapas metálicas octogonales de 75 x 75 x 40 mm para conexión y bocas de luz, y rectangulares de 100 x 60 x 40 mm para llaves y tomacorrientes.

Las cajas del tablero general y de la llave limitadora de carga, deberán ser de chapa metálica con tapa de inspección y cierre a presión.

Contarán además con contratapa para la instalación de las llaves correspondientes.

El tablero general contemplará espacios adicionales para la ubicación de llaves termo magnéticas, a fin de prever ampliaciones posteriores.

Las cajas para puntos de luz, se colocarán en posición vertical ubicándose a 10 cm. de los marcos de las aberturas y a 110 cm. desde el nivel del piso hasta la parte inferior de la caja. Para las salidas de tomacorrientes, si las cajas se colocan en posición horizontal, se ubicarán a 25 cm. sobre el nivel del piso terminado en su lado inferior.

Estas indicaciones quedan supeditadas a confirmar por la FISCALIZACION en cada caso. Las cajas embutidas en las paredes, no deberán quedar con sus bordes retirados más de 5 mm de la superficie exterior del revoque de la pared.

En los casos imprevistos o por fuerza mayor si la profundidad fuera de un valor superior, se colocará sobre la caja un anillo suplementario en forma sólida, tanto desde el punto de vista mecánico como eléctrico.

CANALETAS

Conocidos perfectamente el recorrido, número y diámetro de los caños a instalarse, se procederá a efectuar el corte de las canaletas, cuidando que ocasionen el menor deterioro posible. La profundidad de las mismas será tal, que admita un espesor de revoque de 10 mm como mínimo. El ancho se calculará para dejar un espacio mínimo de 6 a 10 mm entre caños, evitando superposiciones que originen contrapendientes o sifones.

CONDUCTORES

El conductor unipolar aislado para Baja Tensión será de cobre electrolítico con un coeficiente de conductibilidad del noventa y ocho por ciento (98%), sin fallas, de forma cilíndrica y aislación formada por poli cloruro de vinilo (PVC).

Los conductores serán para una tensión de 600 Voltios como mínimo. La sección mínima general será de 1 mm², correspondiendo únicamente 2 mm² para los circuitos seccionales y 4 mm² o mayores para los circuitos seccionales alimentadores desde el tablero principal a los tableros seccionales y para la acometida y alimentación al tablero principal. Los conductores se colocarán de acuerdo con la distribución mencionada en los planos, con respecto a la cantidad y sección de los mismos.

Las uniones o empalmes de las líneas nunca deberán quedar dentro de las cañerías, sino que deberán ser practicados en las cajas de salida, inspección o derivación. Las uniones se ejecutarán por entrelazamiento reforzado para secciones inferiores o iguales a 2,5 mm².

En ambos casos llevarán una capa de cinta aisladora del tipo plástico.

Para toda otra forma de ejecución de empalme de conductores el CONTRATISTA presentará muestras a la FISCALIZACION.

Los extremos de los conductores para su conexión a las barras colectoras, interruptoras, interceptores, etc., irán dotados de terminales de cobre del tipo a compresión, dejándolos de una longitud adecuada como para poder conectar el dispositivo correspondiente.

Los conductores deberán ser individualizados por colores.

Para secciones mayores que 6 mm², se utilizarán manguitos de empalmes a compresión y aislado con cintas auto vulcanizantes. En todos los casos el conductor de puesta a tierra será de tipo desnudo, salvo indicación especial de la FISCALIZACION.

Si fuera aislado será de color verde. La toma del conductor de puesta a tierra será como mínimo de 2,5 mm² de sección. Entre tableros principales y seccionales y elementos de maniobra de gran carga serán de 4 mm² como mínimo.

LLAVES DE PUNTO

Serán del tipo de embutir de la mejor calidad. Su mecanismo, que se accionará a palanquita, deberá ser de corte rápido con contactos sólidos y garantizados para intensidades no inferiores a 10 Amperes.

Deberán interrumpir en general un conductor, salvo los casos en que, por razones de seguridad, se exija la interrupción simultánea de los dos conductores. Se entiende por llaves de punto a las llaves de 1, 2 y 3 puntos; 1 punto y toma simple y combinación simple.

Las partes metálicas serán de bronce o cobre reforzado, siendo los contactos elásticos.

Las tapas para llaves de punto serán de baquelita u otro material, de acuerdo con la FISCALIZACION, de diseño normalizado, de óptima calidad y color a convenir oportunamente en la obra con la FISCALIZACION.

Las llaves de punto se colocarán perfectamente aseguradas con tornillos a sus respectivas cajas, conectando los conductores en forma prolija y dejándolos de un largo que permita su revisión cómoda. Los tornillos de fijación de las chapas a los elementos serán con cabeza de baquelita del mismo color que el de las chapas

LLAVE DE 2 PUNTOS

Interruptor de 2 teclas fosforescentes para corriente nominal 10 Amperes y tensión nominal 250 Voltios con placa frontal en poliestireno u otro material plástico de características mecánicas y eléctricas equivalentes. Instalación embutida en caja de llave de 102 x 58 mm, fijación por tornillos galvanizados. Referencia comercial: PIAL 2100 o equivalente.

LLAVE DE 3 PUNTOS

Interruptor de 3 teclas fosforescentes para corriente nominal 10 Amperes y tensión nominal 250 Voltios con placa frontal en poliestireno u otro material plástico de características mecánicas y eléctricas equivalentes. Instalación embutida en caja de llave de 102 x 58 mm, fijación por tornillos galvanizados. Referencia comercial: PIAL 3100 o equivalente.

Llave Bipolar para Aire Acondicionado o ducha

Interruptor bipolar para corriente nominal 20 Amperes y tensión nominal 250 Voltios con placa frontal en poliestireno u

otro material plástico de características mecánicas y eléctricas equivalentes. Instalación embutida en caja de llave de 102 x 58 mm, fijación por tornillos galvanizados. Referencia comercial: PIAL 2106 o equivalente.

TOMACORRIENTES

Serán del tipo de embutir, de la mejor calidad.

Estarán acondicionados para admitir cargas hasta 10 Amperes en 220 Voltios, debiendo ser las partes metálicas de bronce o cobre reforzado y el contacto elástico.

TOMA SIMPLE

Corriente nominal 10 Amperes, Tensión nominal 250 Voltios, toma universal fosforescente (plano y redondo). Placa frontal en poliestireno u otro material plástico de características mecánicas y eléctricas equivalentes. Instalación embutida en caja de llave de 102 x 58 mm, fijación por tornillos galvanizados.

EQUIPOS Y ARTEFACTOS ELECTRICOS

ARTEFACTOS DE ILUMINACION CON TUBOS FLUORESCENTES

Estarán completos, compuestos de tubos, zócalos, arrancadores, reactancias, capacitor y otros accesorios como tornillos, etc., armados en artefactos contruidos en chapa N° 22 o de mayor espesor, pintados con anticorrosivo y con dos (2) manos de esmalte sintético blanco para lámparas a la vista, del tipo conocido como con rejilla.

Serán aptos para adosarlos, embutirlos o colgarlos, según los casos.

Serán aptos para funcionar a la tensión de servicio de 220 v - 50 Hz, y tendrán el factor de potencia corregido a un mínimo de 0,8.

Las características constructivas, en general serán:

- Zócalos aptos para su montaje en artefactos, como se indica en las Características Generales, contactos seguros de cobre endurecido y protegido con niquelado, plateado u otras protecciones equivalentes.
- Reactancias empastadas, de manera a asegurar su funcionamiento silencioso. - Tubos conocidos como blancos de lujo de 40 W.
- Arrancadores del tipo bulbo de gas y elemento bimetálico, con capacitor adecuado para evitar molestias en radio recepción.
- Capacitor

ARTEFACTOS TIPO AP1 CON LÁMPARA LM 250 W CON BRAZO

Los artefactos deberán ser completos, para acoplarse a una columna de hierro galvanizado de 2 ½, de altura libre sobre el suelo de 5 mts., empotrado 0,80 en una base de hormigón. El hierro galvanizado debe tener con tapón hembra en la punta de tal forma a que no penetre agua dentro del caño.

La columna tendrá en la base una pilastra de ladrillo visto de 0,50 x 0,45 x 0,45, en la que se colocará una caja de conexión de 10 x 10 con tapa de metal.

Los artefactos serán completos, con todos sus elementos incluyendo lámparas, reactores c/base para fotocélulas incorporadas, con factor de potencia alto, etc., preparados para funcionar a una tensión de 220 V. entre fase y neutro de un sistema 3 x 380/220 V. -50 Hz. La lámpara será de vapor de mercurio de una potencia de 250 W.

Los artefactos serán del tipo alumbrado público abierto AP1 con cuerpo metálico y acrílico.

Estarán preparados para fijarse en caños de hierro galvanizado de 2 o, como se indicó en las características generales.

ILUMINACION TIPO LED

Todos los artefactos se deben instalar según indicación de la FISCALIZACION

LUMINARIA LED DE EMERGENCIA AUTÓNOMA

Se verificará autonomía, encendido automático, carga de batería, fijación y correcta orientación antes de la recepción.

891. **Mantenimiento de transformador de 63 a 400KVA.**

892. **Mano de obra**

incluye lo siguiente:

- Desmontaje del transformador
- Provisión y montaje de un transformador de las mismas características con el fin de que no se corte el suministro de energía en el local

- Cambio del aceite
- Verificación, limpieza y mantenimiento de bobinado
- Verificación de Aisladores (CAMBIO SI ES NECESARIO)

PINTURA EXTERNA

Pruebas de vacío y cortocircuito (los resultados deberán ser remitidas a la FISCALIZACION para su análisis y posterior puesta en marcha del equipo)

893. Mantenimiento y Reparación de Cámara de frío.

894. Mano de obra

Consiste en la revisión y reparación de cámaras frigoríficas, incluye todos los elementos y materiales necesarios para el correcto mantenimiento.

895. Mantenimiento y Reparación de extractor - Servicio de Mantenimiento Preventivo - Lubricación de los rulemanes de los motores.

896. Mano de obra

La Contratista deberá presentar previamente a la Fiscalización de Obra, para su aprobación, el equipo a proveer, acompañando ficha técnica, características, dimensiones, potencia, caudal de extracción, tensión de alimentación y demás información necesaria para verificar su adecuación al uso previsto.

La provisión comprenderá todos los materiales, accesorios y elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento del equipo, incluyendo soportes, fijaciones, ductos y/o conexiones, rejillas, conductores, cajas, interruptores, protecciones, terminales y demás componentes que resulten necesarios, aunque no se encuentren expresamente detallados en el ítem.

Los trabajos podrán comprender la apertura de muros o superficies, perforaciones, pases, canalizaciones y demás trabajos necesarios para la instalación. Las superficies intervenidas deberán ser posteriormente reparadas, macizadas y terminadas, dejando el sector en condiciones similares a las existentes y sin daños en elementos adyacentes.

La instalación eléctrica deberá ejecutarse de acuerdo con las condiciones existentes y las características del equipo, utilizando materiales adecuados y realizando las conexiones, protecciones y puesta a tierra que correspondan. No se admitirán instalaciones eléctricas expuestas o ejecutadas de manera provisoria.

En el caso de campanas y equipos conectados a ductos de extracción, la Contratista deberá garantizar la correcta vinculación entre el equipo y el conducto, incluyendo rejillas, adaptadores, sellados y elementos de fijación, evitando pérdidas de aire, vibraciones o filtraciones.

Una vez obtenida la aprobación de la Fiscalización, se procederá a la instalación en el lugar indicado. Finalizada la colocación, la Contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento, verificando encendido, extracción, ausencia de vibraciones o ruidos anormales, correcta conexión eléctrica y adecuada evacuación del aire.

La Contratista deberá entregar los equipos completamente instalados, conectados, funcionando y en condiciones de uso, incluyendo la limpieza del área intervenida y el retiro de todos los residuos generados durante los trabajos.

El precio de cada ítem incluirá la provisión del equipo, transporte, carga y descarga, materiales, accesorios, mano de obra, herramientas, equipos, soportes, fijaciones, ductos y conexiones, trabajos de albañilería, apertura y macizado de muros, instalación eléctrica, pruebas, puesta en funcionamiento y todo otro trabajo necesario para la correcta ejecución.

897. Provisión e instalación de descargador de sobretensión monopolar de 20 kA.

898. Mano de obra

Comprende la provisión e instalación del descargador de sobretensión con la capacidad indicada, incluyendo conexionado, conductores, terminales, protecciones y accesorios necesarios.

El montaje se efectuará en tablero apropiado, respetando polaridad, sección de conductores, coordinación con las protecciones existentes y las recomendaciones del fabricante.

899. Provisión e instalación de sistema de puesta a tierra.

900. Mano de obra

Comprende la ejecución o adecuación completa del sistema de puesta a tierra, incluyendo conductores, conexiones, jabalinas, cajas de inspección, terminales y elementos de protección necesarios.

El sistema deberá asegurar continuidad equipotencial y condiciones seguras de operación. Se realizarán las verificaciones y mediciones que solicite la Fiscalización antes de su recepción.

901. Provisión e instalación de jabalina para puesta a tierra.

902. Mano de obra

Comprende la provisión e instalación de jabalina para puesta a tierra, con abrazadera, conductor, protección mecánica y conexión al sistema correspondiente.

La unión deberá ser firme, protegida contra corrosión y accesible para inspección. Se verificará la continuidad eléctrica y, cuando la Fiscalización lo solicite, la resistencia del sistema.

903. Provisión e instalación de panel LED de 12 W, incluido controlador y accesorios.

904. Mano de obra

905. Provisión e instalación de panel LED de 18 W, incluido controlador y accesorios.

906. Mano de obra

907. Provisión e instalación de panel LED de 24 W, incluido controlador y accesorios.

908. Mano de obra

909. Provisión e instalación de panel LED de 50 W, incluido controlador y accesorios.

910. Mano de obra

911. Provisión e instalación de proyector LED exterior de 50 W, protección IP65, con base y soporte.

912. Mano de obra

913. Provisión e instalación de proyector LED exterior de 100 W, protección IP65, con base y soporte.

914. Mano de obra

Comprende la provisión e instalación de la luminaria LED de la potencia y tipo indicados, con controlador, base, soporte, conectores, fijaciones y accesorios.

La luminaria deberá quedar firmemente instalada, correctamente orientada y en funcionamiento, sin parpadeos ni conexiones expuestas.

El equipo para exterior deberá contar con grado de protección IP65 o superior. Las conexiones quedarán protegidas contra humedad e intemperie.

La luminaria deberá quedar firmemente instalada, correctamente orientada y en funcionamiento, sin parpadeos ni conexiones expuestas.

915. Provisión e instalación de sensor de movimiento para iluminación de pasillos o cajas de escaleras.

916. Mano de obra

Comprende la provisión e instalación de sensor de movimiento para control de iluminación, incluyendo base, fijaciones, cableado de interconexión y regulación.

Se ajustarán alcance, sensibilidad y temporización de manera que el encendido responda al tránsito previsto sin activaciones indebidas.

CLIMATIZACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO

917. **Provisión e instalación de kit de cañerías de gas de 1/4 y 1/2 pulgada para equipos de aire acondicionado de 12.000 o 18.000 BTU.**

918. **Mano de obra**

919. **Provisión e instalación de kit de cañerías de gas de 1/4 y 1/2 pulgada para equipos de aire acondicionado de 24.000 o 36.000 BTU.**

920. **Mano de obra**

Comprende la provisión e instalación del conjunto de cañerías de cobre para refrigerante en las medidas indicadas, con aislación térmica, cable de interconexión cuando corresponda, soportes, fijaciones y sellado de pases.

Las cañerías se instalarán sin estrangulamientos, con curvas adecuadas y extremos protegidos contra ingreso de humedad. Antes de la puesta en servicio se realizarán vacío y verificaciones de estanqueidad.

921. **Readecuación de cañerías de desagüe de equipos de aire acondicionado.**

922. **Mano de obra**

Comprende la readecuación de la cañería de drenaje de condensado de equipos de aire acondicionado, incluyendo tuberías, conexiones, soportes, pendientes, fijaciones y sellado de pases.

La descarga deberá quedar libre, continua y con pendiente suficiente para impedir retornos, goteos o acumulación de agua.

SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS

923. **Provisión e instalación de puerta metálica cortafuego para salida de emergencia, con marco, cerradura y barra antipánico.**

924. **Mano de obra**

Comprende la provisión e instalación completa de puerta metálica cortafuego para salida de emergencia, con marco, bisagras, cerradura, barra antipánico, anclajes y accesorios.

El conjunto deberá quedar aplomado, firmemente anclado y con cierre libre y continuo. La barra antipánico deberá permitir apertura inmediata desde el sentido de evacuación.

925. **Provisión e instalación de detector de humo y calor.**

926. **Mano de obra**

927. **Provisión e instalación de detector termovelocimétrico.**

928. **Mano de obra**

Comprende la provisión e instalación del detector indicado, base, fijaciones, cableado de interconexión y accesorios compatibles con el sistema de alarma.

La ubicación será coordinada con la Fiscalización y deberá evitar obstrucciones. El dispositivo será probado y deberá quedar correctamente identificado y operativo.

929. **Provisión e instalación de panel de control para sistema de prevención contra incendios.**

930. **Mano de obra**

Comprende la provisión e instalación del panel de control del sistema de prevención contra incendios, fuente de alimentación, baterías, gabinete, módulos, conexionado y programación necesarios.

El sistema deberá quedar configurado, identificado y probado con todos los dispositivos asociados, incluyendo señalización de fallas y alarmas.

931. Provisión e instalación de pulsador manual de alarma contra incendios.

932. Mano de obra

Comprende la provisión e instalación del pulsador manual de alarma, caja, fijaciones, identificación y cableado de interconexión.

Se instalará en ubicación visible y accesible indicada por la Fiscalización y se verificará su correcta activación en el panel.

933. Provisión e instalación de alarma audiovisual para sistema contra incendios.

934. Mano de obra

Comprende la provisión e instalación del dispositivo audiovisual de alarma, con sirena, señal luminosa, base, fijaciones, cableado y accesorios.

El equipo deberá generar señal audible y visible suficiente para el sector y será probado en conjunto con el sistema de detección.

935. Provisión e instalación de rociador para sistema contra incendios.

936. Mano de obra

Comprende la provisión e instalación del rociador para sistema contra incendios, accesorios roscados, sellos, soporte y elementos de protección.

El montaje se realizará sin obstruir el patrón de descarga y respetando posición, orientación y separación definidas para el sistema.

937. Provisión e instalación de cañería galvanizada para impulsión del sistema contra incendios, con terminación en color rojo.

938. Mano de obra

Comprende la provisión e instalación de cañería galvanizada para el sistema contra incendios, con accesorios, uniones, soportes, abrazaderas, anclajes y terminación en color rojo.

La red deberá quedar alineada, firmemente soportada y estanca. Se realizarán pruebas hidráulicas o funcionales antes de su aceptación.

939. Provisión e instalación de cañería galvanizada para rociadores del sistema contra incendios, con terminación en color rojo.

940. Mano de obra

Comprende la provisión e instalación del rociador para sistema contra incendios, accesorios roscados, sellos, soporte y elementos de protección.

El montaje se realizará sin obstruir el patrón de descarga y respetando posición, orientación y separación definidas para el sistema.

941. Mantenimiento y reposición de herrajes, cerradura y manijón de puerta de salida de emergencia.

942. Mano de obra

Comprende la instalación del manijón con todos sus elementos de fijación, tornillos, pernos, rosetas o accesorios propios del sistema. Antes de perforar se verificará la posición, altura y compatibilidad con la hoja.

El elemento deberá quedar firmemente sujeto, alineado y operativo, sin holguras ni deformaciones y sin afectar el funcionamiento de cerraduras, bisagras o mecanismos existentes.

VIDRIOS

943. Provisión y colocación de vidrio de 4 mm Crudo.

944. Mano de obra

945. Provisión y colocación de vidrio de 5 mm Crudo.

946. Mano de obra

947. Provisión y colocación de vidrio de 6 mm Crudo.

948. Mano de obra

949. Provisión y colocación de vidrio de 8 mm Crudo.

950. Mano de obra

951. Provisión y colocación de vidrio de 10 mm Crudo.

952. Mano de obra

953. Provisión y colocación de vidrio de 6 mm en Perfilera de aluminio de color incoloro y/o bronce y/o gris.

954. Mano de obra

955. Provisión y colocación de vidrio de 8 mm en Perfilera de aluminio de color incoloro y/o bronce y/o gris.

956. Mano de obra

957. Provisión y colocación de vidrio de 10 mm en Perfilera de aluminio de color incoloro y/o bronce y/o gris.

958. Mano de obra

959. Polarizado de vidrios.

960. Mano de obra

961. Provisión y colocación de espejo.

962. Mano de obra

963. Desmontaje y montaje de puerta de vidrio templado de 10mm.

964. Mano de obra

965. Provisión y colocación de vidrios sencillos para ventana tipo balcón de 4 mm.

966. Mano de obra

967. Provisión y colocación de vidrio templado color de 8 mm con Perfilera de aluminio de color incoloro y/o bronce y/o gris.

968. Mano de obra

969. Provisión y colocación de vidrio templado color de 10 mm con Perfilera de aluminio de color incoloro y/o bronce y/o gris.

970. Mano de obra

971. Provisión y colocación de vidrio templado de 10 mm para ventanas, con perfilera de aluminio color a elegir.

972. Mano de obra

973. Provisión y colocación de vidrios templados de 10 mm para puerta, incluye Perfilera de aluminio, herrajes y cerraduras.

974. Mano de obra

975. Cambio de manijas para ventanas.

976. Mano de obra

977. Cambio de tiradores para ventana.

978. Mano de obra

979. Cambio de pasadores para ventana.

980. Mano de obra

981. Cambio de manijón.

982. Mano de obra

983. Cambio de freno hidráulico.

984. Mano de obra

985. Mantenimiento y Ajuste de herrajes en puertas de vidrio templado.

986. Mano de obra

987. Reposición de vidrios crudos.

988. Mano de obra

989. Reposición de vidrios templados.

990. Mano de obra

991. Provisión y colocación de puerta Batiente de Vidrio templado.

992. Mano de obra

993. Provisión y colocación de puerta corrediza de Vidrio templado.

994. Mano de obra

El CONTRATISTA proveerá y colocará todos los vidrios necesarios para las aberturas, así como los espejos de acuerdo con estas especificaciones y con las indicaciones de la FISCALIZACION.

Todos los vidrios a ser proveídos no deberán presentar defectos que desmerezcan su aspecto y/o grado de transparencia.

Serán de caras perfectamente paralelas e índice de refracción constante en toda la superficie, no admitiéndose ningún defecto ni deformaciones en la imagen o desviación de los rayos luminosos desde cualquier ángulo de visión.

En relación con los cortes, se tendrá en cuenta que las ondulaciones inevitables de los mismos, serán dispuestas paralelamente a los pisos.

Todos los vidrios deberán ser cortados en sus exactas medidas, siendo el CONTRATISTA el único responsable de ello.

No deberán presentar defectos que desmerezcan su aspecto.

El CONTRATISTA presentará muestras de cada uno de los tipos de vidrios. Dichos elementos de muestra, una vez aprobados por la FISCALIZACION, servirán de contraste para el conjunto de elementos a colocarse en obra.

VIDRIOS CRUDOS

Los vidrios crudos serán incoloros y del espesor expresamente indicado en cada rubro de la Planilla de Precios vigente, pudiendo corresponder espesores de 4, 5, 6, 8 o 10 mm según el trabajo requerido. No presentarán rajaduras, deformaciones, manchas, burbujas ni otros defectos y serán inspeccionados por la FISCALIZACIÓN antes de su aprobación definitiva.

Deberán ser perfectamente planos, sin manchas ni defectos; no deberán presentar fallas, soldaduras ni cualquier otro defecto de fabricación. Las mismas serán fijadas en las aberturas metálicas con masillas.

En cada abertura se utilizará el tipo, color y espesor de vidrio indicado en la Planilla de Precios vigente y, cuando corresponda, en los detalles aprobados por la Fiscalización. En sanitarios podrá utilizarse vidrio translúcido cuando así se requiera, sin modificar el espesor o tipo expresamente establecido para el rubro.

Los selladores, masillas, burletes y demás productos complementarios utilizados en la colocación de vidrios deberán ser compatibles con el tipo de vidrio y perfilera y contar con aprobación previa de la Fiscalización de Obras cuando corresponda.

VIDRIOS TEMPLADOS

Cuando en las Planillas se especifique vidrio templado, se tendrá presente que, previo al templado se deberán realizar todos los recortes y perforaciones para alojar cubre-cantos, cerraduras, manijas, etc., utilizándose al efecto plantillas de dichos elementos.

Para el uso, manipuleo, colocación, etc. de este tipo de vidrio deberán seguirse las instrucciones generales del fabricante.

BURLETES

Contornearán el perímetro completo de los vidrios, ajustándose a la forma de la sección transversal diseñada o indicada en planos, debiendo presentar estrías para ajuste en las superficies verticales de contacto con los vidrios y ser lisos en las demás caras.

Las partes a la vista no deberán variar más de 1 mm. en exceso o en defecto con respecto a las medidas de planos. Serán entregados en longitudes no menores de 0,5 cm. que las exactamente necesarias, de manera que permitan efectuar las uniones en esquina con encuentro arrimado "a inglete" y mediante vulcanizado.

Dichos burletes serán elastoméricos, siempre de tipo destinado a emplearse en intemperie, razón por la cual, la resistencia al sol, oxidación y deformación permanente bajo carga, son de primordial importancia.

MASILLADO

Cuando se especifique la utilización de masillas en la colocación de vidrios, esta deberá ser de la mejor calidad, asegurando su permanente elasticidad.

Deberá ser plástica para permitir un correcto moldeo contra el asiento de las carpinterías, a la vez que permita un perfecto perfilado y planchado contra el borde de las aberturas.

No se admitirán masillas que presenten un estado plástico tal, que por acción del calor o del tiempo transcurrido, se escurran de sus asientos. Las masillas luego de colocadas, deberán presentar un ligero endurecimiento de su superficie que las haga estable y permitan pintarse. En todos los casos el CONTRATISTA deberá someter muestras a la aprobación de la FISCALIZACION, de la masilla a utilizar.

PERFILES DE ALUMINIO

Los materiales a emplear serán de primera calidad, con las características requeridas en cada caso. Aleaciones: La carpintería se ejecutará con perfiles extraídos de aleación de aluminio de óptima calidad comercial, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos. Elementos de fijación: Todos los elementos de fijación como grapas para amurar, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, insertos, etc. deberá proveerlos el CONTRATISTA y serán de aluminio, acero inoxidable no magnéticos o con acero protegido con una capa de cadmio electrolítico.

Las aberturas de aluminio en su totalidad llevarán pre-marcos de aluminio. Juntas y Sellados: En todos los casos sin excepción se proveerán juntas de dilatación en los cerramientos. Toda junta debe estar hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conservar su alineamiento.

Debe ser ocupado por una junta elástica el espacio para juego que pueda necesitar la unión de los elementos, por movimientos provocados por la acción del viento (presión o depresión), movimientos propios de la estructura, por diferencia de temperatura, o por precipitaciones.

Ninguna junta a sellar será inferior a 3 mm. si en la misma hay juego de dilatación. La obturación de las juntas se efectuará con mastic de reconocida calidad. Se evitará el contacto directo del aluminio con el hierro, cemento, cal o yeso.

ESPEJOS

Consiste en la provisión y colocación de espejos de 4 mm. incoloros. En todos los casos los cristales serán con cantos rectos y lisos, sin manchas y otros defectos que se puedan presentar. Los bordes serán perfectamente chaflanados a bisel. Deberán a exponerse muestras al FISCALIZACION para su aprobación.

MOBILIARIOS

995. **Desmontaje de muebles fijos o desmontables.**

996. **Mano de obra**

El trabajo comprende la desconexión, desmontaje o retiro controlado del elemento indicado, incluyendo las protecciones previas necesarias para no dañar instalaciones, terminaciones ni elementos que deban permanecer.

Los materiales resultantes que no sean reutilizables deberán retirarse del área de trabajo y disponerse conforme a las instrucciones de la Fiscalización. El sector quedará limpio, seguro y preparado para los trabajos posteriores.

SEÑALÉTICA Y DEMARCACIÓN

997. **Demarcación de pisos de hormigón o alisado cementicio con pintura epoxi.**

998. **Mano de obra**

Comprende la preparación y demarcación de pisos de hormigón o alisado cementicio mediante pintura epoxi, incluyendo limpieza, desengrase, trazado, enmascarado y aplicación de las manos necesarias.

Las líneas deberán quedar rectas, uniformes, con bordes definidos y adherencia suficiente para el tránsito previsto.

999. **Aplicación de pintura reflectiva para señalización de cordones, estacionamientos y puentes.**

1000. **Mano de obra**

Comprende la preparación de la superficie y aplicación de pintura reflectiva para señalización en los elementos indicados, incluyendo limpieza, enmascarado y manos necesarias para obtener cobertura uniforme.

La señalización deberá quedar visible, continua, con bordes definidos y sin escurrimientos.

VARIOS

1001. **Provisión y colocación de cercos de alambre tejido externo, con alambres N° 10 y malla de 0,05 m h=3,00 m postes de H°A° de 15x15 prefabricados y coronados con cinco hilos de alambre de púas, con encadenado inferior de 15x45 cm.**

1002. **Mano de obra**

Serán hechos con postes de H° prefabricado encurvado (de 3,00 ms de alto), con tejido romboidal de alambre recocado galvanizado N° 10 = 2,03 mm., de malla malla 0.05m (de 3,00 ms de alto); sujeto por medio de tres (3) abrazaderas para sujeción; además llevará tres (3) hilos de alambre galvanizado liso N° 17.

En la parte superior irán cinco (5) hilos de alambre de púas N° 16, perfectamente engrapados y tensados. Los postes irán colocados cada 2.50 ms., como máximo y deberán ser reforzados convenientemente en las esquinas con postes adicionales, puestos en forma inclinada.

Los postes de hormigón deberán ser sujetados y reforzados en su base inferior, con cimiento de hormigón ciclópeo, en las cuales irán empotrados y con encadenado inferior de 15x45 cm

1003. **Retensado de tejido de alambre incluye Reparación de tejido existente y alambre acerado.**

1004. **Mano de obra**

1005. Reparación de tejido de alambre - incluye cambio de postes de caño redondo y Reparación de muro, cambio de tejidos deteriorados.

1006. Mano de obra

Consiste en la reparación de tejido existente. La contratista será responsable de proveer todos los elementos necesarios para la realización del trabajo. Incluye cambio de tejidos deteriorados.

1007. Provisión y montaje de alambre tipo concertina con cuchillas tipo arpón de 30 cm.

1008. Mano de obra

Consiste en la provisión e instalación de alambre tipo concertina con cuchillas tipo arpón de 30 cm en los perímetros que serán indicadas por la FISCALIZACION

Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación

1009. Provisión y Colocación de Pasto Tipo Esmeralda.

1010. Mano de obra

1011. Provisión y Colocación de Pasto Tipo Siempre Verde.

1012. Mano de obra

Consiste en la provisión y colocación de pasto en las áreas que serán indicadas por la Fiscalización de Obra.

El área deberá encontrarse previamente limpia, libre de malezas, escombros, residuos y otros elementos que puedan afectar el correcto desarrollo del pasto. La Contratista deberá realizar la preparación y nivelación básica del terreno, dejando la superficie en condiciones adecuadas para la colocación.

El pasto deberá ser de primera calidad, sano, fresco y libre de plagas, enfermedades y malezas, debiendo colocarse de manera uniforme, procurando una adecuada unión entre las piezas y un contacto completo con el terreno.

Una vez colocado, la Contratista será responsable de proporcionar los riegos, cuidados y mantenimiento inicial necesarios para favorecer el prendimiento y enraizamiento del pasto, durante un período de 30 días corridos contados a partir de su colocación, salvo que la Fiscalización determine un plazo diferente en función de las condiciones climáticas y del estado de enraizamiento.

Durante dicho período, la Contratista deberá mantener las áreas colocadas en condiciones adecuadas, realizando los riegos necesarios y corrigiendo o reponiendo, sin costo adicional, los sectores que no hayan prendido o presenten deterioro atribuible a una deficiente colocación o falta de los cuidados correspondientes.

La recepción del trabajo se realizará una vez verificado por la Fiscalización el adecuado prendimiento y desarrollo inicial del pasto, sin perjuicio de que la responsabilidad por el mantenimiento establecida en el presente ítem se limite al período indicado.

El precio incluirá la provisión, transporte, preparación básica del terreno, colocación, nivelación, riego, mantenimiento inicial, reposición de sectores que no prendan por causas imputables a la Contratista, herramientas, equipos, mano de obra y todo otro trabajo necesario para la correcta ejecución.

1013. Provisión y Colocación de basureros ecológicos metálicos de 4 colores.

1014. Mano de obra

1015. Provisión y Colocación de basureros ecológicos de plástico de 4 colores con estructura portante metálica.

1016. Mano de obra

Consiste en la provisión e instalación de basureros ecológicos, con todos los accesorios necesarios para la correcta instalación de los mismos. La CONTRATISTA deberá presentar la propuesta a ser instalada para la aprobación de la FISCALIZACION.

1017. Mantenimiento de Termocalefón Eléctrico

1018. Mano de obra

Comprende el mantenimiento del termocalefón eléctrico existente, incluyendo revisión de resistencia, termostato, ánodo, válvula de seguridad, conexiones hidráulicas y eléctricas, limpieza y desincrustación cuando corresponda.

El equipo deberá quedar sin pérdidas, con elementos de seguridad operativos y correcto calentamiento y corte termostático.

1019. Limpieza de Badén

1020. Mano de obra

Comprende la limpieza integral del badén, retirando sedimentos, barro, arena, vegetación, residuos y materiales que reduzcan su sección o dificulten el escurrimiento.

Incluye carga, acarreo y disposición del material retirado. Al finalizar, el cauce y los bordes deberán quedar despejados, sin obstrucciones y con libre circulación del agua.

1021. Perfilada de Calle de Tierra o Ripio

1022. Mano de obra

Comprende el perfilado de calle de tierra o ripio mediante equipo adecuado, corrigiendo huellas, ondulaciones, baches menores y deformaciones superficiales y restituyendo el bombeo y pendientes necesarias para el drenaje.

El material existente será redistribuido y conformado de manera uniforme. La superficie terminada deberá quedar regular, transitable y sin acumulaciones que impidan el escurrimiento.

1023. Limpieza de Techo

1024. Mano de obra

Comprende la limpieza de la cubierta de techo, canaletas, encuentros y sectores accesibles indicados, retirando hojas, polvo, barro, vegetación, residuos y elementos sueltos.

Se tomarán precauciones para no dañar chapas, tejas, membranas, sellos ni fijaciones. El rubro incluye medios seguros de acceso y retiro de los residuos generados.

1025. Retapizado de Muebles.

1026. Mano de obra

Comprende el retiro del tapizado deteriorado, revisión del soporte y relleno, reparaciones menores necesarias, provisión y colocación del nuevo material de tapicería y terminaciones para los muebles indicados. Puede incluir: Sillas tapizadas, Sillones, Sofás, Butacas, Sillas ejecutivas o de oficina. Sillas de espera. Bancos o banquetas tapizadas. Poltronas.

El material de terminación, textura y color será previamente aprobado por la Fiscalización. Las costuras, tensado, grampado o fijaciones deberán quedar uniformes, firmes y sin pliegues, roturas ni elementos expuestos.

1027. Provisión y Colocación de Tensor de Alambre Galvanizado

1028. Mano de obra

Comprende la provisión y colocación de tensor de alambre galvanizado, con sus elementos de fijación, terminales y accesorios necesarios para el correcto tensado del sistema existente o nuevo.

El tensor deberá ser compatible con el diámetro y tipo de alambre, quedar protegido contra corrosión y permitir un ajuste firme y uniforme sin deformar postes, anclajes ni el propio cerramiento.

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de ejecución de los servicios
Del ítem 1 al 1028	Mantenimiento y Reparación de dependencias del SENAVE	Según los ítems solicitado en el SICP	Según Indique cada Orden de Servicio.	A partir del día siguiente hábil a la fecha de recepción de la orden de servicio, la empresa adjudicada tendrá un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles para iniciar la ejecución del servicio. Fecha final: Según indique cada orden de servicio.

Contrato abierto por monto mínimo y máximo

Monto mínimo: Gs. 900.000.000

Monto máximo: Gs. 3.000.000.000

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante

indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 “DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” y la Ley N° 6822 “DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su

propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontractistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 “De Protección de Datos Personales”, su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

El plazo de vigencia será de 13 (trece) meses contados desde la suscripción del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho

plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectuaren sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 1 al 1028</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción del ítem 1 al 1028</i>	<i>Conforme la Orden de Ejecución emitida por la Unidad Responsable, desde la suscripción de contrato hasta 12 (doce) meses.</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2.Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Nota de Recepción/Acta de Recepción y conformidad debidamente firmada por el área requirente.

El pago será realizado luego de la provisión de servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito, acompañado de la factura legal y demás documentaciones exigidas en las Condiciones Contractuales. Una vez presentadas todas las documentaciones citadas, el pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de pago respectiva. Se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas.

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2026, y los pagos a ser realizados en el ejercicio próximo, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2027.

El pago se solicitará por Nota, dirigida a la Máxima Autoridad Institucional, adjuntando para el efecto la factura, Orden de Ejecución, Nota de remisión (en caso de bienes), Certificado de Cumplimiento Tributario, que deberá presentarse en la Mesa de Entrada Institucional (Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros - Edificio Inter Express - Planta Baja).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Pr = Po [(0,60 \times S1 / So) + 0,40]$$

Dónde:

Pr = Precio Mensual Reajustado. -

Po = Precio Mensual Ofertado. -

S1 = Salario Mínimo actualizado. -

So = Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas. -

El reajuste de precio se aplicará a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo salario mínimo para actividades diversas no especificadas en el Capital de la República. Solo será aplicado a solicitud del proveedor, y se dará curso si la Contratante dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria; será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado, no teniendo carácter retroactivo. -

No se reconocerán reajustes de precios si los servicios requeridos se encuentran atrasados, o en su caso no cumplen con lo establecido en el contrato suscripto entre las partes. -

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la formula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

El proveedor deberá presentar una nota formal a través de la mesa de entrada institucional, sito en Luis A. de Herrera N.º 195 esq. Yegros, Planta Baja, dirigida al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante la cual solicite el pago de los intereses generados por mora en el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la entidad contratante, conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

A tal efecto, el proveedor deberá acompañar los antecedentes documentales que respalden su solicitud, incluyendo como mínimo:

- a) Constancia de retiro de la orden de ejecución contractual;
- b) Acta de recepción definitiva de los bienes y/o servicios;
- c) Copia de la solicitud de pago presentada oportunamente, con el correspondiente acuse de recibo de mesa de entrada institucional, en la que conste de manera fehaciente la fecha de ingreso.

Recibida la presentación, la Dirección General de Administración y Finanzas remitirá las actuaciones a la Dirección de Finanzas, a fin de realizar la verificación técnica y el cálculo de los intereses reclamados, en concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Concluida dicha verificación, el expediente será elevado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la cual emitirá el dictamen jurídico correspondiente, determinando la procedencia o improcedencia del pago solicitado, en observancia de los principios de legalidad, razonabilidad, eficiencia y control del gasto público establecidos en la normativa vigente.

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el

menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.

8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos

en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
- vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Las establecidas en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 "De Mediación", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 7.561 "De Arbitraje" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

